Mártes 29 de Agosto de 1871 BUENOS AIRES AÑO II—Núm. 483

IMPRENTA,
OFICINAS DE LA REDACCION Y
Administracion,
144—SAN MARTIN—144

LA NACION

APARECE
TODOS LOS DIAS MENOS LOS LUNES
Las noticias importantes
SE ANTICIPAN EN BOLETINES

ALMANAQUE

Hoy 29—La degollacion de s. Juan Bautista, sta. Cándida virgen.

LA NACION

Buenos Aires, Agosto 29 de 1871

El empréstito y el despacho de la Comision especial.

La comision especial nombrada para resolver en el informe pasado por el Poder Ejecutivo, á mocion del Diputado Rawson sobre el empréstito, se ha espedido en la comunicacion que publicamos en nuestro último número.

Segun la Comision, del informe del señor Ministro y de sus informes verbales resulta en sustancia:

Que los informes y afirmaciones oficiales que aseguraban la realizacion del empréstito, provienen de los informes del negociador.

Resulta entonces, confesado por el señor Ministro de Hacienda, que el Comisionado ha transmitido informes inexactos que han comprometido la seriedad de las afirmaciones del Ministro y del mismo Presidente de la República.

Agréguese esto á todas las irregularidades, informalidad y perjuicios innecesarios que acompañan á la negociacion.

Y sin embargo, el negociador sigue en su puesto y seguirá indefinidamente en un asunto que se prolonga de una manera inusitada, gozando de fuertes emolumentos y cuando su reemplazo cortaria indudablemente el nudo gordiano del empréstito cuyo principal descrédito proviene hoy de la manera informal y oscura con que se ha procedido.

Sobre este punto parece que las conferencias no han adelantado nada.

Se dirá que es atribucion del gobierno nombrar sus empleados. Pero no se olviden las circunstancias especialísimas de este nombramiento.

Repetimos que, cuando se trataba del empréstito en las cámaras, el señor Ministro de Hacienda declaró solemnemente á las comisiones que ninguna de las personas que formaban entonces el gobierno seria nombrado negociador.

Esta promesa burlada, cuando ella tenia una influencia decisiva en la votacion del empréstito, no ha merecido del señor Ministro de Hacienda la mas ligera esplicacion.

Cuando á este antecedente responde la pésima negociacion del empréstito, no se presenta para atenuarlo mas que la agravante declaracion que puede traducirse así: Si el gobierno ha faltado á la exactitud ante el Congreso y ante el pais es porque ha sido engañado por su comisionado. No tienen otra esplicacion las palabras del señor Ministro de Hacienda, segun resulta del informe de la Comision especial.

La segunda conclusion que saca el informe, es un corolario de la primera. El comisionado ha transmitido posteriormente conocimientos demostrando que aquella aseveracion no tiene el alcance que se le atribuye; ó en otros términos, el comisionado ha demostrado que aseguró un hecho inexacto y que es inexacta la aseveracion del gobierno que fué su consecuencia, ¡singular demostracion!

Resulta en tercer lugar, segun el informe, que el empréstito está negociado en totalidad; pero realizado solo en millon y medio de libras, requiriéndose para la realizacion total operaciones ulteriores que están pendientes.

¿Qué significa entonces el contrato publicado, segun el cual hay una casa de Lóndres que ha debido entregar á la fecha la totalidad del empréstito?

Aquí no se trata de un rumor ó de una informacion falsa que el comisionado puede rectificar en ulteriores informes.

El contrato es verdadero ó es apócrifo.

¿Qué dice sobre esto el señor Ministro de Hacienda?

Si el contrato no existe, si no ha sido celebrado, si las publicaciones reechas en Lóndres por el comisionado ó con su consentimiento son apócrifas, si lo son igualmente las que se hicieron en Buenos Aires sin contradiccion del Poder Ejecutivo ¿Porqué no lo dice el Ministro?

Si el contrato es verdadero ¿porqué no se ha cumplido? ¿Porqué han quedado en suspenso las obligaciones estipuladas *á término fijo?*

Este no es asunto de rectificaciones ó de errores.

Es asunto de rescision pura y simplemente.

Luego el comisionado, al participar el hecho, no ha podido demostrar que su aseveracion anterior no tenia el alcance q' se le daba puesto que no se trataba de una aseveracion individual, sino de un compromiso escrito, estendido solemnemente y publicado con las firmas del comisionado y de la casa contratista. Ha tenido que decir simplemente que se ha rescindido el contrato ó que se ha modificado potal ó cual razon que no puede ser la inteligencia diversa sobre el cumplimiento de plazos que tienen dia fijo, sino consideraciones de un órden totalmente diverso.

Resulta de las esplicaciones del Ministro que es necesaria la reserva para que no fracase el empréstito, punto del cual nos hemos ocupado antes de ahora y requisito que el comisionado mismo aconseja.

Que la obligacion de dar cuenta al Congreso solo regirá desde que la gestion total del empréstito se haya realizado en una época que no puede determinarse pero que se cree llegará en breve.

En consecuencia de todo esto, la comision cree:

Que por ahora y aun privándose el Congreso temporalmente de promover la legislacion sobre obras públicas á que está afecto el empréstito, no queda otro arbitrio que esperar la oportunidad á que se refiere el Poder Ejecutivo, sin llevar mas adelante esta cuestion.

La Comision procede así creyéndose inhabilitada para dar mas ulterioridad al asunto, porque no conociendo la naturaleza é importancia de las negociaciones, no puede discurrir hasta donde sea reclamada la reserva; porque no le es dado persistir en que se rompa la reserva que el Gobierno considera necesaria para el éxito de la negociacion; porque los actos y contratos necesarios para ejecutar la negociacion pesan sobre la responsabilidad y el criterio del gobierno, aun cuando se abstiene de discutir, bajo el punto de vista de las facultades constitucionales del Congreso, si, tratándose de la ejecucion de una ley, el Poder Ejecutivo tiene derecho á una reserva absoluta cuando se le piden informes sobre los medios y modos de cumplirla.

En suma, el Poder Ejecutivo no da mas luz de la que ha dado sobre el empréstito y la Comision no se cree en el caso de pedirla.

Esta cuestion, como materia de esclarecimiento, tiene, á nuestro modo de ver, dos faces igualmente importantes.

La negociacion del empréstito.

La destinacion del empréstito.

Hasta ahora las informaciones legislativas promovidas versan esclusivamente sobre el primer punto, al cual se refiere igualmente el informe de la Comision especial.

¿Ha procedido con acierto la Comision al aconsejar que no se dé ulterioridad al asunto?

Considerada practicamente la cuestion de la *negociacion* del empréstito, casi no vale la pena de insistir en ella.

El Gobierno está actualmente imposibilitado de hacer nada, ni de dar esclarecimientos suficientes. Su reserva es probablemente como el aparato misterioso de los que tienen muy poco que decir. El Congreso, por otra parte, está á punto de cerrar sus sesiones. Cualquier paso preliminar de una medida que no puede adoptarse desde luego, le haria perder el tiempo inutilmente.

¿Qué queda entonces de práctico para continuar la investigacion?

El deber de satisfacer al pueblo, que el Poder ejecutivo no puede cumplir, porque poco sabe. La mera curiosidad de conocer el estado de un asunto tan importante.

Pero las revelaciones del Gobierno nos han de dar á este respecto mucho menos de lo que tenemos por otras fuentes.

Es una verdadera puerilidad pretender encastillar una negociacion de empréstito, lanzada á la Bolsa, entre los muros de un gabinete ministerial.

No hay nada mas público, por su naturaleza misma, que las operaciones hechas por un gobierno en los mercados monetarios.

Ocultar una negociacion semejante es como establecer en medio del campo una tienda de tules para guardarse de la intemperie y de las miradas indiscretas. El ojo mas distraido penetrará en sus misterios transparentes y el menor tufon de viento la arrebataria por los aires.

Y aquí no hay ojos distraidos, sino ojos interesados que son los de los comerciantes y prestamistas, como los de aquellos que no consentirán en que se defrauden las esperanzas y el crédito del pais.

Y no se trata tampoco de una ráfaga contingente; sino de una luz que camina á pasos contados y que está en marcha hácia nosotros, disipando las oscuridades que encuentre.

Esa luz es el paquete.

Dentro de 15 dias, y sino dentro de un mes, este revelador nos trasmitirá todo lo q' se sabe en Lóndres, todo lo que hay respecto del empréstito.

Por allí hemos sabido lo que ha sucedido hasta ahora. Por allí sabremos lo que en adelante suceda.

Sabemos todo lo que el Gobierno sabe hasta hoy y mas de lo que el Gobierno sabe.

¿No han andado en todas las manos los papeles reservados de la negociacion?

¿No tienen todos copia de las instrucciones del Ministro al comisionado, de las gestiones de este con las casas negociadoras?

¿No se ha publicado en los diarios el contrato con Murrieta y los plazos de las entregas?

¿Ha podido el Ministerio desmentir alguna de estas informaciones?

Pues siendo esto así, aun lo que no es esencialmente público ¿cómo puede ocultarse la vida esterior, la vida bursátil de la negociacion?

¿Cómo no hemos de saber si se ha realizado ó no el resto del empréstito y por qué no se ha realizado?

Las informaciones del Gobierno á este respecto están lejos de ser indispensables para conocer la verdad. Podemos conformarnos con que no hable, no porque tenga derecho de guardar silencio, ni porque ese silencio sirva para ocultar lo que se sabe en Inglaterra, sino porque realmente no se necesita de sus informaciones.

En este sentido no creemos que el dictámen de la Comision perjudica intereses sérios. Desde que, en la práctica, de poco pueden servir las informaciones que el Gobierno tendrá; desde que en poco tiempo mas hemos de saber cuanto hay sobre el empréstito, desde que el Gobierno no puede hoy hacer nada decisivo, ni querrá cambiar comisionado, ni el Congreso puede exijírselo; desde que el Congreso mismo no está en tiempo de utilizar conocimientos incompletos, habiéndose malogrado por el comisionado y por el Poder Ejecutivo el tiempo y la oportunidad de realizar las obras, puede decirse que no vale la pena insistir en que el gobierno adelante los datos que suministró.

Sin embargo, hay envuelta en la denegacion del Poder Ejecutivo una cuestion de principios que debemos esclarecer, á fin de que no se sienten malos precedentes.

Las Cámaras pueden pedir informes á los ministros del Poder Ejecutivo.

Sobre esto no puede haber duda, visto el tenor del artículo 63 de la constitucion.

¿Pero cómo y en qué forma deben pedirse y darse esos informes?

El artículo citado dice:

"Cada una de las Cámaras puede hacer venir á su sala á los ministros del Poder Ejecutivo, para recibir las esplicaciones ó informes que estime convenientes."

La cuestion de forma no ofrece dificultad. Si esos informes pueden ser pedidos verbalmente, haciendo venir al Ministro al recinto de las sesiones, con mayor razon podrán pedirse por escrito, ahorrándole al Ministro un viaje y dispensándole así visiblemente su consideracion.

El Gobierno no puede reclamar de que esos informes sean mas bien escritos que verbales, si hemos de tomar en cuenta los antecedentes que hay sobre el particular.

En el año anterior, las cámaras habian llamado varias veces á lob señores ministros á su seno, para pedirles esplicaciones.

El mensage del Sr. Presidente creyó deber tomar en cuenta esta circunstancia. El mensage hizo presente que los ministros eran distraidos con frecuencia de sus quehaceres por las interpelaciones de las Cámaras, y disertando sobre los inconvenientes de esta práctica, el Sr. Presidente manifestaba que seria mas conveniente que aquellas solicitaren del Poder Ejecutivo, por escrito, los informes que se estimasen necesarios para ilustrar las cuestiones en discusion.

No es pues en la forma escrita donde el Poder Ejecutivo pueda hallar inconveniente en los informes.

Es el alcance ó el límite de los esclarecimientos pedidos lo que indudablemente dá lugar á su resistencia.

¿Cual es ese límite?

La Comision dice al respeto:

«Pero la Comision se abstiene de discutir bajo el punto de vista de los privilejios constitucionales del Congreso, si tratándose de la ejecucion de una ley, el P. E. tiene derecho á una reserva absoluta cuando se le pidan informes sobre esa materia, como en efecto lo tendria si los informes se refiriesen á los actos del Presidente de la República en el ejercicio de los poderes que la Constitucion le confiere sin el ministerio de la ley.»

Como se vé, la Comision reconoce un límite en el derecho de pedir esplicaciones: ese límite se marca cuando los informes se refieren á actos del Presidente de la República en el ejercicio de los poderes que la Constitucion le confiere sin el ministerio de la ley.

Sin embargo, los términos de la Constitucion son absolutos.

«Cada una de las Cámara, dice, *puede* hacer venir á su Sala á los Ministros del Poder Ejecutivo.»

El valor de las palabras no puede aquí ser alterado.

Cada Cámara *puede*, es decir, tiene el poder, tiene la autoridad, tiene la facultad absoluta é indisputable de ¿hacer venir á su seno, á los Ministros del Poder Ejecutivo. No hay limitacion ni respecto de los asuntos ni respecto de las personas.

¿Para que fines tienen esa facultad las Cámaras, ó mejor dicho, cada una de las Cámaras?

Para *recibir* (no para no recibir) las esplicaciones que *estimen convenientes*.

No puede haber nada mas lato.

Cada una de las Cámaras tiene el derecho de recibir de los Ministros las esplicaciones ó informes que estime convenientes.

Deber correlativo: Los Ministros del Poder Ejecutivo tienen la obligacion de presentarse en las Cámaras á *dar* (no á negar) las esplicaciones que estas estimen convenientes.

La constitucion no distingue los asuntos sobre que han de versarse las esplicaciones. Y como cuando la ley no distingue, no pueden distinguir los interpretes, segun las reglas del derecho, resulta que los Ministros deben dar esplicaciones é informes en su sentido mas lato, sin mas limitacion que la voluntad y el criterio de las Cámaras.

En otros términos, los Ministros deben ir en sus esplicaciones é informes hasta donde la Cámara *lo estime conveniente*.

Es decir que el límite de la esplicacion de los Ministros no es el criterio y voluntad de ellos, ni del Poder Ejecutivo, sino el criterio y la voluntad de la Cámara que los llama á su seno. No pueden rehusar la esplicacion solicitada mientras la Cámara que la requiere *la estime conveniente*.

Esta es la letra del artículo constitucional.

Su espíritu es que nunca el poder legislativo pueda ser espuesto á errar por falta de antecedentes, de datos, ó de esplicaciones ó de informes de que está en posesion el Poder Ejecutivo.

Y si estas conclusiones se aplican á todo lo que puede ser materia de informaciones ¿Con cuanta mas razon no se aplicará á aquellas que versan sobre asuntos cuyo orígen es una ley y cuya tramitacion responde al cumplimiento de una ley?

El informe de la Comision se refiere evidentemente á un caso que no altera los principios que rigen la materia.

Esplicacion sobre asuntos pendientes.

El empréstito se presentaba como asunto concluido.

La Cámara de Diputados pidió informes; el Ministro de Hacienda prometió que contestaria á su tiempo. Llegado ese tiempo, el Ministro contestó á medias y por último se refugió en la escusa de que se trataba de un asunto *pendiente*.

Para que el asunto resultase pendiente, era necesario que resultasen desmentidos:

El Mensage del Presidente de la República;

La Memoria del Ministro del Interior;

Los telégramas oficiales que circularon en toda la República.

Y sin embargo, resultó que el asunto no estaba realmente concluido, segun lo espone el informe de la Comision especial.

La Comision se ha encontrado en presencia de este hecho: el empréstito está pendiente; y en presencia del artículo constitucional que manda dar esplicaciones á los ministros sobre los puntos que cada Cámara estime convenientes, sin distinguir asuntos y sin poner por condicion que esos asuntos deban hallarse terminados.

Desde luego solo hace y solo puede hacer al Poder Ejecutivo esta concesion: que cuando se trate de actos cuya iniciativa corresponde al Poder Ejecutivo y que no se hallan terminados, como no pueden ser materia de ley, las Cámaras no los hacen motivo de esplicaciones. Tales son las negociaciones diplomáticas y los negocios internacionales, en general, respecto de los cuales no puede haber ley si no es sancionada por dos distintas soberanías.

Pero en los negocios sugetos á la soberanía del pais, que solo por la ley han empezado á tener principio de egecucion, y en los que la publicidad es regla primordial y garantía para todos los derechos ¿en qué se fundaria la denegacion de esplicaciones ó informes?

En nada absolutamente y ella vendria á ser una violacion evidente del artículo 63 de la Constitucion.

Creemos que no puede evidenciarse mas la falta de derecho del Poder Ejecutivo para negar esplicaciones sobre el empréstito, so pretesto de que es un asunto terminado; tanto mas cuanto que, si el considerarse que la reserva era una condicion de éxito á ru respecto, las esplicaciones reservadas, dadas en el seno de la Cámara que las requería, consultaban en último caso el deseo del secreto que el Gobierno manifiesta y que, en nuestra opinion, es inconducente en una materia donde la buena fé, la lealtad y claridad contribuirian al resultado mejor que todas las reticencias y ocultaciones posibles.

Esto en cuanto á la cuestion de principios respecto á esplicaciones ó informes pedidos al Gobierno por cada una de las cámaras.

En cuanto á la cuestion práctica, hemos espuesto ya nuestro modo de ver.

La Comision especial hace bien en no seguir adelante, puesto que nada puede hacerse en este año, que se ha perdido el tiempo y que la mala direccion de la negociacion no ha podido utilizar el que pudo emplearse en el bien del gobierno y del pais.

Perderemos el año y habrán pasado cuatro sin que se haga una milla mas de ferro-carril, con tantos elementos de prosperidad y de crédito, con tanta cooperacion por parte del cuerpo legislativo, con tanto anhelo y esperanza por parte del pueblo.

Pero, para que la moral quedase completamente salvada, hubiéramos deseado que, la Comision especial, aun cuando no fuese mas adelante en su requisicion de informes, hubiese motivado una declaracion oficial esplícita en que constase la inexactitud de las aseveraciones del Presidente de la República y del Ministro del Interior.

Hubiéramos deseado mas.

Si algo consta de los datos numéricos contenidos en el informe del señor Ministro de Hacienda, es que una parte de las sumas del empréstito han sido destinadas á los gastos ordinarios, es decir, han sido distraidas del objeto espreso, esclusivo y único que les asignó la ley.

La Comision encargada de dictaminar sobre el informe del Ministro no ha podido menos de apercibir esta revelacion tan notable y grave.

Hubiéramos deseado que no guardase silencio sobre ella, que preguntase porqué y para qué se habia cometido aquella distraccion, con qué fondos pensaba reponerse y si el Gobierno no pensaba que en esto habia una infraccion de la ley del empréstito que importaba un desprecio de la autoridad del Congreso y un sério compromiso para nuestro crédito esterior, empeñado bajo la promesa de destinar el empréstito á obras reproductivas y determinadas.

Lo hubiéramos deseado, porque si esta investigacion no hubiese vuelto á las arcas públicas las cantidades sustraidas á las obras que decretó el Congreso, por lo menos habria sido un freno para el porvenir; comprendiendo el Gobierno que, al permitirse tales abusos, no podria ni debia contar con la tolerancia del Poder Legislativo.

Leyes de Hacienda.

Ayer fueron pasadas al Congreso, por el Ministerio de Hacienda, el presupuesto de este último Departamento, las leyes de impuestos y la ley general del presupuesto.

En cuanto á las leyes de impuestos, podemos decir que si los ministros se suceden los impuestos no disminuyen.

Y si esto era una verdad en tiempos mas calamitosos ¿cómo cambiará cuando las leyes de impuestos van á votarse bajo la enorme presion de un presupuesto de 28 millones, al que hay que atender con 16?

Demos pues gracias á Dios de que los derechos no hayan continuado aumentando manteniéndose en la modesta altura de un 30 por ciento, tasa igual á la q' tenian en tiempo de nuestro mayor atraso económico, en tiempo del sistema prohibido, en tiempo de Rosas!

El ministerio ha anunciado, sin embargo, una disminucion y en un artículo de uso general é indispensable.

El señor Ministro de Hacienda no piensa, como su antecesor q' el azúcar es un artículo de *lujo*. En consecuencia ha bajado sus derechos de un 30 á un veinte por ciento.

No obstante no debemos entregarnos á una alegria prematura.

La baja de los derechos del azúcar comprende solo á la azúcar terciada, so pretesto de que la usan los pobres, aunque creemos que, lo que en las tarifas se llama azúcar terciada, debe tener muy poca aplicacion desde que dejó de usarse para remedio en las farmacopeas populares.

En cambio, la seda confeccionada se sube al doble en el derecho (de 10 á 20) en razon de que es artículo de lujo.

En un tiempo llegó á considerarse lujo andar con zapatos.

No es estraño que hoy se crea que una camiseta de seda (artículo á veces indispensable en la higiene) es cosa de sibaritas.

Por lo demas, el contrabando se encarga siempre de buscar el nivel de los derechos en las sederias.

Tambien las piedras preciosas se declaran libres de derechos ¿Para qué? Para que los introductores las manifiesten y poder cobrarles sobre el metal y mano de obra.

Ynocencia ministerial! Si las joyas se contrabandeaban, por su poco volumen, para evitar el pago de un impuesto insignificante sobre su valor ¿porqué se hará el introductor mas honrado cuando el derecho grava el metal y la mano de obra?

Los gastos generales están calculados en cerca de 27 millones.

No sabemos si en esto está incluido todo el servicio del empréstito de los treinta millones. Es probable que no, puesto que no está realizado.

Tampoco está incluido el servicio de seis millones de duros pedidos al Banco, puesto que recien ayer pasó la ley en la Cámara de Diputados.

Acaso esto vaya balanceado con los intereses que se pagan por deuda flotante y que no se pagarán en aquella parte que llegue á amortizarse con el empréstito del Banco.

El déficit *visible* asciende á cerca de *siete millones* de duros.

Estos siete millones se presentan en su mayor parte como gastos ordinarios y servicio de dendas, por lo que es probable que cada año sea necesario agregarle ocho ó diez millones mas, puesto que no contamos sino con 16 millones de entradas.

Esta perspectiva es aterradora.

Este año no subé á mas de siete millones porque el Gobierno aumenta el cálculo de recursos con el producido de la venta de 17,000 acciones del ferro-carril y otros recursos transitorios.

Este déficit no puede ser eliminado por reduccion en los gastos, segun el Poder Ejecutivo.

Tampoco puede serlo por el aumento de los impuestos. El Ministerio ha consignado esta edificante declaracion: que ya hemos pedido á los impuestos todo lo que racionalmente podiamos esperar de ellos.

Quiere decir que todo aumento en los impuestos, como todo impuesto nuevo, quede oficialmente declarado *irracional*.

Es bueno tomar nota de la declaracion.

El Gobierno ha declarado que su crédito lo ha adquirido con el sistema de *verdad y publicidad* que preside á todos sus actos.

Esta declaracion lleva involuntariamente á recordar el empréstito de los 30 millones, en que la *verdad y la publicidad* no han desempeñado los primeros roles.

Esto es lo que hemos podido tomar, al vuelo, á la lectura de las notas.

Es probable que su publicacion dé lugar á mas estensos comentarios.

Presidio en Martin Garcia.

Gobernador de la Provincia.

Buenos Aires, Julio 31 de 1871.

Al Exmo Sr. Ministro de Justicia Culto é Instruccion Pública, Dr. D. N. Avellaneda.

Desde que fui elevado á la primera majistratura de esta Provincia, me he preocupado vivamente con la necesidad que ella siente de medios que sirvan á la represion de los delitos.—Uno de mis primeros proyectos ha sido la construccion de una nueva Cárcel, en la que pueda ser aplicado el sistema Penitenciario que en la actualidad está reconocido como el que mejor concurre á la reforma de los criminales; y penden actualmente de la resolucion de la Honorable Asamblea Lejislativa los planos y estudios hechos para la ejecucion de dicha obra, en los que este Gobierno ha sido auxiliado por las personas mas competentes del pais.

La obra de la nueva cárcel llevará, sin embargo, mucho tiempo, porque se trata de construir un gran edificio de costo muy considerable. Hay no obstante urjencia en proveer inmediatamente de un presidio al que se envien los criminales destinados á trabajos forzados por los tribunales de la provincia.

El número de aquellos es considerable, y el punto de su destino actual, es el pueblo de Patagones, en el que no existen cárceles, ni hay trabajos en qué ocupar á los condenados, y donde hasta es imposible responder de su seguridad.

Patagones, aunque es un pueblo de antigua creacion en la provincia, no tiene una fuerza capaz de contener el número de malhechores que desde años atras se le envian periódicamente; y su alejamiento de esta ciudad lampoco es una razon para que su poblacion se aumente con presidarios.

La pena de presidio que establecen nuestras leyes, queda por otra parte, sustituida por el reglamento y el servicio á las armas en aquel partido, á causa de la falta de medios para hacerla efectiva.

Estas consideraciones me mueven á dirijirme á V. E. para proponer por su intermedio al Exmo Gobierno Nacional la ejecucion de una idea que reputo ventajosa y cuyo resultado seria completar en esta parte el servicio de la justicia penal.

La Isla de Martin Garcia me parece indicada para el establecimiento de un presidio. Recomponiendo los edificios que existen y haciendo alguno nuevo, con las seguridades necesarias para el encierro de los condenados durante la noche, y establecimiento allí una guardia suficiente para hacer la custodia de los mismos, se tendria un establecimiento de trabajos forzados, como es necesario; puesto que la saca de piedra, el corte de adoquines y la preparacion de la misma piedra para macadam, daria ocupacion bastante, á un crecido número de presidarios.

Este presidio, una vez establecido, podria servir no solamente á la Provincia de Buenos Aires, sinó tambien á las demas de la República que están al respecto en las mismas condiciones que Buenos Aires.

Las cárceles de esta provincia reciben y continuarán recibiendo los presos sujetos á la jurisdiccion de los tribunales nacionales. Esta circunstancia, como así mismo el conocimiento que tengo de que el gobierno de V. E. procura siempre llevar su accion en auxilio de las Provincias para mejorar las instituciones y estimular su progreso, me autorizan á creer que pondrá de su parte el mayor empeño en obtener la autorizacion necesaria para hacer, por cuenta de la Nacion los gastos que demande la realizacion de ese pensamiento. Si por las circunstancias accidentales del Tesoro Nacional ó por cualquier otra dificultad que pudiera osbtar á la ejecucion inmediata de esta obra, V. E. creyese que el concurso de la Provincia pudiera ser requerido, estoy pronto á combinar los medios para prestarlo, y aseguro á V. E. que pondré de mi parte todo interés para lograr la ejecucion de un pensamiento que considero altamente conveniente á nuestras instituciones penales y á la mejora social.

Si V. E. tuviese á bien comunicarme sus observaciones sobre el importante asunto que motiva esta nota, le quedaria doblemente obligada la alta consideracion que tengo el honor de reiterar una vez mas al señor ministro de Justicia é Instruccion Pública.

EMILIO CASTRO.
Antonio E. Malaver.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1871.

Al Exmo. Señor Gobernador de la Provincia de Buenoe Aires.

Tuve el honor de recibir oportunamente la ilustrada nota de V. E. tendente á demostrar la necesidad que hay de establecer en Martin Garcia, ú otro lugar adecuado, un presidio que supla á la insuficiencia de nuestras cárceles, y en el que los reos condenados por los Tribunales Nacionales y Provinciales, cumplan las penas que les fuesen impuestas.

La necesidad de un establecimiento semejante no puede ser mas sentida, y habia llamado ya en mas de una ocasion la atencion del Poder Ejecutivo Nacional habiendo yo mismo recibido encargo del Sr. Prdsidente, para manifestarlo al H. Congreso, como lo hice en mi Memoria del año anterior. Puede, á la verdad, decirse sin exajeracion, que la penalidad impuesta en la mayor parte de los delitos por nuestras leyes, se hace cada dia mas ilusoria, porque nos faltan los medios prácticos para asegurar el cumplimiento de las sentencias.

Me es así satisfactorio manifestar á V. E., que el Sr. Presidente ha acojido favorablemente el pensamiento indicado por V. E., y que me ha conferido su autorizacion para preparar un Proyecto de Ley en este sentido, á fin de que sea presentado al H. Congreso en las presentes sesiones. He pedido ya informes sobre el estado en que se encuentran los edificios existentes en Martin Garcia, para ver si pueden ó ne ser aprovechados en la ejecucion del designio que nos ocupa.

Acepto esta nueva ocasion para saludar atentamente al Señor Gobernador,

N, AVELLANEDA.

Agosto 23 de 1871.

Acúsese recibo y publíquese con la nota de su referencia.

MALAVER.

La Cabaña de los Alamos

En este establecimiento vive hoy retirado el Sr. D Wilfred Latham, contraido á la mejora de nuestros tipos lanares, en cuanto se lo permita el estado decadente de su salud gastado en el trabajo fecundo y en escritos que han dado crédito y riqueza al pais.

El Sr. Latham, autor del notable trabajo que tanto ha llamado la atencion sobre el Rio de la Plata como vasto campo de inmigracion y esplotacion, es uno de nuestros primeros criadores de ovejas.

Las majadas igualan en finura á las afamadas de Rambouillet, destruidas hoy por la guerra, y sus tipos reproductores aclimatados, y aun mejorados relativamente segun ciertos procederes de seleccion de alimentos que modifican las condiciones de la lana, constituyen una verdadera especialidad.

Hoy que los productos del Rio de la Plata y especialmente las lanas, vuelven á tomar su antigua estimacion y se establece la doble corriente de la esportacion de nuestros productos y de la importancia de capitales que aumentan la riqueza, el movimiento en los tipos reproductores empieza á determinarse de una manera que promete impulsar vigorosamente la propiedad de la industria interior.

Prueba es el anuncio de carneros finos de la cabaña de los Alamos que anunciamos en otro lugar.

Con este motivo nos es agradable insertar á continuacion lo que apropósito de las lanas de este establecimiento presentadas á la Esposicion dice un diario de Córdoba, y la opinion sobre el particular del Gobernador de Entre-Rios.

Extracto del «Eco de Córdoba» del 11 de mayo de 1871:

«En la base oeste, en el frente de la gran «nave, (del Palacio de la Esposicion Nacio«nal) y abrazando la primera y segunda di«vision de ella, hay dos grandes cuadros «conteniendo muestras y anuncios de la cé«lebre majada del señor Wilfredo Lathano.

«La caja que contiene las muestras, toda «forrada en terciopelo azul sajon, con un «marco de nogal, con sobrepuestos de éba«no, es digna de llamar la atencion de los «inteligentes por la magnificencia de las «lanas que encierra. Tieden un largo, admi«rable, una finura particular, que la hace «conservar toda la fuerza de la hebra, al «mismo tiempo que la suavidad necesaria «para el tegido de los casimires lisos.

«Sobre este cuadro hay otro escrito con «bellísimas letras en que está trazada la his«toria de la majada.»

(Copia de la carta del Sr. Emilio Duportal).

Señor Latham:

Tengo el gusto de felicitar á vd. por las bellas muestras de lana que envia á la Esposicion.

La homogeneidad de carácter de todas las muestras, revela el tino perseverante de un criador que honra al pais en que reside.

Le reitero mi humilde felicitacion como admirador sincero de los nobles esfuerzos que ha hecho vd.

De vd., amigo y S. S.

(firmado) *Emilio Duportal.*

Correspondencia de Entre-Rios.

Uruguay, Agosto 26 de 1871.

Sr. Redactor de la «Nacion».

Ayer tuvieron lugar las honras fúnebres para tributar un homenaje á la memoria del General Urquiza.

A las nueve de la mañana una numerosa concurrencia asistió al cementerio para acompañar el féretro hasta la Iglesia Parroquial, donde se ha colocado en una bóveda construida en la nave izquierda. El carruaje fúnebre estaba lujosamente adornado, la Iglesia enlutada con colgaduras, y sobre un elegante catafalco descansaban los restos. Una buena orquesta hizo oir sus ecos armoniosos; en fin fué una ceremonia de solemnidad inusitada; varias coronas lujosas fueron dedicadas, entre ellas descollaba una colgada en la cúpula con esta inscripcion: «Al vencedor de Caseros.»

Notamos complacidos la presencia en esta ceremonia de enemigos acérrimos de la política del Gral. Urquiza. Entre tanto la H. C. L. no ha tomado disposicion alguna oficial tendente á honrar la memoria del Ex-Gobernador, mientras la de Santa Fé dispuso que se hicieran honras fúnebres costeadas por la Provincia.

Algunas personas mal intencionadas hacen circular la voz de que el Gobernador Duportal no ha conseguido realizar el empréstito, lo que no creemos, por cuanto sabemos que se le hicieron varias propuestas espontáneas de prestamistas para realizarlo. La persona que está al frente del Gobierno, liberal y progresista, es una garantia de que se han de cumplir los compromisos contraidos para dar recursos á la Provincia.

Tambien propalan algunos descontentos que el Ministro Benites está al frente de trabajos subversivos que responden á planes ambiciosos, lo que no es de creer, porque conocemos sus convicciones liberales y seria un apóstata si se hiciera tal alianza con los enemigos del órden.

Los Sres. St-Guilly Tahier y Ca. han solicitado de la Cámara Legislativa Provincial la concesion para construir un muelle que ligue el brazo del Uruguay, sobre el cual está situado nuestro puerto, con el rio del mismo nombre, que puede ofrecer á los buques un buen fondeadero libre de los inconvenientes con que ahora se tocan con los bancos de arena.

Esta empresa dará gran importancia á nuestra poblacion.

La Cámara ha despachado favorablemente la solicitud, concediendo dos manzanas de terreno á la empresa, que sirven de arranque al muelle; y por lo demas, como las aguas navegables están bajo la jurisdiccion del Gobierno General, ocurra á quien corresponda.

En obsequio de la prontitud de esta obra, y como tal vez esos señores no podrán apersonarse á esa ó nombrar un ajente que gestione esa concesion, nos permitimos suplicar al Exmo. Ministro del Interior que dé la autorizacion necesaria á este Gobierno para que en su representacion acuerde lo que sea conveniente, desques de informes competentes.

La Cámara Provincial ó alguno de sus miembros mas bien dicho, ha propuesto la creacion de un impuesto sobre los frutos del pais medida que consideramos anti-económica, por cuanto los productos son recargados con fuertes derechos de esportacion y han sufrido mucho los propietarios de estancias de esta Provincia.

La viruela se ha desarrollado con alguna intensidad en esta poblacion, pero no ha tomado carácter alarmante.

Dentro de algunos dias aparecerá en esta un nuevo periódico «El Eco de Entre-Rios»; y deseamos que esta publicacion responda á su titulo.

Saluda al Sr. Redactor.

El Progresista.

Correspondencia de Las Flores.

Agosto 24 de 1871.

Señor Redactor de *La Nacion*.

Una cuestion de vital interés para esta localidad se agita en este momento; ella es la eleccion del terreno que se ha de dar á la empresa del ferro-carril Sud para fundar la Estacion. Dos señores municipales iniciaron sus trabajos en Diciembre del año pasado con un calor y una anticipacion tan sospechosa, que muchos vecinos creian ver transparentarse entre esos trabajos tan prematuros, móviles que, cuando se hallan de por medio, es dificil ocultarlos.

Nosotros, haciéndoles justicia á estos señores, somos de la misma opinion; pero en vista de los hechos posteriores hemos tenido momentos de duda. En efecto, ver que un año antes de que el tren pudiese llegar á este pueblo, se valen estos señores de la ausencia del Juez de Paz que se hallaba en la Ciudad en asuntos del servicio y de un Municipal titular para iniciar los trabajos, poniendo en juego todo clase de manejos, declarando cesante al Municipal ausente (cosa que hasta ahora se le ha hecho saber de oficio) y eligiendo sin la publicidad debida al Municipal reemplazante y un suplente que como es natural debian siempre que se tratase del asunto votar por el *mesmo*.

No contentos con contar con la mayoria en la municipalidad, dos miembros de ella salen en carruaje con una solicitud al Gobierno, con el objeto de recojer firmas; en efecto, halagando á unos con promesas, convenciendo á otros, consiguieron algunas firmas.

En esa solicitud se le hace saber al Gobierno que los dos terrenos de quintas números 25 y 26 que se hallaban reservados les habian sido ofrecidos por el Juez de Paz á la empresa del ferro carril, y que esos terrenos de nada servian, pues eran un lodazal intransitable de barros blancos etc.; hablándose de que el Juez de Paz, entonces D. Manuel V. Paz, tenia á tres cuadras del mencionado terreno una propiedad, la primera que se estableció en este pueblo por cuya razon se conoce con el nombre de la «Fundadora» y que por consiguiente era mejor para la localidad dar á la empresa manzanas de solares en la parte Sud. Esta solicitud, plagada toda de inesactitudes, luego que fué conocida por muchos de los firmantes se avergonzaron de haber servido de instrumento, y de haber ofendido á un hombre que como el Sr. Paz es el iniciador á quien se le debe los pocos adelantos que este pueblo tiene desde su fundacion. Los primeros que se encargaron de desmentirla fueron los mismos ingenieros que manifestaron que el terreno les gustaba por su estension, por su situacion y por su proximidad á la plaza principal (siete cuadras de cien varas); y como comprobante marcaron con una estaca el lugar donde debia fundarse la estacion, señal que aun existe.

No pareciéndoles bastante todos los manejos que habian puesto en juego, viendo que el Presidente de la Municipalidad y un miembro titular de ella les era hóstil pidieron reunion de la Corporacion y acordaron nombrar una comision compuesta de tres municipales titulares, un suplente y un vecino para que se entendiese directamente con la empresa.

Este es el punto que requiere que lo trate mos con la mayor formalidad.

Ellos dijeron, la opinion del Presidente de la Municipalidad como primera autoridad local, es de gran importancia en un asunto como el que tratamos de llevar á cabo, y mucho mas apoyado por un Municipal titular; el modo de vernos libres de estas dos opiniones contrarias es, que se nombre una comision especial del seno de la Corporacion y algunos vecinos de nuestra opinion para que esta sea la que delibere en el asunto. Este plan combinado entre telones con ingenio, fué puesto en ejecucion con poca habilidad en la sesion Municipal, en la cual, como tenian mayoria, resultaron electos los mismos, es decir, los municipales iniciadores, un Municipal que disentia en opiniones con unos y con otros, pero que consideraban fácil atraerlo, como efectivamente lo consiguieron, un suplente y un vecino; nombrándose y facultándose ellos mismos para *elegir el terreno mas aparente para la estacion*; esta sola es la facultad que ellos mismos se acordaron y por lo cual los clasificó de poco hábiles. En efecto, si esa era sola su comision, si su mision no era otra que elegir el terreno ¿con qué derecho? ¿facultados por quién, se abrogaron las estraordinarias facultades dirigiendo notas á la Comision del ferro-carril ofreciéndole seis manzanas de solares de los mejores de este pueblo, y á mas expropiar por cuenta del Tesoro Municipal la mitad de dos quintas de propiedad particular, linderas a las mencionadas manzanas, exigiendo de todos modos y por todos los medios una pronta contestacion de la Comision. Este proceder sigiloso é inquisitorial, este avance de las atribuciones que se les habia conferido, esta prescindencia que se hacia de la opinion de la autoridad local, las quejas de algunos vecinos por la tolerancia de ese abuso, hicieron ver al Sr. Juez de Paz que se le consideraba como una entidad negativa, y lo indujo á pasar una nota con fecha 13 de Mayo al Superior Gobierno haciéndole saber cuanto dejamos narrado; pasando el tiempo y no recibiendo contestacion con la premura que el caso requeria, pasó una segunda, haciendo nuevas revelaciones y mencion de la primera, sabiéndose recien que la nota de fecha 13 habia sido *estraviada*.

En ese intermedio varios vecinos concibieron la idea de elevar una solicitud al Gobierno, haciéndole ver los perjuicios inmensos que originarian á la localidad al desbacer la traza del pueblo dando manzanas de terrenos para la estacion, cuando la Municipalidad tenia terrenos aparentes de chacras y quintas que solo distaban 7 ú ocho cuadras de la plaza principal; entre los firmantes de esa solicitud entran los primeros capitalistas del partido como ser, el señor Chas, Napp, Ramirez, Villanueta, Rosas, Arauz y tantos otros.

En vista de las repetidas notas de la autoridad y de la solicitud mencionada, el Superior Gobierno ordena al Juez de Paz, se abstenga la Municipalidad de todo procedimiento en el asunto estacion, hasta tanto el gobierno resuelva.

Llego á un punto, señor redactor, en que cumpliendo la delicada mision de corresponsal imparcial tengo que narrar con toda sinceridad lo acaecido en la sesion municipal que tuvo lugar el 14 del corriente, hiriendo quizá susceptibilidades de personas que aunque de distinta opinion á la mia las aprecio y las respeto.

Llegada la hora, y con asistencia de cuatro municipales titulares, dos suplentes y once individuos oyentes, el señor presidente declaró abierta la sesion aprobándose el acta de la anterior con una pequeña rectificacion. En seguida el Secretario dió lectura de los asuntos entrados, principiando por una nota del señor Ministro de Gobierno, admitiendo la renuncia del cargo de municipal hecha por el Dr. Silva; en seguida se leyó otra del mismo señor Ministro ordenando al Juez de Paz *se abstuviera la Municipalidad de todo procedimiento en el asunto estacion, hasta tanto el Gobierno resolviere*. Una bomba del calibre de 150 que hubiese caido en ese momento en la sala municipal, no hubiera producido el estupor que la lectura que esa nota causó en todos los presentes; yo creia q' operada la reaccion en el sentido del órden los Sres. municipales, acatando la órden del Gobierno, abandonarian la sala de sus sesiones; pero me equivoqué, la reaccion se operó en el sentido adverso, y los insultos, las amenazas é imprecaciones no se hicieron esperar; desde ese momento todo fué tumulto y nadie se entendia.

Inútil era que el señor Presidente pidiera que no se le insultase, que él no hacia sino cumplir la órden del Gobierno; las imprecaciones seguian y los insultos se prodigaban; al fin otro señor municipal de carácter muy fogoso que mira este asunto friamente, como que en su principio estuvo en contra, pudo restablecer el órden momentaneamente; entonces el mismo señor municipal de los calificativos, quiso abrir discusion sobre el contenido de la nota del Gobierno y por consiguiente del asunto estacion, á lo que el presidente contestó que no autorizaria nada á ese respecto, puesto que el Gobierno se lo prohibia; otro señor municipal (el de la careta) propuso que descendiese el presidente y tomase la presidencia el municipal procurador; importando esta exigencia una destitucion, y comprendiéndolo así el Presidente se negó á hacerlo, manifestando que estaba ocupando el puesto que la ley le acuerda, y en el cumplimiento estricto de sus deberes; el mismo señor municipal pidió se le diera copia de las actas anteriores en que se hallan consignadas las distintas resoluciones que se han tomado sobre el asunto estacion, así como una copia de la nota que se le habia pasado al Gobierno y que habia dado márgen á la de este, que se acababa de leer; tomando la palabra el Secretario manifestó que no se podia dar copia de esa nota por cuanto habia sido pasada en el carácter de Juez de Paz; esta observacion dió márgen á q' toda la corporacion impusiera silencio al Secretario, diciéndole que él no era mas que un simple empleado que no tenia voz ni voto; y como hablaban todos á la vez fué una algarabia infernal que dió márgen á que el Presidente se levantase de su asiento declarando suspendida la sesion; aquí fué Troya; uno de los señores municipales dirigiéndose á los once oyentes que formaban barra, les dijo: «Sean ustedes testigos, señores, que se nos arroja á la calle á nosotros los municipales, á los respresentantes del pueblo»; salieron á la plaza á levantar una protesta, yendo en tropel y siempre prodigando calificativos injuriosos y en un estado de exaltacion lamentable en hombres sérios y de educacion. Esta es la verdad de lo acaecido en la sesion municipal que tuvo lugar el dia 24 del corriente en este pueblo.

Posteriormente hemos sabido que la protesta se hizo y que fué elevada al Superior Gobierno; no sabemos en que la fundan, solo si sabemos que se ha hecho firmar por muchos individuos que hasta ignoraban que hubiese habido semejante incidente; pues como dejo dicho, solo once vecinos eran los que formaban barra. Si la protesta la fundan en que fueron arrojados de la Municipalidad, los mismos señores municipales manifiestan bajo su firma la injusticia y falsedad de esa aseveracion, pues en una nota dirigida al Presidente, á la media hora del incidente, firmada por toda la corporacion y en la cual piden copias de las actas anteriores, dicen *que por no habérseles admitido discusion*, es decir por haber dado el Juez de Paz y presidente exacto cumplimiento á la órden del Gobierno que manda *abstenerse de todo procedimiento en el asunto estacion, hasta que el gobierno resuelva.*

Lamento, Sr. Redactor, que entre hombres que se han estrechado la mano de amigos haya incidentes de esta naturaleza que los aleje con perjuicio de la localidad, y hago votos por que concluido este incidente vuelvan á unirse y propendan por todos los medios á su alcance al bienestar y engrandecimiento de este bello pueblo y rico partido.!

Saluda á V. S. R., su corresponsal

Yuges.

Paraguay

(CORRESPONDENCIA DE LA «NACION»)

Asuncion 19 de Agosto 1871.

Señor, Redactor.

Estamos de turbulescias Se. conmueven el seno de la República bajo las discordias del Poder Lejislativo y Ejecutivo.

Los Representantes se han ensañado contra el Ministerio sin fijarse en las graves consecuencias que esto puede traerr.

El Ministro de Hacienda fué acusado, por hacer pagos con losbilletes destinados á la renovacion; por haber hecho la publicacion del movimiento de la Caja del Ferro-carril.

Ayer á la mañana se reunió el Senado en Tribunal para tratar sobre la acusacion.

Una inmensa barra ocupaba todo el lugar para ella destinado.

Se abrió la sesion.

Todos los miembros del Senado prestaron juramento como manda la Constitucion.

Los Ministro, del Ejecutivos con escepcion del señor Decoud, ocupaban sus asientos á la derecha de la tribuna del Presidente; á su frente estaban colocados los miembros de la Cámara de Diputados que venian en su representacion á sostener la acusacion.

Eran los Diputados Miltos, Urdapilleta (José) Iturburu (Daniel, y Gonsalez Granado.

Se aprobó el acta de la sesion anterior, y se procedió á la acusacion.

Se leyó el dictámen de la Cámara de Diputados sentenciando al Ministro con la destitucion para ejercer ningun puesto público en su patria.

¡Qué atrocidad!

El miembro informante de la comision de la Cámara de Diputados señor Granados leyó su largo y bien confeccionado discurso, apoyando la acusacion.

El señor Secretario General, Sr. Blanco, leyó la defensa del señor Ministro; luego el señor Velazco la replica á la acusacion, en calidad de defensa del Ministro.

El debate se hizo general.

La sesion fué acolorada.

La ajitacion exesiva.

Se votó si hay calpabilidad en el Ministro, y resultó afirmativa.

Se nombró una comision que dictaminase sobre la pena, eleccion recaida en los Senadores, Collar, Peña y Bazarás.

Hubo un cuarto intermedio para que la Comision obrara.

Se abrió la sesion, y la Comision presentó un decreto destituyendo al Ministro y declarándolo inhábial para todo puesto público término de un año.

He ahí una Cámara al estilo de las reuniones en la célebre revolucion francesa: fuego, energia, ajitacion y determinaciones.

Esto es lo ocurrido, y....júzguese de nuestra situacion.

El 17 leyó el Presidente de la República su mensaje, ante el Cuerpo Lejislativo.

En breve reseña hace una exacta pintura de los acontecimientos. Con estilo sencillo, á la par que modesto, corre el manto que cubria el cuerpo de la Nacion, y lo muestra toda su desnudez. El mensaje es un documento que nos honra.

Se los remito.

En las Cámaras y en los periódicos, se debate la cuestion de vicariatos. Hay quien hable tambien sobre la separacion de la Iglesia y del Estado, de esa su union *sacrélega*, como llama Laboulaye.

¡Ojála estuviese el pais listo para aceptar tan grande medida!

Aun se oyen los últimos tiros sobre la batalla librada del *papel moneda*.

Unos dicen, emision excesiva; otros, intempestiva; y todos, mal aplicada.

Sea lo que fuera, la verdad es que ya está aplicada tal emision, y *finitum est*.

La paz interior está siempre bien consolidada. Los pueblos no piensan mas ya en las reacciones de mano armada, en las reacciones bárbaras, sino en un restablecimiento seguro, por la educacion, actividad y comercio.

¡Grandes esperanzas abrigamos respecto al porvenir de esta Nacion!

Se celebrará con mucha pompa ridícula la funcion de la patrona del pueblo. Es muy estraño que el Presidente y su Ministerio haya tenido la debilidad de asistir á esa seremonia. Hasta cuando estaremos abrigados por la mortal copa del fanatismo!

Ya vendrán los dias dichosos en que la luz de la razon ilumine igualmente á todos los hombres!

Se recibió en su carácter de ajente Consular de Italia el fraile Gerónimo Bechi.

El comercio hace sin duda algunos grandes progresos en su mejoramiento y riqueza.

El estado de la plaza es muy satisfactorio.

Su Corresponsal.

Noticias generales.

Los vecinos de la Boca.

Los vecinos de esta localidad se han reunido en número considerable, y han acordado dirijirse al Gobierno Provincial solicitando la completa independencia en la parte eclesiástica de la parroquia de San Telmo, que tan indebidamente percibe las rentas de dicha parroquia, sin existir una ley que mande semejante monstruosidad.

Como se vé, pues, siendo esto un hecho evidente, que el Cura de la Boca no cuenta con mas entrada que la que produce el sacramento del bautismo para vivir, se deduce lójicamente que éste está al borde de morirse de hambre, mientras el Cura de San Telmo llena sus arcas de dinero, con el sacrificio y laboriosidad del de la Boca. Creemos pues que tanto el Gobierno como el Sr. Obispo han de tener en cuenta los fundamentos de dicha solicitud, cuya justicia no puede ocultarse, y teniendo en cuenta la importancia de este asunto ambos poderes deben interesarse en sujar esta cuestion q' afecta los intereses mas íntimos de esa poblacion.

Esperamos se provea pronto á la parroquia de San Juan Evanjelista gozar como las demas de sus derechos y prerogativas, que como tal le corresponden.

Otello.

El Sr. Salvini, cediendo á un deseo general, nos hará oir una vez mas la gran tragedia de Shakspeare, *Otello*, en que tantos aplausos se han conquistado ya de nuestro público.

Salvini en *Otello* es algo de sublime, de sobrenatural que sale fuera de toda apreciacien y comentario.

El dia en que suba á las tablas de Colon la magnífica creacion del gran trágico inglés, es indudable que nuestro coliseo dará apenas cabida á la inmensa concurrencia que asistirá, como ha sucedido ya las dos veces que se ha representado.

Unos dias mas y podremos admirar de nuevo á Salvini en la pieza de su repertorio en que mas luce sus admirables dotes de artista.

Senado Provincial.

Con asistencia de treinta señores senadores se abrió la sesion el sábado por la noche.

El Ministro de Hacienda en nombre del Gobierno pidió la reconsideracion de la mocion sobre el proyecto del empréstito, y que habia sido sancionado en la anterior sesion.

Despues de un debate que duró cerca de dos horas, y en el que tomaron parte los dos señores ministros, sosteniendo que las mociones de órden podian reconsiderarse, siendo apoyados por los señores Elizalde, Cazon, Pinedo, Gonzalez Catan, y Madero, y combatidos por los señores Saenz Peña y Agrelo

Se puso luego á votacion "si se puede ó no reconsiderar una mocion de órden sancionada ya".

Resultó afiamativa.

Se siguió la discusion hasta hora muy avanzada que tuvo que levantase la sesion.

El Sr. Martinez, presentó en esta sesion el siguiente proyecto, que no dudamos sorprenderá á nuestros lectores, como les ha de sorprender lo que sepan que tuvo bastante apoyo como para pasar á la Comision de Hacienda.

Hé aquí el proyecto:

Art. 1.° Autorízase al Banco de la Provincia para hacer una emision hasta la suma de doscientos millones de pesos moneda corriente.

2°. De la emision que gabla el artículos anterior, el Banco colocará solamente á interés sobre hipotecas de bienes raices detro demunicipio de la capital, las cantidades que al juicio de su Directorio estime conveniente sobre el valor de los bienes afectos á responder á esta garantia.

3° De estas hipotecas se amortizará anualmente un diez por ciento de su capital primitivo y se cobrará ei interés del siete por ciento anual, haciendolo por semestres anticipados, pudiendo los hipotecarios pagar el todo ó parte de estas hipotecas en el tiempo q' les convenga antes de su vencimiento, no pudiendo enajenarse ninguna propiedad afecta hasta no estar cubierta en su totalidad la hipoteca, y siendo de cuenta del tomante todos los gastos de escribania que ella demande.

4° Las utilidades por intereses se declautilidades lejítimas del Banco.

5° El Banco abrirá una cuenta de esta emision y publicará semestralmente un balance especial.

6° Comudíquese etc.

Luis A. Martinez.

El presupuesto nacional.

El P. E. mando ayer al Congreso el Presupuesto de Hacienda y las leyes de Aduana é impuestos.

Los gastos generales de la administracion son 28.610,000 pesos fuertes.

El déficit cerca de *siete millones*.

Este presupuesto escede de 1.111,300 pesos al del año pasado.

El déficit lo atribuye el gobierno á las guerras de Entre-Rios, del Paraguay y á la epidemia.

El gobierno propone para cubrirlo hacer uso del crédito, mostrándose *ahora* enemigo de aumentar los impuestos.

Propone tambien con este objeto vender las 17 mil acciones que tiene del *ferro-carril central*, las cuales producirian 1.700 000 pesos fuertes; y negociar empréstitos tanto en plaza como en el Banco de la Provincia.

El Gobierno dice en su nota que hoy no hay en plaza mejores letras que las suyas, y que este crédito lo ha adquirido con su sistema de *verdad y publicidad*.

En la ley de Aduana se sostienen los derechos de 30 por ciento á los artículos de primera necesidad porque el déficit no permite otra cosa.

Solo se esceptúa el azúcar de inferior calidad que se rebaja á 20 por ciento.

Pero en cambio la seda confeccionada, se sube de 10 por ciento á 20.

Las piedras preciosas se declaran libres de derechos, y al fierro y otros artículos que tenian algunas franquicias se les restrinjen para evitar los abusos de ese liberalismo.

En la importacion no se introduce ninguna reforma.

El Comercio.

LOS DUEÑOS DE BUQUES Y CASAS.

La *Sociedad Argentina de seguros*,

Llamamos la atencion sobre un aviso y una solicitada que con este título publicamos en las seccion correspondiente sobre la pérdida de mercaderías aseguradas que la Compañía Argentina parece se niega á pagar provocando un pleito.

(*Garantido.*)

Crónica del dia.

La administracion de Rentas Nacionales del Rosario ha recaudado en todo el corriente mes ciento cuarenta mil pesos fuertes.

El año pasado en igual mes recaudó poco mas ó menos la misma suma.

En los meses de Mayo, Junio y Julio del corriente año han entrado al Asilo de Inmigrantes del Rosario 454 inmigrantes.

Un diario de Gualeguaychú dice:

Ayer llegó del arroyo Ñancay la falua de la Capitania del puerto, conduciendo tres botes que se ocupaban del pasage ilícito de los emigrados, que van y vienen á la República vecina.

La falua no pudo llegar hasta donde era necesario, y la operacion no se practicó con la prontitud que se requiere en esos casos.

Si la Capitania del Puerto pudiese contar con una buena lancha á vapor, muchos contrabandos de hombres y mercancias, caerian en manos de la autoridad.

El Sr. Ministro de la Guerra debe atender preferentemente el pedido que hace nuestro Capitan del Puerto, á fin de que esa reparticion importante, esté á la altura que le corresponde legítimamente.

¿Nos oirá el Señor Ministerio?

Ayer hemos recibido diarios de Corrientes hasta el 24.

Nada de nuevo nos comunican.

El Congreso del Paraguay ha destituido al Ministro de Hacienda, y lo ha declarado inhábil de ocupar puestos públicos, durante un año.

Se inicia la separacion de la Iglesia y el Estado, segun lo dice nuestra correspondencia del Paraguay, que publicamos en otro lugar.

Ayer hemos recibido un folleto de treinta y tres páginas y que lleva por título las siguientes líneas: "A propósito de las epidemia y la fiebre amarilla". "Una voz de la Pampa á los habitantes de la ciudad de Buenos-Aires."

Aun no hemos tenido tiempo de leerlo.

Hoy continúa en el Senado Nacional la discusion del proyecto del Senador Quintana, sobre la empresa del ferro-carril Central Argentino.

Todo el dia de ayer ha permanecido interrumpida la comunicacion telegráfica con Montevideo.

Anoche debio reunirse la Cámrra de DD. de la provincia para seguir la discusion del proyecto reglamentario de la administracion del Ferro-carril dol Oeste.

—

Segun el *Eco* de Córdoba, la planta del té se ha aclimatado muy bien en la Provincia de Córdoba, en el departamento de Ballesteros.

Parece que un antiguo propietario de esas cercanias obtuvo algunas semillas que sin cuidado alguno puso en su chacra.

Esas semillas fueron hermosas plantas de las cuales la familia Nóbrega (este es us apellido), se provee del *té* que necesita.

En la esposicion figuran muestras de tan importante producto que ya podemos llamar nacional.

—

Hoy tiene lugar en el teatro de la Alegria al beneficio del jóven Carmona.

Escusado nos parece decir que el programa es interesante.

—

El colegio electoral para formar la terna para Presidente de la Municipalidad no pudo formar *quorum* en su consultorio del domingo.

—

Se encuentran ya terminados los trabajos del telégrafo hasta San Luis, solo falta la construccion de estaciones.

—

Parece que todos los rematadores han obtenido muy buenos precios en las ventas de terrenos practicadas el domingo.

He aqui los precios de algunos que sabemos:

En Belgrano los señores Rodriguez y Larrazabal vendieron 100 manzanas desde 36,000 pesos una hasta 5,000.

En San José de Flores los terrenos del señor Rom, se vendieron desde 550 la vara hasta 1,050.

En Almagro el señor Madero vendió á 5000 la vara.

El remate dado por el señor Escalante de la Estancia Santa Maria estuvo concurridisimo, obteniéndose precios crecidos por los caballos.

—

El Domingo por la tarde se suicidó la señora Da. Florencia Borjes de Lopez en su casa calle del Paraguay 135, aborcándose con una cuerda en una ventana.

Hacia algun tiempo que esta desgraciada señora padecia de enagenacion mental.

—

El 20 debia embarcarse el señor, Ministro plenipotenciario del Brasil en el Rio de la Plata, con destino á Montevideo.

En consecuencia, creemos que si no ha llegado ya á aquel punto, llegará de un momento á otro.

Correo del Interior.

—

ROSARIO—Fechas hasta el domingo.

Se dice partió una comision para Santa Fé, llevando la peticion q, han hecho el comercio y los particulares sobre la necesidad del establecimiento de la Sucursal del Banco de la provincia de Buenos Aires, encareciendo al Gobierno sobre su importancia, á fin de que se concedan los derechos fiscales que se solicitan.

—Llegó del Paraná una Compañia del 7.° de linea que ha estado alli de guarnicion durante seis meses.

El Capitan Elias Paz viene comandándola.

Seguirá con destino á la frontera Sud de Córdoba.

—La Contaduria de la Aduana ha liquidado en el dia 26 cinco mil seiscientos sesenta y cinco pesos fuertes, por el solo derecho de Importacion.

—Por el tren deben llegar de Córdoba 17 criminales, que el Gobierno de aquella Provincia manda destinados á las fronteras de Santa-Fé, Norte.

—Hace algunos dias q' escasea la hacienda en los corrales de abasto, y segun todas probabilidades ella será mayor en breve, por efecto de la inexorabilidad con que procede la policia respecto á los troperos que no tienen matricula.

Los robos de hacienda se están sucediendo todavia, aunque no con tanta frecuencia como antes.

—Los italianos de esta localidad parecen q' se preparan para dar un banquete con motivo de la capital en Roma.

SANTA-FE—Fechas hasta el 20.

El proyecto de un ferro-carril de la ciudad del Rosario á ese capital fué sancionado con pequeñas modificaciones.

—En la colonia de San Cálos un colono italiano nombrado Stabenate que llegó á esta Provincia sin mas capital que su laboriosidad y honradez, se dedicó á cultivar la tierra y el año pasado vió premiado su labor con una cosecha de cuatrocientas fanegas de trigo.

En ese año diez y nueve individuos mas de misma colonia obtuvieron igual cosecha.

Stabenate ha sembrado ahora treinta fanegas, de manera que, con una cosecha regular cuenta obtener ocho ó nuevecientas fanegas de trigo de quince arrobas cada una.

Multiplíquese esta cantidad por *diez* pesos que es minimun del precio del trigo y se verá lo que produce entre nosotros la agricultura á los que quieran trabajar.

CORDOBA—Han llegado ya algunos últiles para la colocacion de los alambres-carriles que vá á establecer el Sr. Zimmermann desde el Matadero hasta los mercados públicos.

—Han llegado ya los inteligentes ingenieros que deben dar principio muy pronto á los trabajos de las aguas corrientes.

Segun una carta que publica el «Eco», el paraje denominado Ballesteros, es donde se ha aclimatado la plantacion del té.

MENDOZA.—Habia regresado al Gobernador de su visita á la campaña de la Provincia.

—Nuestro cólega el *Constitucional*, se ocupa de los intereses de esa provincia con mucho interés y pública muy concienzudos articulos.

Felicitamos al cólega por su noble mision.

ENTRE-RIOS.—Con una pompa poco comun, tuvieron lugar el 25 los funerales y traslacion de los restos mortales del general Urquiza.

Numerosos Gefes y personas notables, unidas á un pueblo inmenso, acompañaron al féretro desde el cementerio hasta el templo.

El batallon 6.° de linea hizo los honores que por la ordenanza corresponden al alto grado que en el Ejército Argentino, ocupaba el finado Gral. Urquiza.

Concluidos los oficios en que tomó parte el Sr. Dean del Obispado del Litoral y Prelado Doméstico de S. S., se depositó la urna en el panteon de familia, construido en el templo mismo, pronunciándose en el acto sentidas palabras de despedida por los Sres Dr. D. Vicente P. Peralta, Teniente Coronel D. Angel Plaza Monte y Sr. D. Julio Victorica.

El Gobierno Oriental ordenó á su Cónsul en esta Ciudad, pusiese la bandera á media asta en señal de duelo y cubriese el féretro el pabellon de aquella Nacion, como un testimonio de gratitud hácia el autor de los tratados del Pantanoso.

Daña Carmen J. de Miguez ha iniciado el pensamiento honroro de formar una sociedad de Benficencia, en esa ciudad.

SAN LUIS—El Comandante del 7.° Departamento de la Provincia de San Luis dá cuenta al Ministerio general de la misma, haber capturado ocho bandidos de los que seguian al famoso Guayama.

El siguiente párrafo de correspondencia particular que insertamos asegura lo mismo, variando solo en el número de individuos apresado:

"En este momento que son las tres de la tarde llega el Comandante Concha con la fuerza de su mando, trayendo diez prisioneros tomados al funesto Guayama, entre los cuales figuran un titulado Capitan José Ysabel Pedernera, Teniente Manuel Mendoza, Alferez Jose Araya—Sarjento Honorio Astudillo, un trompa desertor del 4.° de Linea y cinco forajidos mas."

Municipalidad

—

10ª SESION DE 17 DE AGOSTO DE 1871.

Presidencia del señor Aldao.

Abierta la sesion con asistencia de los señores Vice-Presidente, Arditi, Bunge, Cuenca, Gomez, Huergo, Livingston, Obarrio, Sassemberg; y leida el acta de la anterior, fué aprobada y firmada con las observaciones siguientes:

Que los partes que segun el proyecto del señor Gomez deben pasar diariamente los Inspectores, sean entregados en Secretaria á la una del dia.

Que la aseveracion del señor Huergo de que la ley autorizando á la Municipalidad á hacer los estudios para las obras necesarias, á fin de poner á la ciudad en condiciones no le dá nada, debe entenderse en cuanto á facultad, pues la tiene por su ley orgánica y no en cuanto á recursos.

Dióse cuenta en seguida de los asuntos entrados, á los que se dió el trámite correspondiente.

El señor Huergo: presentó y formó un proyecto de resolucion, creando una comision compuesta de cinco vecinos para proceder por si ó por nombramiento de comisiones ó personas á la apertura y blanqueo de las casas cerradas, la que debe ponerse de acuerdo con las autoridades correspondientes, comunicando á la Municipalidad cualquier dificultad que encontrase y proponiéndole los medios de allanarla.

Se acordó tomarla en consideracion sobre tablas.

El señor Gomez: se opuso á su aprobacion, fundándose en que una comision de particulares nada haria, y si mucho las parroquiales de hijiene, fuera de que estando este asunto pendiente de la resolucion del Superior Tribunal de Justicia era necesario esperarla, y si era negativa del permiso, ni estas ni aquellas podrian llenar su cometido.

En el mismo sentido se espresó el señor Cuenca, añadiendo que el nombramiento de vecinos seria considerado como un desaire á las parroquiales.

El señor Huergo: que su objeto es que se haga algo respecto del pensamiento que envuelve el proyecto sin hacer hinca pié en la forma: que es cierto que hay comisiones parroquiales que se han conducido perfectamente, pero no lo es menos que otras no: que el proyecto descarga de toda responsabilidad á la Municipalidad y á la Policia, consultando á la primera las dudas que puedan ocurrir, y que propone el nombramiento de un Abogado y de un médico para componer la Comision, para los puntos de derecho ó de medicina que tal vez tengan que resolver en el desempeño de su cometido.

El señor Cuenca: que las comisiones parroquiales no pueden ser sospechosas y tienen dadas pruebas evidentes de que desempeñarán este nuevo encargo.

Fué apoyado por el señor Gomez, quien insistió además en que era necesaria la resolucion del Tribunal de Justicia, pues si este no acuerda el permiso nada puede hacerse ni de una ni de otra manera.

El señor Bunge: que lo que corresponde antes que todo es que el señor Vice-Presidente, como está dispuesto, recabe verbalmente del referido Tribunal la contestacion á la nota que sobre el particular se le pasó, dando cuenta en la sesion próxima.

Asi se dispuso.

A indicacion del señor Arditi, quedó acordado se facilitaran algunos dementes para trabajar en la plantacion de árboles que se hace en las inmediaciones del Asilo, asi como pedir á la Comision de Aguas corrientes la necesaria para el riego de estos.

Despues de fundado por el señor Gomez fué destinado á la seccion de Obras Públicas un proyecto del mismo señor, disponiendo:

Se intime á las empresas de tramways que dentro de ocho dias y con arreglo á la ley, empiecen el trabajo de poner en buen estado el empedrado de las calles por donde corren las vias, debiendo dejarlo concluido dentro de un mes á contar desde la fecha.

Multar en tres mil pesos á las que no los comenzaron dentro de ese plazo, sin perjuicio de abonar otra igual, sino estuvieren terminados dentro de dicho mes.

Que el Inspector de empedrados señale á las empresas las composturas que deben hacerse y que vigile el cumplimiento de esta resolucion.

Que tanto esta resolucion como las demas que se dictaren de acuerdo con la ley de los tramways, sean cumplidas por la Municipalidad á pesar de cualquier reclamo ó recurso que sobre el particular se interponga.

Habiendo hecho presente el Sr. Gomez que la nota de la Municipalidad, pidiendo la reforma de su ley orgánica y la satisfaccion de las demas necesidades que siente, no habia tenido la suficiente publicidad, se acordó se publicara en todos los diarios en que no lo habia sido.

Leido un proyecto del mismo Sr. disponiendo el nombramiento de una Comision Especial del seno de la Municipalidad para que, prévios los estudios necesarios, aconseje la manera de hacer que las basuras existentes en los depósitos sean inofensivas á la salud pública, y si las que despues produzca el Municipio podrán sin perjuicio ser arrojadas al mar, los Srs. Sassemberg y Cuenta observaron, que esos estudios habian sido ya hechos y propuestas medidas de conformidad.

El Sr. Gomez: que no lo ignora como no ignora que es el Consejo de Higiene el que se ha opuesto á la estraccion de las basuras por agua, pero que cree que si el medio es eficaz debe adoptarse, con ó sin el consentimiento del espresado Consejo: estendiéndose sobre el particular el Sr. Municipal y terminó insistiendo en la conveniencia y necesidad de sancionar el proyecto.

Apoyólo el Sr. Huergo añadiendo que arrojadas las basuras en el mar no podian ser perjudiciales á la salud como no lo serian aun en agua dulce, á distancia conveniente, lo que no es dificil realizar.

Fué destinado el proyecto á la seccion de Higiene.

Leida una nota de la misma Seccion pidiendo la construccion de un galpon para los empleados del Cementerio de la Chacarita, algunos útiles para el mismo, asi como el cambio de hora de los trenes que conducen los cadáveres, y despues de algunas palabras en apoyo vertidas por el Sr. Cuenca, se acordó pedir al gobierno por medio de una nota algunas piezas en un edificios inmediato al primero de los objetos indicados, debiendo la espresada Seccion llenar los demas del pedido.

Esta misma quedó encargada por indicacion del Sr. Sassemberg, fundándose en que la Municipalidad tenia que pagar mas ó menos tarde los gastos de transporte de los cadáveres y de sus acompañantes, por los cuales la Direccion del Ferro-Carril del Oeste le lleva una cuenta especial, de formular un proyecto reglamentando el servicio de la manera menos onerosa para la Corporacion.

En discusion la nota del Sr. Airrufó, Municipal por Monserrat, haciendo presente la incompatibilidad del ejercicio de ese cargo con su carácter á fiador aceptado por la Corporacion, el Sr. Sassemberg espuso que habia consultado el caso con el Sr. Fiscal del Estado. quien creia que habia en efecto incompatibilidad, pero que creia que á fin de no perder ese concurso defraudando las esperanzas de los electores, el Gefe de la Oficina, por quien habia dado la fianza, podia proponer otro fiador.

El Sr. Huergo: que era de la misma opinion, la que habia corroborado con la de otras personas á quienes habia consultado.

El Sr. Gomez: que el asunto es grave y debe por lo mismo irse al Asesor, pues de otra manera se resuelve la cuestion ó cuando menos se declara suspendido el Sr. Arrufó en sus funciones de Municipal, mientras no se dé una nueva fianza.

El Sr. Sassemberg: que el Asesor se hallaba presente á la consulta y fué de la misma opinion.

El Sr. Gomez: que no lo duda, pero que es bueno que la consigne por escrito.

El Sr. Bunge: que se pida una nueva fianza al empleado y entre tanto se suspenda la consideracion la renuncia.

Asi se dispuso.

Leido el proyecto de nota formulado por el Consejo de Gobierno en contestacion á la del gobierno transcribiendo la ley autorizando á la Municipalidad para hacer practicalos estudios de las obras necesarias para poner á la ciudad en buenas condiciones higiénicas, el Sr. Bunge opinó porque la Corporacion se limitará á un simple acuse de recibo, procediendo despues como creyera que debiera hacerlo.

El Sr. Cuenca: que siendo este un asunto ya considerado, debia votarse.

El Sr. Huergo: que lo que ha hecho la ley es solo dar fondos á la municipalidad, pues por su orgánica está facultada para hacer esas obras con ó sin el consentimiento de la Lejislatura, desde que no se ha dictado una en contrario, y que por consigueiente debe acusarse simplemente recibo, salvando el derecho de la Corporacion en ese sentido y concluyó pidiendo se consignara esta su opinion en el acta.

Acordóse que la respuesta se limitara á un simple acuse de recibo.

Acordóse asi mismo que el Consejo de Gobierno proyectara lo que debia hacerse para dar cumplimiento á la ley.

Fué despues adoptado prévio dictámen favorable de la Sesion de Obras públicas, el siguiente proyecto del Sr. Arditi.

Art 1° Destinase para plaza pública el Mercado «6 de Junio»

2° Habilitase desde el 1° del próximo Setiembre para mercado la parte Este de la plaza de los mataderos del Norte.

3° Comuniquese y publiquese.

Dióse en seguida lectura al dictámen de la Seccion de Obras Públicas aconsejando la adopcion con modificaciones del proyecto del Sr. Cuenca elevando á quince pesos en vez de ocho pesos y pagaderos en bonos ó en letras á plazos convencionales, la cuota que la Municipalidad debe pagar por cada vara cuadrada de empedrado.

Fundandolo el Sr. Arditi espuso: que como es la Municipalidad la que ha de hacer la concesion y se exime de la obligacion de pagar por los exceptuados el gasto será ahora poco mas ó menos que antes si se quiere.

El Sr. Cuenca: manifestó que habia presentado el proyecto consultando no solo el adelanto material de la ciudad sino tambien la higiene de la misma, lo que no podia obtenerse en manera alguna mediante ocho pesos.

El Sr. Sassemberg: que el objeto es equilibrar el presupuesto.

El Sr. Gomez: que seria conveniente aplazar el asunto hasta la sancion de este.

El Sr. Arditi: que es innecesario desde que la Municipalidad es la que ha de decidir si la obra ha de ejecutarse ó no.

Siguióse sobre el particular un ligero cambio de observaciones, despues del que el proyecto fué aprobado en los siguientes términos:

Art. 1° Derógase la disposicion municipal fecha Enero 1071, por la cual se ordenaba que la Municipalidad pagaria ocho pesos por vara cuadrada de todo empedrado que se solicitare hacer en la ciudad.

2° Desde la fecha la Municipalidad abonará quince pesos moneda corriente por vara cuadradá de empedrado que solicitaren hacer los vecinos y fuesen aprobadas por la Municipalidad, no pagando esta nada por los esceptuados.

3° Los contratistas de empedrados recibiran en pago bonos municipales ó letras á un plazo convencional.

Fueron despues adoptados los siguientes dictámenes de la Seccion de Hacienda, aconsejando se apruebe la propuesta del Municipal Sr. Obarrio para que se nombre una comision de los miembros de la Corporacion para que tomen nota de todos los arredantarios de Palermo, señalándoles el arrendamiento, hecho lo cual, pasara una relacion á la Contaduria para su cobro mensual, designandose para componerla al mismo Sr. Obarrio y al Sr. Nuñez.

De la de educacion aconsejando se de cumplimiento al contrato celebrado con D. Eladio J. Otamendi á quien se le alquiló una casa para escuela.

De la de Obras Públicas manifestando que la Municipalidad nada tiene que hacer con el reclamo de la Sra. Da. Josefa Siens de Cárcoba para que se le permita abonar solo quince pesos por vara cuadrada del empedrado al frenta de su propiedad calle Salta número 196.

De la de Higiene aconsejando no se permita á D. Eulojio Fernandez hacer la transferancia de unas sepulturas en el cementerio del Norte.

A indicacion del Sr. Cuenca fundandose en la buena comportacion de los sirvientes durante la epidemia, y despues de un lijero cambio de observaciones se acordó hacerles gracia del anticipo de dos meses de sueldo q' se les hizo no debiendo en consecuencia hacérseles por esa causa descuento alguno.

Levantóse en seguida la sesion siendo las once de la noche.

Rúbrica del Sr. Vice-Presidente,
Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.

Notas.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1871.

Al Sr. Presidente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

El Consejo Municipal de la ciudad de Mendoza ha remitido á esta Corporacion doscientos quince pesos fuertes, producto de una funcion de teatro alli exhibida, con el objeto de auxiliar las desgracias ocasionadas por la epidemia en esa y esta ciudad.

De conformidad á lo manifestado por aquel se adjunta á vd. una letra por ciento siete y medio pesos fuertes, á cargo de D. Cayetano Barragu y H. que es la mitad de la suma total; habiendo sido destinada la otra al actual Asilo de los huérfanos de esta ciudad.

Aprovecho esta ocasion para ofrecer á vd. las consideraciones de mi particular estimacion y aprecio.

JUAN ALDAO.
Mariano Obarrio.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1871.

A la Sa. Presidenta de la Sociedad de Beneficencia.

La Municipalidad de la ciudad de Mendoza ha remitido á esta corporacion doscientos quince fuertes, producido de una funcion de teatro que alli se dió con objeto de auxiliar las desgracias ocasionadas por la epidemia en esta ciudad y la de Corrientes.

De conformidad al deseo de aquella, se han destinado *ciento siete y medio* pesos fuertes para el Asilo de huérfanos al cargo de esa sociedad, y los que me permito remitir á la señora Presidenta á quien

Dios guarde.

JUAN ALDAO.
Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.

—

Buenos Aires, Agosto 26 1871.

Al Sr. Presidente del Consejo de Higiene Pública.

De acuerdo con el deseo manifestado por el señor Presidente, para que el Veterinario Municipal de los corrales de abasto del Norte, manifestando su opinion respecto de las enfermedades cuya existencia hubiese verificado en el ganado vacuno destinado al consumo, exponiendo cuales son aquellas que lo determinan á inutilizar los animales por considerarlos nocivos para la salud, el que firma acompaña á la presente el informe original que el referido profesor le ha pasado y desea llene las exigencias que ha motivado su pedido.

Ofrezco mis respetos.

JUAN ALDAO.
Mariano Obarrio,
Pro-secretario.

—

Buenos Aires, Agosto 26 de 1871.

Al Sr. Gefe de Policia.

A los efectos de la resolucion recaida acompaño al Sr. Gefe la relacion de las fincas cuyos propietarios, apesar de repetidos requerimientos, se han negado á construir vereda en frente, como está resuelto por la ordenanza respectiva; haciéndose indispensable ya el embargo de los alquileres de las mismas, para con ellos proceder á su construccion.

Reitero á V. S. mis respetos.

JUAN ALDAO.
Mariano Obarrio,
Pro-secretario.

—

Buenos Aires, Agosto 26 de 1871.

Al Exmo. Superior Tribunal de Justicia.

Exmo. Sr.

Por encargo de la Corporacion que presido elevo á V. E. el sumario que ha sido levantado por el Sr. Gefe de Policia con motivo de abusos cometidos en el número de las raciones de alimentos que se suministran á los presos de las cárceles Pública y Correccional.

Como de él se desprende culpabilidad en empleados que depende de V. E. ha resuelto el consejo su remision á fin de que ese Superior Tribunal resuelva lo que juzgue por conveniente.

Dios guarde á V. E.

JUAN ALDAO.
Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.

Conversacion.

—

En el cuadro dramático que actúa en el teatro de la Alegria figura un jóven actor, cuyos primeros pasos en la dificil senda del arte le han valido no pocos aplausos, al mismo tiempo que le han granjeado las simpatias de todos, por su modestia y su talento.

Nos referimos al señor Carmona.

Sin pretenciones que pudieran rebajar su mérito en lo mas minimo, sin esa vanidad insorpotable de algunos actores, su único afan consiste en hacerse digno de las simpatias que le demuestra el público, dedicándose con ardor al estudio y perfeccionando sus conocimientos artisticos.

Repetidas veces la prensa de Buenos Aires ha consagrado merecidisimos elogios al Sr. Carmona, que bajo tan brillantes auspicios comienza su carrera entre nosotros.

Y esos elogios, lejos de envanecerle, han servido para él de poderoso estimulo.

Otros se duermen sobre los laureles.

El eco de los aplausos ha despertado en el corazon del artista que nos ocupa el vehemente deseo de hacerse cada dia mas merecedor de esas ovaciones, juzgando, en su modestia que es benevolencia de parte del público, lo que no deja de ser un acto de justicia.

No podemos menos de dedicar estas ligeras líneas al artista citado, hoy que nos anuncia por fin su beneficio, pagando de esta manera nuestro humilde tributo de admiracion á su mérito.

La obra que con tal motivo ha elejido es la graciosa comedia *¡Viva la libertad!* en cuyo desempeño tanto luce sus facultades artísticas.

Esa funcion tendrá efecto esta noche, lo que anunciamos al público para su *debida* inteligencia.

Porque hasta la inteligencia se permite el lujo de los *ingleses*.

Ademas de la obra anunciada, se ejecutará un lindisimo baile y un juguete cómico—dramático.

⁂

Y vaya de historia.

Bajo el reinado de Luis XI predijo un astrólogo al Rey algo desagradable, por lo cual S. M. en despique resolvió darle la muerte (aqui tienen VV. un rasgo verdaderamente régio, por cualquir lado que lo miren).

Al dia siguiente envió por el astrólogo dando la órden á sus criados de que á una señal convenida lo arrojasen por la ventana (¡qué brutalidad real!)

No bien apareció el astrólogo, el rey se dirigió á él, diciéndole:

—Ya que pretendes ser tan sabio y conocer tan bien la muerte de los demás, quizá me podrás decir cual será la tuya propia, y cuanto tiempo te queda de vida.

El astrólogo que no era lerdo y empezaba á oler el peligro, contestó con la mayor sangre fria:

—Conozco mi destino: moriré precisamente tres dias antes que V. M.

El rey, al oir esto, lejos de mandar que le arrojasen por la ventana, lo cuidó con mucho esmero é hizo cuanto pudo para retardar la muerte del que le habia de preceder tan de cerca.

⁂

Ben-Zuli, como VV. saben ha vuelto del Rosario mas enamorado que nunca.

Pero ¡ay! las ilusiones tienen la vida del relámpago.

Nos deslumbran un momento y nos dejan envueltos despues en tinieblas.

Hoy *Ben-Zuli* por mas que tienda la vista á todos lados, no vé mas que *ingleses*; está rodeado de ellos.

Y entre ellos figura nada menos que la empresa del vapor *Esthers*, que pretende hacerle pagar veinte mil pesos por haber dicho que este buque, que los carteles aseguran que es de ochocientos caballos, ha invertido cincuenta y ocho dias en su viaje de Europa á nuestro puerto.

Francamente, yo no comprendo la estrañeza de mi primo.

Los caminos de aqui á Europa están malos y esos ochocientos caballos han de cansarse sériamente y habrá necesidad á cada instante de mudar el tiro.

Por lo demás me parece que la empresa debe renunciar generosamente á esos veinte mil pesos, por la sencilla razon de que *Ben-Zulí* no se permite el vicio de ser rico.

Esto está en la masa de la sangre.

⁂

¡ALERTA!

Cuando mires radiar de hermosos ojos
Rayos de amor que con amor conviden,
Cuando mires su nacarada frente
¡Desechad ilusiones
Que os mentirán un cielo!
El bien y la verdad no son del suelo.
Alerta, corazones!

Anónimo.

⁂

En la boleteria de la Alegria se haya en venta el juguète cómico dramático en un acto y verso titulado *¡Vaya un nene!*, que como VV. saben, se estrenó á beneficio del primer actor D. Vicente Candel.

⁂

BLANCA.

Diote el cielo la tez como azucena;
Blanca por nombre, al verte, te pusieron,
Y envanecida tú con ese nombre
De blanco vistes tu gallardo cuerpo.
Hermosa estas! y muchos al mirarte
Locos de amor ante tus pies cayeron;
Yo tambien me acerqué y huí espantado....
Ví que tenias el corazon muy *negro*.

X.

⁂

Una devota (segun cuentan añejas crónicas) rezaba á Santa Rita para que le cayese la loteria.

Un curioso le preguntó:

—¿Qué número tiene Vd?

—Ninguno—respondió la devota—el milagro está en que me caiga el premio sin jugar.

¡Edienle VV. guindas!

⁂

EL CORAZON NAUFRAGO.

No hay mar mas proceloso que la vida
Las olas son las penas y dolores
Que acaban en las playas de la muerte,
Puerto do espera la verdad al hombre.

En ese revuelto mar,
Náufrago, errante, perdido
Và un corazon; no ha tenido
Quien le quiera acompañar!
¡Como lucha! mas, en vano!
¡Es vano su noble brio!
Y es tan jóven ¡ah, Dios mio!
¿No hay quien le tienda una mano?

Si alguna hermosa junto á sí lo viere,
Pasar ludiando en su agonia fatal
Ahi ¡que lo salve! el bordo se lo pide....
O el pobre corazon se perderá!

EL AUTOR.

⁂

—¿Como me las compongo para aprender el inglés?

—Hágase V. acreedor.

—¿Pero así podré aprender....?

—Perfectamente; esté V. seguro que al oirle hablar....de cuentas, todo el mundo le dirá:—Ese es un ingles.

⁂

CANTARES.

Con coronas de azahares
Amante tu sien ceñia;
Mas tarde mi corazon
Otra llevaba de espinas.

—

El niño que te adoró
Hoy un cambio solicita:
Vuélvele sus ilusiones,
El te dará tus mentiras.

—

Blancas son las esperanzas
Como tu traje de fiesta;
Mas cuando en el alma mueren
Como tus ojos son negros.

ANÓNIMO.

⁂

¿Quieren Vdes. dejarlo para otra vez?
Pues, ¡addio!

Aben-Xoar.

CAMPO NEUTRAL

—

Rectificacion.

Los diplomas del Sr. Navarro Rectificamos un suelto del *Nacional y Republica* relativo á los rechazos de los diplomas del Sr. Navarro.

Votaron por el rechazo los doctores Guastavino, Arauz, Fernandez, Velez, Cabral, Cabral, (J. M. Cáceres, Castro, Cano, Justo, Cortinez, Vega, Lima, Ortiz Zavalia, y los Sres. Avellaneda, Civit, Cuenca, Garcia, Igarzabal, Sanchez y Valle.

Votaron por la aceptacion los doctores Costa, Rauwson, Ocantos, Garrigos, Gutierrez, Barbeito, Aguirre, Salva, Monteros Gonzalez Duran, y los Sres. La Rua, Gacitua, Campillo, Quiroga, Gimenez, Martinez y Córdoba.

Son pues 22 los del rechazo y 17 de la aceptacion.

Donde está el mayor número de ilustraciones? qué fraccion ha procedido con mas acierto?

El pueblo puede juzgar si recuerda la protesta que se leyó en la Cámara refiriéndose á documentos públicos que pudieron pedirse, y que se consideraron innecesarios oida la defensa del señor Navarro, que dijo: *no sé en que lugar he nacido*, aunque sostuvo que descendia de familias solariegas.

La constitucion dice: que para ser diputado se requiere haber nacido ó estar domiciliado en un punto cierto, indiscutible—Y los principios de la ciencia del Dr. Navarro establecen: que las presunciones como la *creencia* no dán el derecho y posesion de un titulo discutido.

EL COMERCIO

Los dueños de buques.

La Sociedad Argentina de Seguros Maritimos.

112 1[2—FLORIDA—112 1[2

Por lo que pueda importar al comercio y á los dueños de buques, que aseguran barcos y mercaderias en la Compañia Arjentina, prevenimos que en el siniestro del Pailebot 'Maria Corina" que tenia parte de las mercaderias aseguradas en la Compañia Argentina de Seguros Maritimos Florida 112 1[2, ha promovido un pleito dicha compañia Argentina equivando el pago del capital asegurado, y el dueño de las mercaderias se vé forzado á seguirles un pleito ante los tribunales nacionales, provocado por la citada Compañia Argentina.

Con la noticia de que se niega á pagar al cargado este capital asegurado estamos en la creencia de q' el comercio y los dueños de buques no estarán muy animados á asegurar sus capitales en la compañia Argentina porque á ninguno debe gustarle los pleitos.

Garantido.

VAPORES

—

—Hoy para Baradero, Rosario, Parana, Santa Fé y escalas a las 10 de la mañana del Retiro el Capitan.

Mañana para el Salto y puertos del Uruguay á las 10 de la mañana del puerto el Rio Uruguay.

Juéves para San Nicolás, Rosario y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el Lujan.

Sábado para San Nicolas y Rosario, con carga solamente el Esmeralda. Lanchage gratis.

Sábado para Montevideo a las 5 de la tarde del puerto el Rio Uruguay.

Domingo, para la Asuncion con escalas en Corrientes y puntos intermedios con pasajeros, carga y encomiendas á las 10 de la mañana del Puerto, el «Proveedor».

NOTA. Los pasageros de los vapores que salen del Tigre obtienen á mas del boleto, la conduccion del equipaje gratis desde el Retiro. Ajencia A. Matti y Piera, Cangallo 30.

—Hoy para Montevideo á las 5 de la tarde el esplèndido vapor "América".

Miércoles 6 de setiembre, para Rosario, Paraná, La Paz, Goya, Corrientes, Humaitá, Asuncion, Corumbá y Cuyabá á las 10 de la mañana, el vapor «Corumbá».

Admite pasajeros carga y encomiendas

Ajentes M. Sciurano é hijo, Cuyo 38 1[2.

—Para el Rosario vapor nacional «Americano». Saldrá mañana 30 del corriente á las 10 de la mañana.

Admite carga à 6 ps. fts. tonelada y pasajeros á 8 pfs. de cámara y 4 id de proa con lanchas gratis.

Para Asuncion vapor nacional Venecia. Recibe carga y pasajeros para su destino.

Para Gualeguay vapor nacional Entre-Rios. Saldrá el domingo 3 de setiembre á las 10 de la mañana. Recibe pasajeros solamente.

Ajentes Paz y Gomensoro, Rivadavia 41.

—Mañana para el Salto y escalas el vapor «Silex» á las 10 de la mañana.

Juéves para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor «Saturno».

Ajente Pedro Risso, Reconquista 99.

—Para Montevideo hoy á las 5 de la tarde el vapor Villa del Salto.

Para el Salto y escalas el juéves á las 10 de la mañana el vapor Villa del Salto.

Ajentes Estevan de Risso hnos., Reconquista 99 1[2.

Compañia de Navegacion á vapor "Rio de la Plata"

Vapor nacional Taraguy. Saldrá infaliblemente para Asuncion y puertos de escalas mañana 30 del corriente. Admite carga y pasajeros.

Ajencia Cuyo 24.

Para la Asuncion—Con escala en Corrientes y puertos intermedios, saldrá el domingo 3 de setiembre á las 10 de la mañana el vapor paquete roveedor. Recibe carga para la Asuncion á razon de doce pesos fuertes tonelana y pasajeros para los puertos de escala.

A. Matti y Piera ajentes, Cangallo 30.

Pasajeros al paquete francés «Lindh». Mañana 30 del corriente saldrán del muelle dos vaporcitos.

Primero á las 9 de la mañana.
Segundo á la 1 de la tarde.
Pasaje de ida pesos 40 m[c.
Idem de ida y vuelta pesos 60 id.

Los boletos se venden en la ajencia de A. Matti y Piera Cangallo 30 y Paseo de Julio número 50.

Vapor americano.

Sale mañana miércoles á las 10 de la mañana, pasajes de 1.ª á 8 ps. lanchas gratis.

PARTE COMERCIAL

—

Agosto 28 de 1871.

BOLSA DE COMERCIO.

Las operaciones de Fondos Públicos Nacionales, fueron poco importantes y animadas, no habiendo vencimientos.

Se vendieron 40,000 ps [pta á precios algo mas altos que el Sábado, pero cerrando vendedores á la última cotizacino, segun el detalle siguiente:

Al contado 15,000 al 71 3[4 p. %
Setiembre 30, 25.000 id 72 1[4 p. %
El año pdo. no hubo operaciotes por ser fiesta.

POR DOS MUNICIPALES.

Se anotaron 22.500 ps al 85 p. %

EMPRESTITO PLATENSE ORIENTAL

Se realizaron 255, titulos de 100 libras esterlinas, al 90 p % al contado.

CAMBIOS.

He aqui los fijados para el Paquete Frances "Sindh,, de la linea de Burdeos.

Inglaterra, 49 3[4 á 49 1[2 y 49 3[4 peniques por ps fte.
Francia, 5,22 á 5,24 y 5,25 francos por id
Amberes, 5,25 á 5,23 y 5,25 id.
Génova, 5,17 á 5.20 id id.
Montevideo, 1[4 y 1[8 p % de premio y á par.
Las demas plazas, sin transacciones.

FRUTOS DEL PAIS.

Aunque se han realizado algunos negocios en los Mercados y Estaciones, estos no fueron de importancia, ni variaron los precios señalados los dias anteriores por esto es que nos concretamos á dar los precios de los principales frutos para la esportacion.

Titulos y acciones, He aqui los valores de las principales:

Fondos Nacionales del 2 1[2 p % de amortizacion, 8 1[2 p %.
Id puentes, caminos etc, 87 p. %
Idem Municipales—85 id id.
Ferro-Carril, del Sud—30 p. % de premio.
Ferro-Carril Central—á la par.
Acciones del Gas—100 p. % de prémio.
Idem de la Bolsa—100 " ".
Caja de credito—á la par.
Banco Argentino—11 p. % de prémio.
Tremway Ciudad Buenos Aires, nuevas—16 1[2 p. % pe prémio.
Coliseum—Nominal.
Telegrafo Trasandino—10 p. % de premio.

FLETES EN LA QUINCENA.

PARA	Cueros secos.	Cueros salados	Sebo en pipas	Fardos.	Por ciento
Inglaterra	—	30 s.	45 s.	25 s.	5 "
Id por vapores....	—	40 s.	50 s.	35 s.	10 "
Amberes id	100 s.	40 s.	50 s.	35 s.	10 "
Id de vela......	50 s.	30 s.	45 s.	25 s.	5 "
Estados Unidos........	5[8 ct.	—	—	5 pf.	5 "
Havre por vapores....	70 s.	nominal	45 f.	50 f.	10 "
Id de vela........	55 f.	25 f.	40 f.	35 f.	10 "
Marsella id..........	60 f.	nominal	35 f.	35 f.	10 "
Id por vapores....	nominal	id	nominal	nominal	10 "
Burdeos id	id	id	55 f.	55 f.	10 "
Id de vela.........	50 f.	id	40 f.	35 f.	10 "
Génova...........	60 f.	—	—	30 f.	10 "
Habana..............	nominal				—
Brasil.............	id	—	—	—	—

ULTIMOS PRECIOS DE LOS PRINCIPALES FRUTOS.

Cueros de novillo saaldos		44 1[2	fr.
" " vaca id.....		41	»
" " potro de 35 lb		20	»
Sebo de c'nero en bordls	15 1[4 y	15 3[8	»
Id id id en pipas	15 1[2 y	15 5[8	»
Id vacuno en id....		nominal	»
Id id en bordalesas id			»
Tasajo	35 á	36	»
Grasa de potro sin casco $		42	
Cueros novillos campo			
" " matadero		49	»
" vacas "		49	»
" para N. A'ca de 22 lb		51	»
" " M'lla y Génova	44	á 46	»
" " España......		45	»
" de cabra......		55	»
" " cabritos......	72 á	75	»
Cerdas de las Provincias	47 á	48	»
Cueros de Mercedes......		45 1[2	»
" " Córdoba....		46	ft.
" " Corrientes...	45	á 46	»
" " Entre-Rios	49	á 50	»
" " Concordia		47	»
" del Paraguay...	48 c. r.		»
Lana sucia superior...	$85 á	90	»
" " 1.ª clase..	80 á	84	»
" " 2.ª "	72 á	78	»
" " 3.ª "	65 á	70	»
" " 4.ª "	58 á	62	»
" sucia de S'tiago		nominal	rf.
" S. Luis		"	»
" C'doba		"	»
" C'entes		"	»
" fina E. Rios	24 á	28	"
" mezcla	20 á	23	"
" ordinario	18 á	20	"

DESPACHO DE ADUANA

—

COMESTIBLES.

A. Rocha 100 bcas yerba parnaguá id 62 fardo pavilo.
Rocba 3 id tabaco.
Fascié 30 tercios yerba paraguaya.
Mascias 274 bcas id parnaguá y 3,000 alqueires fariña.
Demarchi 1860 bolsas arina.
A. Lopez 60 sacos café.
Ochoa 10 caj tocino.
P. Rodriguez 28 barr pimenton.
Mascias 20 bult tabaco 62 bcas yerba parnaguá 90 soboroal id.
Berro B. 67 bolsa café.

BEBIDAS

Molina G. 4 caj caj cigarr paraguayos.
L. Belgrano 33 canastos loza.
E. Ochoa 20 barr coñc 6[4 vino tinto.
P. C. Rodriguez 119 plpa 60[2 48[4 id id.
Mallmann 130 caj vino champagnes.
Mantel 50 canasto botella de barro.
Bustamante G. 6 caj naipes españoles 50 caj cerbeza nonuga.

ARTICULOS FRANCESES Y ALEMANES

Schlieper 1 caj raj mezcla 1 id sarga id 2 id medias para señoras.
Boie hnos pañuelos de rebozo lana y algodon.
Mallmann 6 caj casimir de lana negro id de color.
Wifener 1 bult muestras 2 caj capelinas id de seda y fulares id.

ARTICULOS INGLESES.

Brownell 44 bult brin de hilo, pellones id alfonbras de tripe, uso domestico zarazas y listados.
Darbishire 25 bult orlean para vestidos id generos mezcla para id, muselina id pintado para id tohallas de hilo y zarasas, 1 caj ponchoe mezcla.
Barclay 4 caj zarasas genero mezcla para pantalon.
Carliste 54 caj fajas anchas mezcla id angostas, brin de hilo cotin id de algodon zarasas de luto, lienzo de algodon listados bramante muselina pintada y cortes para vestidos de muselina.
Achuvorth 4 fardo lienzo de algodon y paño de la estrella.

MERCERIA.

Lafsalle 1 caj ticeras y aceiteras composicion.
Molin N. 4 id agua de colonia id 9 id estractos de olor finos.
E. Scot 2 caj peinetas para trenzb y pelo humano.
Kruyer 1 caj tubo para kerosene.
Dughid 1 id carreteles de hilo para coser.
Getting 1 id alfileres.
Luder 2 id cepillos sentidos.

MARITIMA

ULTRAMAR DIA 28.

Hamburgo el 6 de Junio bca inglesa Analist,, 340 tons cap F. Simpson á Sievers y Meyer á Mantels y Ca. 160 cascos zinc, 40 caj cerveza 1 casco clavos, á S. Maycooft 10 caj ferreteria á Roosen y Ca. 36 caj manufacturas, 29 caj algodones, 4 caj hilos, 1 caj muestras, á R. Schulte 31 caj ferreteria, 13 caj mercs, á E. Marsh 400 cascos cimiento 1 caj porcelana, 1 caj calzado á Deetjen y Ca. 1 caj muestras 1 caj mercs á F. Zallmann 11 id id á R. Cranwell 2 id id á Ebbinghous y Ca, 2 caj flores 2 caj muestras, 5 caj cristaleria á Ferber y Ca. 1 caj algodones, 1 caj muestras á Bemberg y Ca. 5 caj algodones, á Luders y Ca. 5 caj pinturas 6 caj muestras 7 caj merceria, 4 caj pieles, 6 caj botones, 1 caj articulos de madera, á J. P. Cammay 1 caj litografias, 4 caj pintura á Freina y Ca. 4 yuguetes, á A. Jonas 2 caj cuadros, á Sievers y Meyer 400 caj pintura, 8 caj instrumentos de musica, 25 caj azul, 300 damajuanas cebada 2 fdos esteras, á la orden 8 caj merceria, 3123 piedras, 50 tablas, 10 lastres carbon, 8,600 damajuanas, 1200 caj espiritus, 600 caj vinagre 1 caj muestras, 2 caj perfumeria, 2 caj mercs 2 caj porcelana, 4 caj hule, 37 caj juguetes, á Konig Bose y Ca. 48 caj algodones 7 caj muestras 10 caj hilo 6 caj medias.

SUCURSAL
DEL
BANCO FRANCO-PLATENSE

Calle Cangallo 87.

BANCO DE EMISION AUTORIZADO POR DECRETO DEL GOBIERNO DE MONTEVIDEO.

OPERACIONES.

Descuento de letras, vales, pagarés y demas obligaciones de comercio, de banco, de establecimientos industriales, etc.

Adelantos sobre valores de Fondos Publicos.

Recibe dinero á interes, á plazo fijo y en cuenta corriente.

Letras de cambios y letra scirculares de crédito sobre:

Paris, Burdeos, Marsella, Bayona, Pau, Lóndres Génova, Amsterdam, Hamburgo, Viena, New-York Filadelfia y Montevideo.

ESPLICACIONES SOBRE LOS DEPOSITOS.

Los depósitos son de tres clases, á saber:

1.° Cuentas corrientes:

El crédito se aumenta á la vez con entregas de fondos, ó la cobranza de los valores depositados. Los depositantes no pueden girar á descubierto contra el Banco, sin prévia autorizacion del Gerente.

La tasa del interés, es proporcional á la importancia del depósito.

2o Fondos con cheques:

Estos se sacan del Banco á voluntad del depositante.

3° Bonos de Caja:

Estos bonos son al portador.

Son emitidos por el Gerente en la proporcion de los créditos ó adelantos consentidos por el Banco.

Los vencimientos de dichos bonos no serán de menos de 15 dias ni mas de un año.

Los créditos ó adelantos que en ningun caso podrán esceder un año de plazo consistirán:

1o En adelantos sobre fondos públicos.
2o En adelantos sobre acciones y obligaciones diversas:
3o En adelantos sobre frutos del pais ó mercancias, sobre buques y su cargamento;
4ª En adelantos á sociedades comerciales ó empresas industriales, contra garantias;

TASA DE INTERES.

El Banco abona:

1° Para cuentas corrientes con cheques 4 á 7 p. %
2° Para depósitos disponibles á voluntad. con cheques........................ 3 p. %
3° Para los bonos de caja á 15 dias 5 p. %
4° — á 1 mes 6 p. %
5° — de 2 á 3 meses 8 p. %
6° — de 4 á 6 9 p. %
7° — de 7 á 12 10 p. %

DESCUENTOS CONVENCIONALES.

CAJA DE AHORROS.

Por metálico y moneda corriente 6 p. % al año.
Bonos de caja con premio cada seis meses.
El reglamento de la caja se dá gratis en el Banco

HORAS DE DESPACHO.

Desde las 10 á las 4 y los sábados hasta las 5.
Buenos Aires Julio de 1871.

El Gerente.

Teatros

COLON

—

Gran Compañia Dramática de Italia
del célebre actor
Tommaso Salvini

22ª Representacion del abono el Miércoles 30 de Agosto de 1871, representará el drama en 5 actos y 7 cuadros, de Octavio Feullet, titulado.

La novela de la vida.

La escena para en Paris y Bretaña,

A LAS OCHO.
A las 8

REBAJA DE PRECIOS.

Asiento de cazuela 15 ps. entrada á la cazuela 15 pesos.

A LAS OCHO.

NOTA—El Tramway Argentino del 11 de Setiembre y Recoleta, tendrán coches para la concurrencia despues de terminada la funcion.

Los de la linea de Barracas llevan una bandera colorada, los de Callao la llevan azul y los de las Cinco Esquinas blanca.

El tramways 11 de Setiembre que parte de la plaza 25 de Mayo tomando por la calle de Balcarce—Belgrano y Venezuela hasta la estacion Caridad saldra despues terminada la funcion.

ALEGRIA

—

El Mártes 29 de Agosto de 1871 á beneficio del primer actor cómico Eduardo Carmona Vgones, la aplaudida y graciosa comedia en 3 actos y en verso titulada:

¡¡Viva la libertad!!

Por la señora Espert, el señor Vadillo y cuerpo coreográfico:

AYER Y HOY

Terminando la funcion con la chistosisima pieza en un acto.

GUERRA A LAS MUJERES

A las 7 1[2

NOTA—El Tramway Argentino del once de Setiembre y Recoleta, pondrán coches para la concurrencia despues de terminada la funcion.

Los de la linea de Barracas llevan una bandera colorada, los de Callao azul, y los de las 5 esquinas blanca.

VICTORIA

COMPAGNIE FRANCAISE DIRIGÉE PAR MADAME
JEANNE PHILIPPE
MARDI 27 AOUT 1871.
11me representation du 1er. abonnement:

Les Chatiments.

De Victor Hugo.

Les femmes terribles

Comédie en trois actes, por Dumanoir.

Comme elle sont toutes.

Comédie en un acte.

AVISOS

Municipalidad del Salto.

Habiendo acordado la Corporacion Municipal en sesion de fecha 20 del corriente mes vender en pública subasta las suertes de chacras baldias del égido de este pueblo, con arreglo á la ley de 3 de Noviembre último; se previene á los interesados que dicha venta se efectuará en la secretaria de la Municipalidad, los dias 25, 26 y 27 de Setiembre, de las tres de la tarde para adelante.

Para ver el plano y recibir mas informes, ocurrir á la secretaria de la Municipalidad todos los dias hábiles.

Salto, Agosto 22 de 1871.
a29 p30 Juan A. Sierra.

Juzgado de Paz de la ciudad de Mercedes.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Antonio Maqueda, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante este juzgado á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento que de no hacerlo asi, les parará el perjuicio que haya lugar por derecho.

Mercedes, Agosto 18 de 1871.
a29 p30 Fernando Villafañe.

Por disposicion de don Manuel Garcia Ramos Juez Comisario del concurso de don Alfonso Coney se hace saber que con arreglo á lo que dispone el art. 1,686 del Código, queda depositado en la oficina actuaria y por el término de quince dias el estado de graduacion de créditos presentados, para ser inspeccionados por los acreedores.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1871.
a29 p3 Terry.

Por disposicion del señor Juez Comisario de concurso de don José Capinel, se convoca á los acreedores para la verificacion de créditos el 31 del corriente á las 2 de la tarde en el salon del Juzgado de Comercio; previniéndose á los que no concurran se les considerará adheridos á las resoluciones de la mayoria presente al auto.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1871.
a29 p3 Joaquin Lijó.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber á don Juan Alacid que en los autos que contra él sigue el concurso de José Carrillo ha recaido el decreto que dice asi—Agosto 11 de 1871—Visto lo espuesto en el certificado precedente y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, dáse por contestado el traslado pendiente y se recibe esta causa á prueba por el término de 20 dias comunes y prorogables, entendiéndo se las últeriores notificaciones con los estrados del Juzgado, haciéndose saber esta resolucion por edictos—Isla.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1871.
a29 p3 Pedro Sicouret.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber á don Francisco Canes, que en los autos que contra él sigue el concurso de José Carrillo ha recaido el auto que dice asi:—Agosto 11 de 1871—Visto lo espuesto en el certificado presedente y haciéndose efectivo el apercibiento decretado, han por contestad el traslado pendiente y se recibe esta causa á prueba por el término de 20 dias comunes y prorrogables entendiéndose las ulteriores notificaciones con los estrados del Juzgado, haciéndose saber esta resolucion por edictos—Isla.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1871.
a29 p3 Pedro Sicouret.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber á don Antonio Meirelle el auto recaido en la demanda que contra él sigue el concurso de don José Carrillo cuyo auto dice asi—Agosto 11 de 1871—Visto lo espuesto en el certificado precedente, y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, dase por contestado el traslado pendiente y se recibe esta causa á prueba por el término de veinte dias comunes y prorrogables entendiéndose las ulteriores notificaciones con los estrados del Juzgado, haciéndose saber por edictos—Isla.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1871.
a29 p3 Pedro Sicouret.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber á D. Antonio Esteve por el término de tres dias que en los autos que contra él sigue el concurso de don José Carrillo ha recaido el auto que dice asi—Agosto 11 de 1871—Visto lo espuesto en el certificado precedente y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, dase por contestado el traslado pendiente y se recibe esta causa á prueba por 20 dias comunes y prorrogables entendiéndose las ulteriores notificaciones con los estrados del Juzgado haciéndose saber por edictos—Isla.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1871.
a29 p3 Pedro Sicouret.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla se hace saber á don Francisco Robert que en los autos que contra él sigue el concurso de don José Carrillo, ha recaido el decreto que dice asi—Agosto 11 de 1871—Visto lo espuesto por el certificado precedente y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, hace por contestado el traslado conferido y se recibe esta causa á prueba por el término de 20 dias comunes y prorrogables, entendiéndose las ulteriores diligencias con los estrados del juzgado haciéndose saber por edictos—Isla.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1871.
a29 p3 Pedro Sicouret.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber por el término de tres dias á D. Francisco Gurios la providencia recaida en la demanda que contra él sigue el concurso de don José Carrillo que dice asi—Agosto 11 de 1871—Visto lo espuesto en el certificado precedente y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, hace por contestado el traslado pendiente y se recibe esta causa á prueba por el término de 20 dias comunes y prorogables, entendiéndose las ulteriores notificaciones con los estractos del juzgado, haciéndose saber esta resolucion por edictos.—Isla.

Buenos-Aires, Agosto 21 de 1871.
a29 p3 Pedro Sicouret.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber á D. Eusebio Ruiz por el termino de tres dias el auto recaido en la demanda que contra él sigue el concurso de D. José Carrillo que dice asi—Agosto 11 de 1872—Visto lo espuesto en el certificado precedente y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, hase por contestado el traslado pendiente, y se recibe esta causa á prueba por 20 dias comunes y prorrogables, entendiéndose las ulteriores notificaciones con los estrados del Juzgado, haciéndose saber esta resolucion por edictos—Isla.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1871.
a29 p3 Pedro Sicouret.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber por el término de tres dias á D. Julio Bernal el auto recaido en la demanda entablada contra él, por el concurso de D José Corrilo que dice asi—Agosto 11 de 1871—Visto lo espuesto en el certificado precedente y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, hase por contestado el traslado pendiente y se recibe esta causa á prueba por el término de 20 dias comunes y prorrogables, entendiéndose las ulteriores notificaciones con los estrados del juzgado, haciéndose saber esta resolucion por edictos—Isla.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1871.
a29 p3 Pedro Sicouret.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se hace saber á D. Ernesto Belda que en los autos que contra el concurso de José Carrillo, ha recaido el decreto que dice asi—Agosto 11 de 1871—Visto lo espuesto en el certificado precedente y haciéndosé efectivo el apercibimiento decretado, hace por contestado el traslado pendiente y recibe esta causa á prueba por el término de 30 dias comunes y prorrogables, entendiendosé las ulteriores providencias con las entradas del Juzgado haciendosé saber esta resolucion por edictos—Isla.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1871.
a2 p3 Pedro Sicouret.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio D. Tómas Isla, se hace saber á D. Roque Jordan la providencia recaida en la demanda que contra el sigue el concurso de José Carrillo que dice asi—Agosto 11 de 1871—Visto lo espuesto en el certificado precedente y haciendosé efectivo el apercibimiento decretado hace por contestado el traslado pendiente y se recibe esta causa á prueba por el término de 20 dias comunes y prorrogables, entendiendosé las ulteriores notificaciones con los estrados del Juzgado haciendosé saber esta resolucion por edictos—Isla.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1871.
a2 p3 Pedro Sicouret.

Por disposicion del Sr. Jues de Comercio Dr. D. Tómas Isla, se hace saber á D. Estevan Garcia por el término de 3 dias el auto recaido en la demanda que contra el sigue el concurso de D. José Carrillo que dice asi—Agosto 11 de 1871—Visto lo espuesto en el certificado precedente y haciendosé efectivo el apercibimiento decretado, hasé por contestado el traslado pendiente y se recibe esta causa á prueba por el término de 20 dias comun prorrogables, entendiendosé los ulteriores notificaciones con las entradas del Juzgado haciendose saber esta resolucion por edictos—Isla.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1871.
Pedro Sicouret.

Por disposicion del señor Juez de comercio doctor don Tomás Isla, se hace saber por el término de tres dias á don Wenceslao Collao el auto recaido en el incidente sobre calificacion de quiebra, cuyo tenor es como sigue:—Agosto 23 de 1871—(vistos por lo que resulta del certificado presedente y en virtud del apercibimiento decretado, se da por contestado el traslado en rebeldia del fallido y en conformidad con el Juez Comisario y Sindico se califica esta quiebra de culpable, con arreglo al articulo 1,515 del código en su consecuencia librese oficio á la policia y al señor Juez del Crimen con remision del testimonio de calificacion. haciéndose saber por edictos —Isla.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1871.
a27 p3 Eugenio Blanco.

Se alquila Una casa-quinta en la calle de Santa-Fé núm. 328, en calle empedrada, con diez hermosas habitaciones, caballeriza y cochera etc., tiene plantas y árboles de ricas frutas y un estenso parral de rica uva moscatel temprana. Para tratar ocúrrase á la calle San Martin núm. 71
a29 p3

Casa quinta EN BELGRANO—Se vende una con todas las comodidades para una familia; está sólidamente construida en cal, y en un gran terreno, y muy cerca de la estacion, haciendo esquina, Su dueño la vende por ausentarse del pais aprovecharse que es una brillante adquisiciont para verla y tratar de 9 á 12 del dia á la calle Corrientes núm. 131
A29 P1.

Se alquila La hermosa y cómoda casa calle del Parque núm. 33: tiene dies y seis piezas. El Sr. Negri cónsul de Italia la desocupa por ausentarse del pais, este señor informará al que se interese. Por su situacion es aparente para casa de comercio ó para una legacion. A la calle de las Artes núm. 225 ocúrrase para tratar, A29 p3.

Se han perdido Un medallon de granates y una cruz de oro, el primero desde la calle de Florida y Cangallo hasta la de Victoria y Chacabuco, la segunda desde la de San Martin y Corrientes hasta la iglesia de la Merced, la persona que entregue cualquiera de estos objetos en la calle de la Florida núm 286 recibirá una buena gratificacion.
A29 p1.

Al comercio Se ofrece un jóven que posee el aleman. inglés francés y español para tenedor de libros, pudiendo presentar buenas recomendaciones—Sirvanse dejar una esquela con sobre para N. N. en esta Imprenta.
A39 p3.

Al comercio El que suscribe ha vendido á D. Juan Moran el almacen de comestibles y bebidas calle Potosi y Buen Orden, quien tuviese algun reclamo contra dicho establecimiento, se servirá presentarlo en el término de tres dias, calle Belgrano 400 esquina Santiago del Estero.
Agosto 28 de 1871.
Francisco Llames.

OTRO

De conformidad con el aviso que antecede habiendo comprado el almacen calle Buen Orden 88 y Potosi 226 si hubiese algun reclamo contra dicho establecimiento se presentará en el término de tres dias—Agosto 28 de 1871.
A27 p3. Juan Moran

Se necesita Una mucama con buena recomendacion de su conducta, calle Montevideo número 217.
a27 p3

Se alquila la casa Esmeralda No. 122, con 14 piezas recien edificada, sin haber habido epidemia, sin humedad, espaciosos patios, aguas corrientes y aljibe; para tratar Artes 36 escalera á la izquierda.
A26 p3,

Se necesita un buen tornero de metal y un buen oficial de plomeria. Ocurrir calle Piedad 21.
A26 p3.

La Nacional Para la Capilla y Zárate sale todos los dias para regresar los nones de la agencia Piedad 254.
Santiago Guillermon.

La gran loteria Con premio mayor de 1000 onzas se ha transferido su estraccion para el 5 del próximo setiembre,

En atencion á que no han llegado á Montevideo, los vapores que debian traer los sobrantes.

Esta espléndida loteria que se juega en Montevideo el dia indicado, tiene á mas de las 1000 onzas 200 lotes de tierra de la gran quinta Buschenttal.

Casas para alquilar

Calle de Reconquista nús 111, 113, 115 donde estuvo establecido el Banco Italiano, á cuadra y media de la Bolsa y próximas al muelle. Alto y bajo al propósito para casa de comercio, para hotel ó para familia.

Para tratar calle Perú núm 9 A29 p15.

MAQUINAS PARA IMPRENTA

Prusianas con y sin saca pliego, como para hapuses finos y boletines, por su rapidez 200 ejemplares por hora.

Una máquina Alauzet, (única en Buenos Aires) como para trabajos finos, usando en Francia para obras ilustradas La Platina mide 84 por 63 centimetros é imprime 1500 ejemplares por hora.

Prensas americanas de Hoe, útiles de imprenta y papel de todas clases.

Las personas que gusten ver funcionar las máquinas pueden pasar por la calle de San Martin 124. A29 p8.

REJISTRO OFICIAL
DE LA
PROVINCIA

En la oficina del papel Sellado se despacha el Rejistro Oficial de la Provincia perteneciente al año de 1870. A29 p3.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
OFICINA DE RECAUDACION

El espendio de las Patentes de Billares, Canchas y Reñideros de gallos, empezará á efectuarse por la oficina respectiva, desde el 1° de Setiembre, terminando el 30 del mismo.

Los que pasado dicho término no hubieran sacado la que les corresponda, pagarán una multa equivalente al doble del valor de la misma.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1871.
A29 p3.

GRASA DE CARACU
GARANTIDA

En tarros de lata de 1@ ½@ y ¼@.

La familia que haga uso una vez de esta esquisita grasa no tomará de otra en adelante. Pueden llenar un tarro pequeño para probar.

Se reciben órdenes en el depósito Maipú 91 y se llevará á domicilio A29 p3.

A LOS PASAGEROS
Por Tres Hermanas antes Fustera.

Se les participa por última vez que, en atencion á las circunstancias, se ha acordado un nuevo plazo hasta el 15 de Setiembre próximo, para el pago de sus pasages, y que de no satisfacerlos, nos veremos en la necesidad de remitir á España los documentos justificativos para proceder alli con arreglo á lo pactado.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1271.
Zumaran y Ca.
a39 p15 Tacuari 40.

¡56 LOTES 56!

LOMAS DE ZAMORA--ESTACION TEMPERLEY

POR ORDEN DE SU DUEÑO EL Sr. D. JORGE TEMPERLEY--A TODO PRECIO SIN RESERVA

EL MIERCOLES 30 DEL PRESENTE dia de fiesta A LAS 12 EN PUNTO

Venderemos los mas lindos terrenos de esa localidad, situados sobre la calle Real á una cuadra justa de la estacion—Rogamos á los interesados vayan con anticipacion á visttarlos

parajes muy elevados tren espreso-gratis aires sanos antes del remate gran lunch

Sale de la Esquina de Cerrito.................................... á las 10 y 30 á. m.
Id id. " " Estacion Lima.................................... á las 10 y 35 á. m.
Id id." " Plaza Constitution.................................... á las 10-52.

Regresaremos temprano.--Planos, boletos de tren y mas detalles á nuestra casa Victoria num. 143.

RODRIGUEZ, LARRAZABAL Y Cª

Quintero Se necesita en la calle Victoria 339, prefiriéndose un estrangero casado y sin hijos.
a27 p3

Regalos Articulos para regalos por Santa Rosa, se encontrarán muy bonitos y de poco precio, en el almacen Suizo calle de Suipacha 125 y 127 esquina á la de Corrientes.

Aprovechar que se venderá á todo precio.
a27 p3

✝

Los deudos del finado D. Santiago Barton, natural de esta ciudad, participan á sus relaciones, el fallecimiento de dicho Señor, acaecido el dia 28 de Julio, próximo pasado, en Capel. Corigh pais de Gales. d29 p3

✝

Misas generales.

Se celebrarán el Viérnes primero de Setiembre en la Iglesia de San Ignacio, por el alma de la finada Da. Dolores Zorrila de Iturraspe, de 8 á 11 de la maña. Los sacerdotes que quieran aplicarla se les pagará 50 pesos moneda corriente. d29

✝

D. Francisco Giraldez y Casas.

Q. E. P. D.

FALLECIÓ EL 3 DE ABRIL DE 1871

Su esposa Da. Casiana Echarte de Giraldez sus hermanos D. José y D. Manuel de Giraldez y Casas, su primo D. Juan Francisco Giraldez y sus sobrinos D. José y D. Manuel Pampillon y Giraldes y demás deudos, invitan á los amigos del finado y á los suyos, se dignen acompañarlos á rogar á Dios por él, en el funeral rezado que se celebrará el 31 del corriente á las diez de la mañana, en la Iglesia de Nuestra Señora de Monserrat. Favor al que vivirán eternamente agradecidos.

El duelo se despedirá de la puerta del templo. d29 p2

✝

Da. Sinforosa Mosqueira, falleció en San Fernando el 16 de Abril de 1871, **Da. Remedios Mosqueira de Pondal,** falleciò en San Fernando el 27 de Abril de 1.871.

(Q. E. P. D.)

D. Salvador Pondal esposo de Doña Remedios y hermano politico de doña Sinforosa, los hermanos sobrinos y demas deudos, invitan á sus amigos y relaciones á que los acompañen á rogar á Dios por su eterno descanso, en el funeral que tendrá lugar en el templo de nuestro padre Santo Domingo el sábado 2 de Setiembre á las 10 1[2 de la mañana, favor á que quedará reconocidos.

Siendo esta la única invitacion.

El duelo se despedirá de la puerta del templo.

Los Srs. Sacerdotes que quieran aplicar la misa en ese dia recibirán el espendio de costumbre. A29 p4.

✝

VICTOR SILVA

Canónigo dignidad de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana y Protonotario Apostólico.

Q. E. P. D.

Falleció el 31 de Agosto de 1869.

Petrona Vasquez de Silva madre y demás deudos de dicho finado, ruegan á las personas de su relacion y del finado, se sirvan asistir á las misas rezadas que por el eterno descanso de dicho finado, se han de celebrar el Juéves 31 del corriente en la santa iglesia Metropolitana de 9 á 11 de la mañana. Favor á que quedarán muy agradecidos. a27 p3

✝

Juana Ituarte de Saenz Valiente

Q. E. P. D.

Falleció el 17 de Agosto de 1871

Su familia ruega á las perronas de su relacion, se dignen asistir al funeral, que por el descanso eterno de su alma, ha de celebrarse el Juéves 31 del corriente, en la iglesia de San Ignacio á las 10 y media de la mañana; por cuyo favor quedarán reconocidos.
a27 p3

✝

Da. Josefa Ausio de Villanueva.

Q. E. E. D.

Falleció el 1º de Setiembre de 1870.

Se invita á los señores sacerdotes quieran aplicar las misas generales que por dicha finada se han de celebrar en el cabo de año de su fallecimiento, en la iglesia de San Miguel, el Viérnes 1º de Setiembre, desde las 8 de la mañana hasta las doce.

Recibirán el estipendio de 70 pesos.
a27 p2

✝

D. Salvador Roldan.

Q. E. P. D.

FALLECIÓ EL 24 DE MARZO DE 1871.

La. Dionisia Osorio de Roldan esposa, sus hijos don Belisario, don Mariano, don Natalio, don Vicente y don Rufino Roldan, sus hijas doña Narcisa Roldan y doña Desideria R. de Kiernan; sus hijos politicos don Santiago B. Kiernan y doña Jacinta K. de Roldan y demas deudos, suplican á las personas de su amistad quieran acompañarlos en el funeral rezado que por el eterno descanso del alma del finado, se ha de celebrar el Juéves 31 del corriente, en el templo del Arcángel San Miguel á las once de la mañana; favor á que quedarán siempre agradecidos. a27 p3

REMATES

¡¡Juéves 31!!

CONTINUACION

Del gran remate de variedades

Por

B. MITRE Y VEDIA Y Cª

En el Hotel de la paz. Entrada por la calle Cangallo núm. 54.

El dia arriba indicado á las 12 en punto del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado una inmensa variedad de articulos, comprendiendo, vinos, cigarros, cristales, alhajas, objetos de gusto, etc. etc. en lotes grandes y chicos, á gusto del comprador.

Estos remates son una verdadera especialidad y llamamos sobre ellos la atencion del público, seguros de que ocasion mas oportuna para procurarse articulos buenos y baratos, será muy dificil encontrar.

Adolfo Bullrich y Ca.

En el nuevo pueblo de la Paz.
Lomas de Zamora.
50 magnificos lotes de terreno.
Propiedad del Sr. D. Enrique A. Green.
Una cuadra de la estacion—Sobre la calle principal que vá á la Estacion Temperley.

Los terrenos mas altos y saludables que hay en toda la Provincia de Buenos Aires.

El viernes 8 de Setiembre, (dia de fiesta) á la 1 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. D. Enrique A. Green á saber:

50 magnificos lotes de terrenos, situados á 1 cuadra de la estacion Lomas, sobre la calle principal que vá hasta la estacion Temperley. Son terrenos muy altos y bien situados, rodeados de muchisimas casas nuevas y otras en via de construccion. Las Lomas es indudablemente el paraje mas hijiénico en los alrededores de la ciudad. La eleccion de esta localidad hechas por una gran parte de nuestros mas acaudalados comerciantes, tanto estrangeros como del pais, demuestra la importancia que da á esa localidad. El tren sale de la estacion Lima á las 10 de la mañana. Planos se repartirán oportunamente.

POR LOS MISMOS
Y Bence y Puig
JUDICIAL
Las casas calle de Cuyo núm. 178 á 180.

El martes 5 de Setiembre á las 4 de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ro. Instancia Dr. D. Emilio Agrelo, y perteneciente á la testamenteria de Da. Trinidad Iudarte de Rivera á saber:

La espléndida propiedad calle de Cuyo núm. 178 á 180 compuesta en su totalidad de—24 1[2 varas de frente al Norte por 65 de fondo al Sur con todo lo edificado en dicho terreno.

Esta magnifica propiedad que se presta para la division de dos ó mas lotes, la venderemos en dos fracciones de 12 varas de frente cada una ó en un solo lote si hubiese interesados.

El terreno se presta para hacer construir 3 casas altas y 3 bajas que por su posicion central darán una pingue renta al comprador. La casa esta situada entre las calle Esmeralda y Suipacha en uno de los parajes mas comerciales de la ciudad.

Las tasaciones en todos sus ramos importa la suma de 1.692,851 pesos m|c. Siendo la base para la venta las dos terceras partes de la tasacion que son 1.112568 pesos m|c.

Para ver los titulos y tasaciones se encuentran en la oficina del Sr. Escribano Pardo Recoba Nueva 102.

Por mas pormenores, San Martin 118.

POR LOS MISMOS

En nuestra casa San Martin núm. 118.
De 30 carneros Negretti sangre pura.
De la renombrada cabaña del Sr. D. Guillermo Jeppener.
Denominada del "Cónsul."

El miercoles 6 de Setiembre á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado—

30 carneros negretti sangre pura de la muy acreditada cabaña denominada del "Cónsul" propiedad del Sr. D. Guillermo Jeppener.

Estos animales tienen 15 meses y algunos 2 años de edad, han tenido siempre mucha aceptacion por ser de una cabaña donde jamas ha entrado otra sangre que la negretti, la cual ha sido reconocida por la mejor y mas adaptable para nuestro clima tan variable á cada momento, ademas que estos animales no necesitan tanta alimentacion como el Rambouilet, animal artificial que solamente teniendo siempre abundante comida pueden dar buenos resultados.

Todas las personas que antes de ahora han comprado carneras que procedian de esta cabaña han quedado siempre muy satisfechas y pueden atestiguar su superioridad.

Dos dias antes del remate estarán á la vista en nuestra casa San Martin 118.

POR EL MISMO

Importante remate sobre el canal de San Fernando.
Frente al ramal del ferro carril del Norte.
2 cuadras del muelle sobre el Rio Luján.

El miercoles 30 del corriente [dia de fiesta] á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño á saber:

Sobre el canal.
Lote núm. 1—10 varas de frente por 90 de fondo
— — 2—10 — — — 90 —
— — 3—10 — — — 90 —
— — 4—10 — — — 90 —
Sobre la calle Nueva
— — 5—10 — — — 90 —
— — 6—10 — — — 90 —
— — 7—10 — — — 90 —
— — 8—10 — — — 90 —

La importancia de estos lotes esta ya resuelta por muelle y ramal de San Fernando, que ponen el cabotaje de los rios en una hora de camino de esta ciudad harán que dentro de poco tiempo será uno de los pueblos mas importantes de esta provincia y aquella localidad llamada por su posicion á ser el emporio del comercio con los rios.

Los titulos de propiedad son superiores. Por mas datos, San Martin 118.

Si hay interesados venderemos al mismo tiempo varios lotes y casas cuyo pago se hará por mensualidades de 2,000 pesos arriba.

POR LOS MISMOS

De la gran Estancia del Veinticinco

Partido del Salto

PROPIEDAD DEL Sr. D. DIEGO BELL

El lúnes 18 martes 19 y miércoles 20 del entrante mes de Setiembre á las 12 de cada dia, remataremos á la mas alta postura y dinero contado todas las existencias de este acreditado establecimiento, uno de los mas afamados del Norte, denominado del veinte y cinco; lindando con la renombrada Estancia Tatay del Sr. D. Samuel Hale y cuyo pormenor es mas ó menos es como sigue:

40,000 ovejas mestizas finas superiores que se venderán por majadas de 1800 á 3,000 ovejas cada una las lanas de estas ovejas son muy conocidas en estos mercados y han obtenido siempre los mas altos precios aqui, aunque está demas recomenuar su superioridad.

300 á 400 cabezas de ganado vacuno.

2 tropillas de yeguas.

80 caballos manzos y muy superiores 5 carrretas de bueyes, completas con sus 6 bueyes grandes mansos, cada una 60 á 80 bueyes superiores.

1 carro americano de 4 ruedas, con sus correspondientes guarciones dobles y sencillas 1 tilburi superior de 4 ruedas (casi nuevo) con guarniciones dobles y sencillas, 1 máquina para segar (completa) sistema Wood.

400 á 500 cerdos crias inglesas y americanos é ingleses rastras y otros instrumentos de agricultura y mas utiles de labranza al mismo tiempo todo el menaje de una casa de familia consistiendo en muebles ingleses traidos espresamente de Inglaterra y cuyo pormenor es muy largo detallar.

Llamamos la atencion de los Sres. Estancieros del norte sobre la venta de lo que ennumeramos mas arriba pero muy especialmente sobre las majadas de ovejas cuya superioridad es incuestionable los que dedican á la cria de ovejas no tendrán única y mejor ocasion para mejorar sus majadas que lo que se les ofrece hoy.

Para modidad de los Sres licitadores que vayan de la ciudad pueblos apartados en nombre del Sr. D. Diego Bell hospitalidad en su estancia donde serán tratados con toda la amabilidad que distingue á amigo.

Por mas pormenores á nuestro estritorio San Martin 118.

IMPORTANTE

REMATE JUDICIAL

POR PABLO ESCALANTE

De todas las existencias del primer establecimiento de Sud-América en su clase, estancia denominada "Santa María" Partido de la Ensenada.

En los dias Domingo 27, Lúnes 28, Mártes 29, Miércoles 30, Juéves 31 de Agosto y Viérnes 1· de Setiembre á las 12 en punto de cada dia. Los detalles en la seccion de remates.

Tren espreso de ida y vuelta

Gran almuerzo. Carne con cuero. Lunch.

NOTA—Todos los dias á la llegada del primer tren á la Estacion Douselar habrá carruajes para conducir á los señores interesados al lugar del remate, como igualmente despues de terminado éste serán conducidos todos los que desen regresar por el último tren á la ciudad que pasa á las 6 12 p. m.

Mas informes á casa del rematador calle San Martin 138.

POR LOS MISMOS.

De máquinas, piedras de Molino, Poleas, Balanzas, tierra romana etc. etc

En el corralon calle Buen Orden esquina de Méjico

Por cuenta de una sociedad en liquidacion.

El viérnes 1.º de Setiembre á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por liquidacion y por cuenta de quien perteneZca á saber:

3 grandes piedras de molino á propósito para las fábricas de polvo de ladrillo ó yeserias, 1 gran volanta de fierro dentado, 3 ejes grandes de acero, 2 tambores de fierro con eje, 4 id id madera, 33 póleas de fierro de varios tamaños, 1 eje de acero con rueda dentada, 1 máquina para desterronar, 5 cajones masilla, 9 cernidores grandes, 1 cabl muy grueso y muchas otras piezas para máquinas diversas que se venderán á cualquier precio.

47 tarros pintura verde, negra y amarilla etc. 4 id aceite linaza, 54 cajones fierro de canaleta.

1 Balanza decimal 1,000 libras
1 — — 1,500 —
1 — — 2,000 —
1 — — 4,000 —

4 Barricas recina, 3 cuñetes puntas de Paris, 34 barandas de fierro, 34 barricas tierra romana, inglesa y francesa,

POR EL MISMO

De muebles—En la casa calle Santiago del Estero núm. 22—Por ausentarse la familia del pais.

El jueves 31 del corriente á las 12 del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el menaje de esta casa habitacion cuyo pormenor es como sigue:

Sala—1 riquisimo piano de Prard, 1 juego de sala 1 mesa de centro piedra marmol, 4 sillas incrustada en nácar, cortinado, alfombrado de tripa, cuadros etc.

Dormitorio—1 cama de jacarandá tallada, 1 ropero de caoba con espejo, 1 lavatorio id piedra marmol 1 percha, 1 sofá sillas y sillones, toballero cuadros lámpara etc.

Otro cuarto—1 mesa escritorio, 2 sillones de mimbre 1 ropero de caoba macisa, 1 cómoda id lámpara sillas, esterrado etc.

Otro cuarto—1 armario, 1 mesa, sillas de amarica id de madera esterado etc.

Comedor—1 aparador de caoba 1 mesa de id sillas asiento de esterilla lamparas loza cristaleria, cuadros alfombrado etc.

Otro cuarto—bañaderas, tinas, 1 cajon con herramientas, varios otros útiles y enseres—

Patio—algunas plantas de mérito

Mariano E. Saubidet

¡¡Al contado!!

De un almacen de comestibles—Calle Cochabamba y San José—Por liquidacion.

El martes 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana—Por órden de su dueño el Sr. Sabés—Detalle.

Escupideras, platos fuentes, palanganas, loza piedra y loza comun. cristales, ajenjo, vermuth, coñac, licores encurtidos, conservas, sardinas arroz azúcar, aceite de comer, kerosene, nueces, yerba varias clases vino carlon id seco, id frances, caña, aguardiente azul pimenton fideos y una cantidad de articulos del ramo.

A la 1 de la tarde—Aarmazon, mostrador, vidrieras, y demas útiles de la casa.

NOTA—Si hay interesados, se venderá este negocio en un solo lote, ó particularmente, previendo que la casa. paga un alquiler infimo.

En seguida—Armazo, mostrador y algunos útiles de negocio, de un almacen contiguo á este.

Escritorio del Rematador calle de Lima núm. 79.

Guillermo Martens

De la magnifica casa á la moderna situada calle del Perú núm. 457. Alerta! Personas de buen gusto y los que quieran especular ó vivir bien, alerta!!

El domiygo 3 de Setiembre á las 2 de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño la lindisima casa situada calle Perú núm. 457 cuyo terreno mide 8 3[4 varas de frente al Este por 70 de fondo con 7 piezas de material, maderas buenas, embaldozado, arriba y abajo, cocina caballeriza letrina y algibe, con brocal de marmol y 150 pipas de agua. pozo de balde de riquisima agua con bomba, escalera firme para subir á la ozotea, y demas comodidades que requiere una casa para vivir bien y con comodidad.

La casa tiene entrada para coche ó tilbury. La situacion es superior con tramway ante la puerta calle empedrada y gana 2,000 pesos m|c mensuales siendo su alquiler muy barato, habiendo tomado en consideracion las actuales circunstancias de esta ciudad.

Alerta pues, personas de buen gusto y los que deseed vivir bien y con comodidad, el paraje es superior, alto y muy saludable.

Por mas datos al rematador, Rivadavia 281.

POR El MISMO

De noche

De riquisimos muebles y una biblioteca.

El jueves 31 del corriente á las 7 1[2 de la noche se rematará á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias que pertenecen al Sr. D Emilio Vogel por haberse ausentado del pais, y cuyas existencias consisten en todo el mueblaje de sala y dormitorio como sofá, 2 sillones elegantes 1 secretario de caoba fino, mesas de varios gustos y tamaños cortinas y alfombras, 1 cama de caoba completa, lavatorio de caoba, 1 biblioteca compuesta de las mejores obras de Europa y del pais con su correspondiente armario y otros muchos articulos que no se mencionan por su larga estension.

Por mas datos al rematador Rivadavia 281

¡Nota—El catálogo de la biblioteca estará á la visia de los compradores en la noche del remate.

José M. C. Belgrano

De un precioso terreno en el pueblo de Belgrano.

El domingo 3 de Setiembre á las 3 en punto de la tarde, se rematará por órden del Sr. Juez de 1ro. Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo el magnifico terreno cuyo remate fué ya anunciado. Ese terreno lindero con la propiedad de D. Policarpo Mom, consta de 23 varas de frente á la calle Real por

100 de fondo á la calle Rio Bamqa y fué tasado en 3000 pesos vara, siendo plantado de ricas parras y arboles frutales de primera clase, su adquisicion es de gran conveniencio, para una familia por su situacion central y las grandes ventajas que afrece para edificar un agradable retiro para el verano, pudiendo dividirse en dos lotes al gusto de los compradores. No se recibirá oferta que baje de las dos terceras partes de su asacion. Por mas pormenores al rematador calle Potosi 351.

José Antuña

JUDICIAL

En el pueblo de Chivilcoy.

El dia 20 del entrante Setiembre se ha de rematar por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, una casa con dos piezas, cocina, pozo de balde con brocal y pretil todo de material tasada en todos sus ramos en la suma de 15,242 pesos que es la mitad de su costo; de pertenencia de la testamenteria de D. Pedro C. Capellini. edificada en terreno de 50 varas de frente por 50 de fondo. En seguida seis sitios en el mismo pueblo tasados en 8,000 pesos. Son magnificas adquisiciones para los que quieran precaverse de epidemas y ganar dinero.

Por mas pormenores ocúrrase á la Escribania Gallido Victoria 182.

Benjamin Nazar y Ca.

De 80 magnificos carneros Rambouillet, sangre pura—Procedentes de la afamada Cabaña de los Alamos, partido de Quilmes, de la propiedad del Sr. Latham.

En nuestra casa calle Victoria núm. 154.

El Jueves 31 de Agosto á las 11 en punto de la mañana, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado:

80 Carneros de 15 á 16 meses de edad, con lana de 3 meses, de la sin igual y aclimatada raza Rambouillet, nacidos y criados en la Cabaña de los Alamos, partido de Quilmes, de la propiedad del Sr. Latham, bajo el cuidado de este Sr., siendo estos carneros descendientes directos de la Cabaña Imperial de Francia.

Por desgracia la Cabaña Imperial de tanta fama en el mundo, ha sido destruida en la guerra Franco-Prusiana matando todos los animales de que se componia, lo que ha venido á ser una perdida irreparable para la Francia y la Europa entera. Así es, que, esto le cho viene á darles hoy un valor mayor á los descendientes de esta magnifica raza merinos, que han venido á alcanzar un alto grado de perfeccion.

La majada del Sr. Latham como es bien sabido, igualaba á los carneros de la Cabaña Imperial en sus mejores cualidades, mientras que, para los criadores en el Rio de la Plata, tienen la inestimable ventaja de estar aclimatados y criados en el mas riguroso sentido, ajustados al alimento de los pastos naturales de estos paises.

Las condiciones caracteristicas de la majada del Sr. Latham, como la de los carneros que se ofrecen en venta, constituyen una especialidad, la especialidad del Rio de la Plata—esto es, su gran robustez, vigor reproductido, estructura profunda, cuadrada y tableada con patas cortas, lana hermosisima y definida en carácter, de condicion larga y suelta y peculiarmente, brillante y fuerte. Combinando asi, todas las cualidades requeridas en animales de provecho para el criador de obejas.

Entre los carneros descriptos hay 2 6 3 padres selectos de 2 años y 3 meses de edad, y todos ellos estarán á la vista de los interesados, 4 dias antes del remate en nuestra casa.

Nos permitimos llamar la atencion del público y especialmente á los criadores de ovejas, sobre este lote de carneros, como los mas perfectos y homogeneos que castr ahora se hayan ofrecido en venta en este pais, y que no tienen rival, particularmente hoy que dejó de exsisitir la Cabaña Imperial.

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

En su casa Perú 83.
Al contado.

El martes de 29 Agosto á las 11 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderias cuyo detalle en parte es como sigue:

Percalos de colores, id de medio luto, frazadas pura lana, muselina de lana, varias clases, organdinas oscuras para vestidos, lienzo tabla y tablon, casimires de algodon merino, id de lana, cotin, camisetas de lana, camisas de algodon blancas para hombres y señoras, camisas para niños, medias para hombres y niños, calzoncillos de algodon, pañuelos blancos de hilo y algodon id de colores, trajes blancos y de colores para niños, enaguas de colores, camisolines de cambray, franela blanca y amarilla, pañuelos de seda para hombres, corbatas negras y de colores para hombres y niños, muselina blanca, terciopelo de algodon, vayeta de pellon, paños, coletas para forro, bombachas para hombres pantalones de brin, fajas de seda y lana, botincitos de lana, corses para señoras y niñas, mantas de paño, ponchos de lana, y algodon, id de paño para forro, madapolan, crinolina, acero para miriñaques, jergas, sacos de paño, id de lustrina, coginillos ingleses, espejos surtidos, sombreros para hombre, de felpa, id de paja, sombreritos para niñas, gorras para varones varias clases, juguetes de lata y de madera de varias clases, cochecitos, loterias, cajas de pintura, cintas de raso; cortaplumas, broches y muchos otros articulos de campo que estarán á la vista.

POR EL MISMO
¡¡AL CONTADO!!

En su casa calle del Perú núm. 83.

El jueves 31 de Agosto á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercancias propias para la estacion cuyo detalle en parte es como sigue:

Género de lana para vestidos, tartanas, merinos, bramantes finos y ordinarios, zarazas para vestidos de varias clases, id para colcha finas y regulares, géneros de algodon y lana para vestidos, lanillas, merinos negros y de colores, poples, varelle de algodon y lana, Brillantina blanca, damasco, merino de colores, bayeton, pelo de lobo, pañuelos de rebozo de lana, id de cachimir, id del cuello chiripaes, mantas, paño de poncho de pura lana, y mezcla, frazadas de lana, franela, camisas de varias clases, medias cortas de algodon y de lana, pañuelos de hilo variedad de clases, id de seda, id de algodon, corses, cotin de hilo y algodon pellones, tapados de señora, géneros de sábanas, manteles de hilo, servilletas, crinolina, camisetas de lana, paños castores, id de piloto, casimires negros finos, id de colores, en cortes y en piezas, franela y tartanes de ana, camisetas de id, id de algodon, medias de lana y algodon, calzoncillos de punto, id de algodon, gorras, camisas de crimea, id de 1[2 hilo, de percal y de montecristo, pañuelos de reboso, sacos de casimir, para señoras, pañuelos de hilo y de algodon, corbatas de cachemir, merino negro, muselina id, géneros para vestidos, lustrina, zarazas y percales de hilo, id de algodon, alemanesco de hilo y de algodon; uno domestico, madapolan, mantas de lana, alfombras, toallas, servilletas, manteles, coleta, coco rosado, silecia, ropa hecha, trajes completos de casimir, sombreros de castor, id de felpa; pequines de seda.

Rodriguez, Larrazábal y Ca.

Lomas de Zamora.
Hermosa quinta.
Una manzana de tierra—Gran edificio.

Por órden de su dueño el Sr. D. Esteban Adrogué

El viernes 8 del próximo Setiembre á las 12 en la misma propiedad, venderemos á la mas alta postura y sin retirar lote la propiedad arriba indicada.

Mas detalles despues—Ocurrir á los rematadores Victoria 143.

POR EL MISMO

Averias por órden del Sr. Cónsul de Francia.

El jueves 31 del corriente en la calle de la Victoria bovedas del patio de la Aduana nueva, donde estará la bandera venderemos al mejor precio y al contado.

45 bordalesas vino frances de primera clase.

En seguida en el mismo depósito por cuenta de quien pertenezca. Venderemos 114 cajones naipes.

Lopez y Blanco

Al contado.

De órden de la viuda de Edeline—De la peluqueria calle 23 de Mayo núm. 6.

El martes 29 del corriente venderemos todas las existencias de dicha peluqueria cuyo pormenor es como sigue:

Un gran surtido de perfumeria de todas clases, navajas, cesmetico, aceito, varitas jabones cepillos de dientes y de uñas corbatas negras y de colores cuellos y puños postizos botones de puños y de pechera, cajas de parfumeria costureros, peines de carey y de marfil y búfalo tijeras, cajas para polvos, paraguas y otros articulos.

Al mismo tiempo venderemos armazones mostradores, vidrieras, mesrs, espejos etc con accion á una contrata de 2 1[2 años con alquiler mensual de 1,500 pesos.

POR EL MISMO.
Al contado.

En su casa calle Perú núm. 94 y 96.

El Jueves 31 de Agosto á las 12 en punto del dia venderemos al contado y sin retirar lote lo que parte detallamos.

Merinos franceses y alemanes, lustrinas negras, casimires negros, merinos y muselinas id, gran surtido de bramantes de las principales marcas de la plaza, gran surtido de lienzos id id id, uso doméstico de36 á 120 pulgadas, género de hilo para sábanas, id para ropa, cotinnes de puro hilo, id mezcla, id americano sin goma, listado id lienzo azul, id gris lustrina eqin negro, trencilla lana para ruedo, y guarnicionesa uso domestico, doble ancho, muselina en corte para vestidos id para camisas id para colchas id de luto y medio luto, percal de color y para muebles, un variado surtido de bramantes de las mas conocidas en plaza xarazas de colchas, damasco pañuelos de yerbas, id de hilo, botines para niños, bombasi lizo y labrado, gambrona y variedad de géneros para pantalones, lienzo biz, listado, bayetas, sacos para hombres, cotin alemanesco, colchas de algodon, id de motitas, id blanca, pellones ingleses id chilenos, id tucumanosb lonalonetas y arpilleras; coleta plomo y negra; bombamantas de lana, pañuelos de rebozo, lustrina, sombreros de castor brillantina, paño castor, guantes, alemanesco de hilo, id a godon, coleta negra y plomo, mantas vicuña finas, varias clases, id id de algodon toballas de hilo, id de algodon, paño de algodon; ponchos de vicuña, id de algodon, pañuelos de rebozo de lana, paño de poncho de pura lana, id mezcla camisas bordadas y lisas, camisetas de punto, madapolan, crinolina, cotin fino, pañuelos de rebozo, toballas de hilo, coco blanco; zarazas de luto, piel de lobo, trué, bramante, lienzo asargado, zarazas, genero de hilo para sabanas, brin blanco de hilo, jergas inglesas, pellones id, sabanillas, brin plomo, id rayado, pañuelos de hilo, sombreros chapalos, id de castos, id de felpa, medias de señora, id largas y cortas, merino negra y de colores, pana negra, paño de poncho, casimires sombreros de felpa y de castor, gorras de casimir, pañuelos de hilo etc.

Wehely Gimenez y C,a

Importante

De dos preciosas casas calle de Tucuman 147 y 149 entre Maipú y Esmeralda.

El Domingo 3 de Setiembre á las 2 de la tarde, venderemos por órden de señor Dr. D. Miguel Garcia Fernandez las dos casas arriba anunciadas compuesto un terreno de 23 varas 60 centimeiros de frente por veinte y dos vs. sesenta y cinco centimetros de fondo las dos casas son de azotea y muchas comodidades, tazado en todos sus ramos en la cantidad de cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos pesos m|c (195500 ps. y no se admitirán oferta que no exceda de los terceras partes de su tasacion, pormenores y á casas de los rematadores Bolivar 19.

POR EL MISMO

A plazos.

En nuestra casa calle Bolivar 19

Efectos de tienda roperia merceria.

El martes 29 del presente á las 12 en punto de la mañana venderemos á los plazos de costumbre un lusido y variado surtido de efectos de tienda roperia y merceria cuyo por menor en parte se detalla.

Pañuelos de cachemir para señoras, id de tartan, bramantes, sarga, cotines y listado mantas de lana lienzo asargado, bramantes, zarazas, muselinas sombreros de paja id de castor gacillas de seda, pañuelos de hilo para manos id bordados, camisas para señoras bordadas y lizas id de puro hilo, ajuares paro niños. bombasi labrado id crudo, sombreros de verana para hombres y niños, muselina blanca id de motitas cobertores algodon, franela, chaquetones de paño fino sacos con forro y sin forro, recados completo géneros para vestidos varios clases y gustos, id para cortinados, bramantes de varias clases, camisas redadas para señora, id lisas, con volados para de de hilo con valencianas, id de algodon lisas, camisas vista de hilo bordadas para hombre, calzoncillos de shilo, tapados para señora, varias clases, batas lan cas bordadas, para señora, camisolines y puños sombreros adornados, trajes muy finos para niños, merinos franceses negros y de colores muselina de lana id, pañuelos y chalones de merino lisos y bordados d de granadina, vestido hecho para señora, de trué de hilo y barelli, colchas blancas finas. damasco de lana, enaguas de pe cal, zaraza para colcha, alfambrino de tripe alemanesco de hilo, tiras bordadas, corses de enagua, un gran surtido de guarniciones para vestido de verano, & seda ramillete lana de bordalitado de hilo y algodon, lienzo gris, enaguas, sacos de seda para señora, y otros efectos.

P. Molfino y Ca.

Por órden del Sr. Juez de Seccion y por cuenta de quien pertenezca venderemos á la mas alta oferta y dinero de contado lo siguiente:

El martes 29 de Agosto; á las 12 del dia en la aduana Boredas Abajo depósito de Zoilo Garcia núm. 6.

B—500 barriles aceitunas venidas con la barca italiana Gaffredo Mamelli é introducidos á este puerto por la gia. Nacional Ave Maria.

POR EL MISMO
Remate semanal.

El Jueves 31 del corriente á las 12 en punto, en nuestra casa Reconquista 170 venderemos en remate en un surtido general de articulos de almacens cuyo pormenores como sigue:

Por cuenta de quien corresponda.

Una partida vino burdeos 80 bolsas arroz y 400,000 cigarros.

En seguida, por órden del Sr. Consul italiano

P. S. núm. 500 cajones fideos venidos á este puerto con la barca italiana Magdalena 1.º

POR EL MISMO

Gran remate de muebles.

En la calle del Parque núm. 33

Por ausentarse del pais el Sr. Consul Italiano.

El viernes 1º de Setiembre á las 11 1[2 en punto de la mañana venderemos á la mas alta oferta el magnifico mueblaje de la casa habitacion de dicho señor á saber:

Sala—I lindisimo juego de sala nuevo flamante de nogal; tallado, forrado en terciopelo sol fino compuesto de dos sofáes, 4 butacas, 12 sillas, y 4 taburetes, 2 consoles con piedra marmol, 1 mesa de centro con id, 2 mesitas de juego, 1 espejo grande marco dorado, 12 sillas elegantes y livianas, 6 juegos de cortinas con enefas de terciopelo, 2 candeleros, 1 reloj de bronce dorado, 2 candeleros id, alfombrado de Bruselas, alfombras chicas, cuadros, araña de gas y varios otros articulos de lujo.

Ante-Sala—1 sofá, 2 sillones, 6 butacas, 2 taburetes 1 mesa de centro, 1 consola todo de nogal tallado con forro de damasco, 1 espejo con marco dorado, 3 cortinados completos, con cenefas de raso, 1 araña de gas alfombras grandes y chicas.

Comedor—1 aparador de nogal tallado 1 mesa para 24 personas y 24 sillas de nogal ferrado en marroquin bufet cortinas en reps, araña de gas servicio de cristotople loza cristaleria, candeleros cuadros y lo que estará á la vista.

1.º Dormitorio—2 camas de bronce dos veladores, tocador armarios, con espejo, cómodas todas de nogal tallado con sus correspondientes piedras marmol, 1 camita de niños de bronce, cuauros, reloj, sillas etc

2.º Dormitorio—1 cama de fierro varnizada con colchon elástico y 1 de crin armario, escritorio tocador, sillas sillones de nogal 1 sofá cómodas etc.

Los muebles de los cuartos que siguen corresponden á los ya nombrados. La cocina tiene su bateria completa en cobre y en perfecto estado.

Nicandro Dorr

De una casa calle de San Martin núm. 277.

El jueves 31 de Agosto á las 11 de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de la testamenteria de doña Eugenia Pombo al remate de la casa calle San Martin 277, compuesta de 10 varas de frente al Sud por 70 de fondo al Norte con 7 piezas, escrituras en perfecto estado. Por mas informes y ver la tasacion. á la calle de Potosi núm. 69.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De una casa en el Monte

El domigo 3 de Setiembre á las 12 en punto del dia á la mas elta postura y dinero de comtado se procederá por órden del señor Juez de Comercio doctor don Juan E. Barra al remate perteneciente al concurso de don Francisco Castro situada el pueblo del Monte y compuesta de 82 varas de frente por 32 de fondo con 7 piezas de azotea, 3 id techo de paja, 1 id id de zinc, un galpon de 20 varas de largo por 12 ancho cocina y demas oficinas necesarias, todo el terreno cercado de pared. Por mas informes y ver la tasacion, Potosí 69.

POR EL MISMO

Importante—De Almacen

El Mártes 5 de Setiembre á las 11 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado se procederá por liquidacion y por ausentarse el endueño del pais, al remate del surtido almacen calle del Parque y Rio Bamba cosistiendo:

En un gran surtido de yerba paraguaya y argentina azúcar refinada y de la Habana, arroz de la india y glacé, café de jaba y del Brasil almidon, fideos sardinas, conservas, bordalesas y pipas vino frances y carlon, barriles priorato, caña, aguardiente, vinagre vino seco y coñac vermuth oporto, jerez, licores, champagne, bitter burdeos, cerveza inglesa nueces fosforos, pasas de higo y Malaga, un gran surtido de loza cristales y lámparas, y otros articulos que estarán á la vistas

En seguida—el magnifico armazon mostrador y balanzas.

Grande

É IMPORTANTE REMATE

Judicial

POR

Pablo Escalante

De todas las existencias del primer establecimiento de Sud-América en su clase.

ESTANCIA DENOMINADA

Santa Maria

PARTIDO DE LA ENSENADA

Perteneciente á D. Rrnesto Oldendorff, por cuenta de acreedores y por órden del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria.

En los dias 27, 28, 29, 30 y 31 de Agosto y 1.º de Setiembre, en el mismo establecimiento, á las 12 en punto del dia, venderemos todas las existencias en hacienda lanar y yeguariza, útiles y enseres de este gran establecimiento, cuyo pormenor es como sigue:

Por el órden siguiente.

Dia 29

A las 12 en punto venderemos.
7 máquinas para segas
1 id para aventar trigo
1 id id desgranar maiz
71 arados
32 rastros dobles con dientes de fierro
20 id id id id de madera
10 arados subterráneos
6 rodillos para desterronar
2 arados carpidores
24 escarpilladores.
2 máquinas para sembrar trigo
2 id para sembrar alialfa.

Dia 30

A las 11 en punto venderemos.
19 carros grandes de 4 ruedas
3 id chicos
100 guarniciones paaa tiros de arados máquinas y carros.
2 carruages de 4 ruedas con guarnicióues.
Una cantidad de madera útil
1 bomqa de incendio
1 máquina trilladora
1 id de picar taba o

Dia 3ᵉ

A las 12 en punto venderemos.
64 ovejas sangre pura Ramboullet
610 id merinas núm. 1.
17 carneros sangre pura Nagretti
12 id id Ramboullett
447 borregones cruza de Negretti y Ramboullet.
1217 ovejas merinas núm. 3.
33 carneros Negretti sangre pua.
3 29 id Negretti y Ramboullot.

Setiembre . º

A las 12 en punto venderemos.
1309 ovejas merinas núm. 2.
8040 id mestizas finas repártidas en 4 majadas.

Inútil me parece recomendar al públieo, á los Sres. estancieros y criadores de ovejas, la oportunidad que se les presenta para proveerse de caballos y yeguas de sangre pura, carneros y ovejas para mejorar sus crias, siendo todo lo que hay en este establecimiento de lo mejor que se ha introducido en el pais.

Tren espreso

El domingo 27 á las 8 en punto de la mañana partirá de la Estacion Plaza Constitucion hasta la estacion Donselar conduciendo todos los interesados que deseen ir en dicho treu, debiendo parar este en las estaciones donde haya pasageros interesados en el remate, que al efecto deben avisar dichos pasageros al gefe de Estacisn para que haga señal ai maquinista para pararse.

A las 7 de la mañana del dia 27 habrá carruajes en el escritorio del rematador calle Sad Martin 138 para conducir á los Sres. interesados hasta la Esacion Plaza Constitucion.

Tambien á la llegada del tren á la estacidn Donselar habrá carruajes para conpucir al lugar del remate donde se les aguardará con un abundante almuerzo, dondc no faltará la rica carne con cuero qreparada del dia anterior con los buenos fiambres y los buenos vinos.

Por mas informes; escritorio del rematador San Martin 138.

Nota—Al público—Habiendo anunciado parte de la hacienpa del Sr. Oldendorff, para vender en esta eiudad, qnepa hoy sin efecto-por nuepo acuerdo con el sindico, por la imposibilidad de transportar dichos animales, y se venderáu todos en el mismo establecimiento.

POR EL MISMO.

Interesante remate

De una linda finca en las Lomas de Zamora.

El domigo 3 de Setiembre á la 1 en punto de la tarde donde estará la bandera venderemos en público remate al mejor precio y dinero de contado dicha finca cuyo detalle es el siguiente:

La finca esta edificada en terreno de 35 varas de frente al Oeste (Plaza principal) por 65 de fondo al Este formando esquina, constando el edificio de un hermoso almacen en la esquina con puerta ochavada, mas cinco hermosas piezas con puertas y ventanas al frente de la plaza, á mas una trastienda como de 20 varas con techo de teja francesa, siendo todo el edificio con pisos y techos embaldozados y maderas duras, un gran sótano, pozo de rica agua dos cocinas y necesario siendo todo el terrano cercado.

El costo de este edificio le está á su dueño en doscientos y pico de miles de pesos y hoy se ha obligado á venderlo por lo que den por tener compromisos que llenar.

Disha casa ha estado produciendo á su dueño de alquiler, 4 500 pesos mensuales.

Recomendamos á los que deseen hacerse de una buena propiedad, barata y productiva, debiendo aprovechar la oportunidad que se les presenta, pues hoy toda persona de pesos debe comprar propiedades como la que le proporcionamos en venta, y como se halla esta situada en la plaza principal hoy centro de una selecta poblacion.

Escrituras de lo mejor: mas informes escritorio del rematador San Martin 138.

NOTA—Esta casa se anunció en venta para el Domingo 20 de Agosto, pero á causa del mal tiempo se suspendió el remate y hoy llueve, truene ó como este el tiempo se efectuara su venta infaliblemente.

POR EL MISMO

Demuebles, alhejas y ropa hecha.

En su casa calle San Martin núm. 138.

El viernes 1º de Setiembre á las 11[2 en punto del dia se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado sin retirar lote de un surtido de muebles, cuyo pormenor es como sigue:

Un sofá de caoba de crin, 1 ropero de guindo, 1 aparador de caoba, sillas asiento de esterilla, cómodas, camas con colchones elásticas mesas grandes ara comedor, id de pino, id de moche, 1 espejo de cuerpo entero, alfombrado cuadros relojes de pared, id de oro de bolsillo, id de plata carabanas, anillos cubiertos de plata balanzas para pesar oro, é infinidad de articulos.

A mas por liquidacion varios efectos de almacen que no se detallan por su estension.

Manuel Beza y Ca.

JUDICIAL.

Por órden del Tribunal de Comercio.

El mártes 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán todas las existencias de la fonda y café situapa en la calle Piedad núm. 295 frente á San Miguel perteneciente al concurso Hilarrio cuyo pormenor es como sigue:

Vinos finos, coñac, cerveza, hesperidana, mesas, barricas, sillas, bancos, armazon, mostrador, camas, colchones, fresadas, sabanas, lavatorios, loza cristales, una bateria de cocina de cobre, 1 cocina económica y otra porcion de articulos.

En segnida 5 lindos cuartos de madera nuevos que se venderan, uno con accion á todos empapelados y cielo raso.

Julian Benitez

¡¡Ojo á la pichiucha ¿eh?

El martes 29 del corriente, á las 11 en punto de la mañana.

Se remataran todas las existencias de la pintureria por órden terminante de su dueño calle de Artes núm. 5, á la mas alta postura y dinero de contante á la vista y en el acto de la compra del efecto, que se distinguirá donde esté colocada la bandera, no se detallan los efectos por el mucho espacio que ocuparian, á mas que todos saben los efectos que contiene una pintoreria

No olvidarse discipulos de Rafael,

La hora del remate y los efectos que en el se venden

FLORENCIO MADERO Y Cª

¡De magnificos terrenos! En la Floresta á 2 cuadras y media de la Estacion·

El mártes 30 del corriente (dia de fiesta) á las 2 de la tarde venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, varias terrenos perfectamente bien situados en peraje elevado y apropósito para quintas y casas de campo.

Estos terrenos están divididos en lotes de 20 varas de frente al norte calle real por 60 y 70 de fondo teniendo el comprador derecho á aumentar su fondo tomando el lote de atras.

La bandera de remate designará el lugar de estos terrenos, que se hayan solo á dos cuadras y media á la izquierda de la floresta.

Los interesados pueden tomar el F. C. del Oeste ó ir hasta la Floresta.

La venta se hará á todo precio.

A. B El plano se tendrá en el lugar del remate en I acto de la venta.

Una linda casa quinta situada sobre la calle Rivadavia á 100 varas de la via férrea, á cuadra y media de la estacion.

Otra—Una quinta sin poblacion llena de arboles y esquisitas frutas.

Prevenimos á los Sros. interesadss que el tren sale á la 1 en punto de la estacion del Parque, no olvidarse pues.

POR EL MISMO

¡¡JUDICIAL!!

El domingo 3 de Setiembre

De dos manzanas de terrenos.

El Domingo 3 á la 1 en punto venderemos ai mejor precio y dinero de contado las dos valiosas manzas, divididos en lotes y pertenecientes á la testamentarie del Sr. Taybo.

Esta venta se hará por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Jorge Echevarria.

Estos terrenos se hallan situados; entre las calles de Arenales á media cuadra de la de Centro América, lindando con la quinta de la Sra. de Pizarro; dos cuadras de los corrales de la Recoleta, hacia la calle de Santa Fé.

Los planos serán oportunamente repartidos en nuestro Escritorio Bolivar 14.

POR EL MISMO

Semaula.

De ricos muebles.

En nuestra casa calle Bolivar14

El viernes 1º de Setiembre á las 11 12 en punto de dia venderemos al mejor precio dinero de contado y sin retirar lote, una gran cantidad de muebles nuevos y usados cuyo pormenor es el siguiente:

POR EL MISMO

¡Los petizos escoceses!

¡¡Por fin se rematan!!

Con carruaje y montura apropósito—A mas gran remate de carruajes nuevos y usados: de caballos y monturas por mayos.

El jueves 31 del corriente á las 12 en punto venderemos al mejor precia y dinero de contado y sin retirar lote, varios carruajes nuevos y usados algunos de ellos recien introducidos, á srber:

Un magnifico landó flamante, recien despachado de la Aduana, de un corte precioso, construido en Paris; y lujosamente forrado.

Otro landó construipo en el pais sin uso ninguno, elegantemente construido.

1 Rrek flamante recien despachado de la aduana con todo de quitar y poner muy cómodo para campo y ciudad.

Un faetos flamante tambien recien despachado de la Aduana; precioso carruaje para paseo.

Una calesa para familia muy grande y muy bien construida en el pais.

Un coupé apropósito para médico muy nuevo.

1 Volanta Norte-Americana cómoda y liviana una volanta de plaza id otra id id.

Un tirbury Norte-americano último sistema flamente.

Otro id, construido en el pais.

Y por ultimo Los Peticitos Escoceses y su carruaje correspondiente.

Caballos de Carruaje y de paseo, gran surtido.

Nota: Se previene á los quieran vende carruajes, que es preciso que avisen anticipadamente, no solo para ponerlos en exposicion dos dias ántes, sino para publicarlos en el pormenor de los diarios.

Una magnifica yunta de caballos overos mansos diestros en el tiro y trotadores insignes, el dia del remate se atarán para que los vean andar.

Juan F'co. Achinelly

En el depósito de vinos calle Venezuela 178.

El Juéves 31 del corriente á las 12 del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias del del depósito de vinos calle Venezuela 178, que consisten en vinos de Oporto, Jerez, priorato, catalan, Alicante, añejo, armazon; armario, estantes; estivas cascos de todas clases vacios, unos estantes de botellas para colocarlas despues de lavadas; como 10,000 botellas vacias, medicas de todas clases, é infinidad de articulos.

Al mismo tiempo venderemos un carro de dos ruedas flamante, como para reparto, con sus correspondientes guarniciones, todo nuevo.

Al mismo tiempo se rematará la accion á la llave, iene contrata por dos años nueve meses.

Francisco S Meyans

Esplédido remate

JUDICIAL

Para el Domingo 3 de Setiembre.

Por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Islas, se procederá á la venta en público remate y al contado de la valiosa y bien situada finca calle Rivadavia núms 174, 176 y 178.

Esta magnifica casa, bien situada con 10 habitaciones, algibe, cocina etc. ha sido tasada en todos sus ramos en la suma de 1338863 ps. 90 cts. m|c.

El terreno de dicha casa se compone de 14 metros 8 milésimos, igual á 17 varas 10 cet. de frente al Norte inclusive las medianeras en las dos paredes laterales.

Tiene 61 metros 486 milimetros, igual á 70 varas de fondo al Sud, previniéndose que en su fondo enancha este terreno, viniendo á tener 17 1[2 varas inclusive las medianerias de las paredes calaterales, formando dicho terreno una area total de 1128 varas 30 cts cuadradas.

Se advierte que no se admitira postura que no corresponda á las dos terceras partes de la tasacion que representa la suma de 892,575 fts. 92 cts m|c.

Por mas dates al escritorio del rematador Buyo núm. 188 1[2.

El Médico-Cirujano

MANUEL ALONSO—Ha trasladado su estudio á la calle de Potosí 261, entre Piedras y Tacuari. Recibe consultas de enfermedades de la vista de 8 á 9 de la mañana, y generales de 12 á 2 de la tarde.
a2 p30

Se alquila Un corralon con 18 varas de frente por 68 de fondo con seis piezas viejas, en la calle de Rivadavia 1,088, frente á las casas de Llavalol, calle ancha, para tratar ocurran calle Piedad núm. 790.
a15 p10

Se vende La Merceria de la Libertad, calle Libertad núm. 256, para tratar en la calle Paraná núm. 48.
a24 p5

San Fernando Baratísimos solares en la manzana de la plaza. Para tratar, Artes 221 á toda hora.
a24 p5.

Caballeriza DEL PARAISO. 211 Esmeralda 211

En este establecimiento se reciben caballos y carruages á pension siendo su cuidado esmerado. Se alquilan caballos para paseo, como tambien carros para mudanzas.

Se vende pasto seco enfardado por toneladas y por fardos al gusto de los compradores, siendo todo á un precio módico.
a13 p15

A las señoras Agua eficaz para blanquear y hermosear el rostro, quita á la vez el paño y toda mancha de la cara. Calle del Parque No. 333.

Habiéndome presentado á los tribunales atacando la validez legal del testamento falso que se atribuye á mi tio D. Valentin Rezaval y en el que se hace aparecer, como sus herederos al cura de la Parroquia, al médico que lo asistió y á un agente de pleitos, lo hago saber por medio de este aviso, para que nadie alegue Ignorancia y se suponga buena fé por parte de los que se presten á comprar ó enagenar los bienes que aquel ha dejado.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1871.
José Rezaval.
A25 p6.

Se desea saber El paradero de don José Maria Vidaurrasaga, natural de la ante Iglesia de Guccho, feligresia de Alcorta en la Provincia de Vizcaya (España) es para un asunto que interesa á él ó sus herederos.

Para mas pormenores ocúrrase á la casa de los Sres. M. Goñi y Ca. calle Potosi números 56 y 58.
a10 p30

Ruiz Vega y Ca. Cangallo 166 y 168

Dan letras sobre España, Francia, Inglaterra, Italia y Portugal, desde la cantidad de pfs. 16 y á premios módicos.

La misma casa se encarga de hacer traer de Europa toda clase de pedidos mediante la comision de 1 p%.
a24 p30

Gratificacion Se dará á la persona que entregue en la calle Reconquista núm. 90 1|2 una libreta del Banco de la Provincia á favor de Antonio Airaldi, estraviada en la Boca del Riachuelo. Ocúrrase á la direccion arriba indicada.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1871.
a9 p30

Se ha perdido Una libreta del Banco de la Provincia del valor de 4,000 ps. m/c perteneciente á la difunta Mariana Bossi. La persona que la haya encontrado puede entregarla en la calle de Cuyo núm. 38 1|2, ajencia de vapores; advirtiéndose que están tomadas todas las medidas para que no sea pagado sino á sus legítimos herederos.
j19 p30

Estancia en venta

Se vende la estancia TOTORAL, partido del Monte, con ó sin las haciendas. El terreno se compone de una legua y media cuadrada, con casas, puestos, corrales, potreros, alfalfares, galpon, montes y todas las comodidades para vivir y para pastoreo.

Para mas informes pueden ocurrir al propietario Guillermo M. Clymont, en la estancia Caledonia, partido de Cañuelas.
a17 p10

Union Argentina

Desde el 1° de Setiembre, avisamos al público que la salida de la Mensageria Union Argentina saldrá todos los dias pares, en el primer tren del Parque á Chivilcoy y llegará en el dia al Salto, y regresará todos los nones á Buenos Aires en el último tren.
La Empresa.

N. Compañia Salteña

DE NAVEGACION A VAPOR. El Directorio de la N. Compañia Salteña de navegacion á vapor, invita por tercera vez á los señores accionistas de la misma, á la Asamblea General de accionistas que tendrá lugar en el Salto el 31 del corriente á las 12 del dia en el local de la agencia general con el objeto de poner en comunicacion de los señores socios el estado de la compañia y al mismo tiempo resolver con arreglo á los estatutos lo que se debe hacer con la Compañia despues del 31 de Diciembre del corriente año en cuya época caduca la sociedad segun el articulo 16 de los estatutos.

Los señores accionistas que no puedan asistir á la reunion podrán hacerlo por medio de cartas-poderes á accionistas de la misma.

Salto, Agosto 5 de 1871.
a9 p10 El Secretario.

Coliseum Se convoca á los Señores Accionistas á Asamblea general para el viérnes primero de Setiembre á las 7 1|2 de la noche en los salones del establecimiento, con el objeto de esponerles el estado financiero de la empresa. Siendo de mucha importancia el asunto, se pide con urjencia la asistencia de los señores accionistas—Por órden de la Comision.
David Krusisch.
A23 p8 Secretario.

A las comisiones CLASIFICADORAS de patentes de las parroquias Catedral al Norte, San Miguel, San Nicolás, Socorro, Piedad, Balvanera y Pilar, se les previene que habiendo sido instalado el Juri de apelacion, comenzará este á funcionar desde el Lúnes 21 del presente de 3 á 5 de la tarde, en la calle de Suipacha núm. 320, donde deberán ser remitidos los registros de clasificacion, segun lo dispone la ley de patentes.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1871.
a19 p11 El Juri.

A los vecinos de la parroquia de la Catedral al Norte, San Miguel, San Nicolás, Socorro, Piedad, Balvanera y Pilar, se les avisa que el juri que debe entender en los reclamos de las clasificaciones practicadas por las comisiones ha quedado instalado en esta fecha, y comienza á funcionar desde el lúnes 21 del presente, de 3 á 5 de la tarde, en la calle de Suipacha núm. 320.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1870.
a19 p11 El Juri.

Al comercio Con esta fecha hemos vendidido al Sr. Don Francisco Balea nuestro establecimiento calle Victoria 211 y Tacuari 36, y 31 quedando el activo y pasivo á cargo de dicho Sr.

Buenos Aires, 1° de Agosto de 1871
Joaquin M. Amado y Ho.

OTRO.

Participo al comercio haber comprado á los Sres. Joaquin M. Amado y Ho. su casa tienda calle de Victoria 211 y Tacuari 34 y 36 quedando el activo y pasivo á mi cargo.

Benos Aires, 1° de Agosto de 1871.
p p10 Francisco Balea.

Al comercio Y A LOS DUEÑOS DE BNQUES—La Sociedad Argentina de Seguros Marítimos, 112 1|2 Florida 112 1|2—Por lo que pueda imoortar al comercio y á los dueños de buques que aseguran barcos y mercaderias en la Compañia Argentina, prevenimos que en el siniestro del paylebot «Maria Corina» que tenia parte asegurada en la Compañia Argentina de Seguros Marítimos, Florida 112 1|2, ha promovido un pleito dicha Compañia Argentina, esquivando el pago del capital asegurado, y el dueño de las mercaderias se vé forzado á seguírles un pleito ante los Tribunales, provocado por la citada Compañia Argentina.

Con la noticia de que la compañia se niega á pagar al cargador este capital asegurado, estamos en la creencia de que el comercio y los dueños de buques y casas, no estaran muy animados á asegurar sus capitales en la compañia Argentina porque á ninguno debe gustarle los pleitos.

Esto por hoy; despues escribiremos mas.
a3 p30 Garantido.

Sociedad Colonizadora y Beneficiadora del Chaco.—La C D. de la misma, en virtud de los articulos 19 20 y 22 de los estatutos sociales, convoca á los Sres. accionistas á junta general estraordinaria para el mártes 5 del próximo setiembre, á las 2 de la tarde, á fin de darles cuenta del estado de la Sociedad y proponerles que se tomen disposiciones importantes.—La reunion tendrá lugar en la casa núm 121 calle de la Florida—Buenos Aires, 16 agosto de 1871.
El gerente.
a17 p16 Rafael Escardó.

La Comision Liquidadora del finado don Luís Tornow, avisa á los acréedores de dicho señor, que desde el 21 del corriente mes hasta el 1.° de Setiembre, pueden ocurrir para recibir el único dividendo á la casa calle Tucuman 52 1|2 desde las 12 hasta las 2 de la tarde.

Al Comercio La comision interventora nombrada por los acreedores de Thomas Gowland é hijos piden á dichos señores se sirvan presentar sus créditos ya sea documentos ó de cuenta corriente á la calle Defensa nú—. 114. A la brevedad posible para tomar razon.
A24 p5.

A los que sufren De almorranas.

Y á los que deseen prevenirse á no sufrir, no deben perder la ocasion de ocurrir á la calle San Martin núm. 130 á comprar los sobre-puestos de **Perrico ligero**, conocidísimos por la especialidad de no calentarse jamás, aunque estén al rayo del sol, lo cual es una gran cosa para las personas que andan todo el dia á caballo.

Los precios son muy módicos.

A los comerciantes de la campaña que tomen algun surtidito, se les hará un descuento liberal.
a26 p8

Se ha estraviado una libreta del Banco de la provincia en la que consta un depósito de 25.000 pesos m|c perteneciente á Da. Manuela P. de Guido y órden de D. José E. Guido, el que la haya encontrado que le haga buen provecho. Buenos Aires, Agosto 24 de 1871.
A24 p30.

Casa quinta Se vende una en la calle de Córdoba frente á la quinta del Dr. Fernandez, media cuadra antes de llegar al jardin del Sr. Leblanc con tres piezas espaciosas con maderas fuertes, con pozo, letrina y cocina, con buenos árboles de muy ricas clases de frutas y un parral con zarzo de fierro. La persona que se interese puede ocurrir á la misma casa para tratar, calle de Córdoba pasando el número 466, darán razon frente á la quinta de Bernet.
a27 p3

Al público Y al comercio. El abajo firmado se encarga de la compra y venta de casas y terrenos, corre con alquileres de casa y se encarga de toda clase de comisiones, todo bajo una comision módica. Ocurrir Artes núm. 384.
a27 p5 Tristan D. Flores.

A las familias Se ofrecen con informes: amas de leche, cocineros, mucamos, porteros, cocheros, sirvientes, en la agencia general, Suipacha 72.
a27 p3

Muebles usados Se lustran, se componen, se compran y se cambian, calle Buen Orden 140 (Plaza de Monserrat.)
a27 p3

Al público Habiendo visto figurar mi nomrre «Francisco Halbach» en las causas que deben verse en el Superior Tribunal de Justicia, debo declarar que «no teniendo pleito con nadie,» que mi nombre figura por error, y que el único interesado en esas causas es don Pablo Albach padre ó hijo.
a22 p6 Francisco Halbach,

A quien convenga

Se desea comprar cuatro ventanas con reja de 5 ½ á 6 cuartas de ancho por 11 ó 12 de alto y algunas puertas de igual condicion en buen uso, ocurran calle de Córdoba y Esmeralda (almacen.)
a26 p3

Al publico Se avisa á todas las personas que tengan créditos pendientes contra la casa de negocio de fotografia que ha jirado en esta plaza bajo la razon social de don Juan B. Ansaldi y don Luis Arnuzio situada esta en la calle de la Victoria núm. 528, que queda dicha sociedad disuelta por mútuo convenio entre ambos socios. Separándose Ansaldi de esta, siendo responsable don Luis Arnuzio del activo y pasivo de dicho negocio y con la conformidad de todos nuestros acreedores. Avisamos á los interesados y firmamos el presente.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1871.
a27 p3 G. B. Ansaldi y Luis Arnuzio.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD

OFICINA DE RECAUDACION

Por el presente se hace saber al público, que en la fecha ha sido puesta en circulacion la cobranza de los Impuestos de sereno y alumbrado correspondiente á los meses de Febrero y Marzo.

Se previene igualmente, que las papeletas llevan el timbre de la contaduria Municipal y el de la dficina de Impuestos.

Buenos Aires, Agosto 14 oe 1871. A26 p5.

GERM. KLEINAU

VETERINARIO

Con muchos años de servicios en caballeria alemana, se ofrece al público para curar caballos enfermos y toda clase de animales.

Por mas pormenores ocurrir á la barraca de los Sres. Tewes de Bary y Ca. Barracas al Norte, ó á la botica de Jones, calle Florida 60.
a27 p13

Galeras--Volanderas

De madera, de fierro y madera—de zinc, madera y fierro—de bronce—de zinc y fierro—Volanderas perfeccionadas, galeras para reemplazar á las volanderas—Máquinas, útiles, prensas, papel.

124--San Martin--124

SOCIEDAD ITALIANA

DE

SEGUROS MUTUOS FLUVIALES

No habiendo podido efectuarse la reunion general en Febrero del año corriente por causa de la epidemia.

El consejo de inspeccion ha resuelto convocar los socios en Asamblea general para el dia 10 de Setiembre próximo á la 1 p. m. en la bolsa de comercio, para presentarle los balances del 31 de Diciembre de 1870 y del primer semestre del corriente año. Para poder remitir á cada socio la carta de aviso, los que hubiesen cambiado de domicilio tienen que prevenir con tiempo al escritorio de la Direccion calle Moreno 56.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1871.
El Director.
a26 p15 Marcos L. Costa.

BARRACAS AL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO

CAPITAL: PESOS FUERTES **350,000** EN ACCIONES DE PESOS FUERTES **200** CADA UNA

DIRECTORIO

Dr. D. Rufino de Elizalde
« José Cándido Gomes
« Jorge Temperley
« Leon Isaac
« Constant Santa Maria

Esta sociedad tiene por objeto la egecucion del contrato celebrado con la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, en virtud de la autorizacion conferida por la Legislatura de la Provincia, para el adoquinamiento, empedrado y compostura de las siguientes calles en Barracas al Norte—Calle Larga, calle Defensa, calle Sola, calle Alzaga, calle Sal-si-puedes y la calle de la Ribera entre Sola y la calle Larga.

La Sociedad tiene el derecho de cobrar el pago que le fué designado por la ley de 29 de Octubre de 1870. Para notas del peage ya tomado, copias del contrato y de los estatutos y otros pormenores ocúrrase al núm. 14 calle Maipú y 76 San Martin, donde tambien podrán suscribirse los que deseen tomar parte en esta lucrativa é importante empresa.
a26 p30

COMPAÑÍA

DE

NAVEGACION A VAPOR

Italo - Platense

El vapor paquete Postal Arjentino de primera marcha, de fierro á dos hélicos, de 3000 toneladas y 1700 caballos de fuerza:

PO

Su comandante Pedro Galindez.

Saldrá el 10 de setiembre á las 5 en punto de la tarde para Génova y Nápoles, haciendo escalas en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella.

Para pasajes, fletes, ú otros informes ocurrase á la administracion calle Cuyo núm. 81 3|4.
A13 p27 El Gerente—F. F. Cecchi.

Mensagerias «LA ROSA DEL SUD. Al público.

A fin de facilitar á los pasageros mayores comodidades, la empresa ha trasladado la administracion de Chascomus del hotel provenzal en que se hallaba, al hotel del Universo frente á la estacion del ferro-carril.

Las salidas de la administracion de Buenos Aires, Piedras 77, serán en el tren de la tarde y hasta nuevo aviso las siguientes.

Para Dolores todos los dias
Tandil por Arenales............ 3 13 y 23
Moro por Arenales hasta Quequen Grande.......................... 3 13 y 23
Moro por Senillosa, Fortuna y Sierra Chata............................ 10 y 25
Moro por la Brava y Sarandi....... 5 y 20
Laguna, Ballenera y Carolina...... 10 y 24
Peregrina por el Chajá........... 14 y 30
Montes Grandes y Macedo........ 1 y 15
Ajó por Espuela Verde........... 11 y 26

El público conoce la exactitud de esta empresa, jamás se falta á una de sus salidas y sus viages son muy rápidos por sus muchos elementos. Su servicio no tiene rival en el buen cumplimiento y los caballos son de propiedad, mansos y baqueanos.

El Empresario.
a18 p6 Lino Sevigné.

CERVEZA LEGÍTIMA

DE

Tennent

Avisamos á los consumidores que acabamos de recibir nuevas partidas de esta conocida cerveza, en exelente condicion.

Escusamos ponderar esta bebida por ser ya tan favorablemente conocida por su rico paladar y uniformidad en su buena calidad, razones por cual ha alcanzado el consumo mas grande en estos paises.

Se halla en venta en los principales almacenes de la ciudad y campaña.

Jorge Brownell y Ca.
UNICOS AGENTES
CALLE MAIPU Núm. 11
a25 p30

LICEO ANGLO - FRANCÉS

62 — PIEDRAS — 62

Barrio sano. Salones bien ventilados. Externos 100 pesos, medio pupilos 350, pupilos 500. Cursos universitarios, clase de noche para adultos.

N. B.—No se usa de ningun castigo corporal. El director miembro de la Universidad de Francia.
a25 p5 C. Froncont.

DOLORES DE GARGANTA

Y ENFERMEDADES DEL PECHO

El Bálsamo pectoral del Dr. Jackson es un medicamento que ha sido empleado por largo tiempo por el eminente facultativo cuyo nombre lleva, y su composicion es puramente de productos vegetales y reune condiciones valiosas como espectorante y por su suave sistema curativo. El valor de esta preparacion que está al alcance de todos no puede ser demasiado estimado cuando se considere que por sus efectos terapeúticos domina y cura una gran parte de esas enfermedades á las cuales la humanidad está siempre espuesta.

El Dr. Jackson al recomendarlo como infalible en todas las enfermedades del pecho y pulmones no desea dar publicidad á los numerosos certificados, y solo pide **de probarlo una vez en los casos de Asma y Tisis Pulmonar,** lo cual dejará establecida su reputacion.

Se **vende en la Farmacia inglesa de Cramwell Rivadavia 30, Farmacia Inglesa de Murray y Ca. 169 y demás farmacias y drogruerias.**
a27 p2

VINOS JEREZ Y OPORTO

DE

SANDEMAN

Los abajo firmados tienen el honor de participar á los almaceneros y al público en general que han sido nombrados únicos agentes en el Rio de la Plata por la muy respetable casa de Jorge G. Sandeman hijos y Ca. de Lóndres para la venta de sus muy conocidos vinos Oporto y Jerez.

Por buques llegados recien hemos recibido un surtido de dichos vinos en cuarterolas y octavas, los que podemos ofrecer con la mayor confianza, por ser estos vinos escogidos por la casa ó los agentes de Sandeman y por ser esta casa la primera en su ramo.

Jorge Brownell y Ca.
UNICOS AGENTES
CALLE MAIPU Núm. 11
a24 p30

COÑAC HENNESSY

Se acaban de recibir nuevas remesas de este célebre coñac de las clases Una Estrella, Tres Estrellas y Vo (very old ó muy viejo.) La calidad de este licor siempre se mantieue igual de manera que podemos recomendarlo con confinanza á los consumidores, á mas de ser el coñac de mas grande venta en los principales mercados del mundo.

Como una prueba de la grande estimacion que goza en Inglaterra (el país mas consumidor de coñac) apuntamos un estado de la esportacion de Charente al Reino Unido por el año que terminó en Diciembre 31 del año 1870

ESPORTADORES	Pipones	Bordalesas	Cuarterolas	Cajones	Ete en glnes.
James Hennessy........	916	18907	19468	248894	2329761
Martell y Ca..........	966	17687	15453	131322	1903374
Participation Charente	410	12406	1239	5976	842682
Otard Dupuy y Ca......	279	4240	4467	8292	438474
Jules Rubin y Ca......	133	801	1312	8104	119588
Jules Duret y Ca......	37	738	1239	5373	96636
Varios................	2169	24699	37326	196410	3254827
Total........	4940	79478	80504	604371	898·342

Se halla en venta en los principales almacenes por mayor y menor
Jorge Brownell y Ca.
Calle de Maipúnúmero 11
A 23p30

La Proteccion mútua

SOCIEDAD INDUSTRIAL

ESTABLECIDA EN LAS REPUBLICAS

ARGENTINA Y ORIENTAL del URUGUAY

REJISTRADA EN EL

Tribunal de Comercio

SORTEOS MENSUALES

Siendo su premío mayor 4,000 patacones

Ó SEAN

100,000 pesos m|c.

Oficina calle Florida 155!
a23 p15

Papel sin cola

De primera calidad, formato elegante—colores—oficio corto—etc.

La casa sostiene el surtido constantemente.

124--San Martin--124
j25 p30,

GRAN PICHINCHA

IMPORTANTE PARA LOS QUE EDIFIQUEN

En el corralon de maderas calle del Callao esquina á la de Cuyo, se venden tablas y tablones de pino del Canadá de todas dimensiones y de superior calidad, al ínfimo precio desde 10 hasta 11 ½ reales el pié.

Aprovecharse pronto. j22 p30

EL PROCURADOR PUBLICO

EMILIANO A. PEREIRA

Ofrece nuevamente sus servicios profesionales al público y á sus relaciones. Ha fijado su domicilio en la calle Venezuela núm. 333
a25 p6

Tarjetas y Esquelas

FÚNEBRES

En la imprenta de LA NACION se hacen como en las litografias, bien sean doradas ó plateadas con fondo negro—Precios módicos.

MAQIUNAS

DE

GRAN CELERIDAD

Para chapuces finos y para boletines, por su rapidez—1500 ejemplares sin esfuerzo. Prensas, útiles en general—todo de la primera calidad—Papel de todas clases.

124--San Martin--124
j25 p30.

LA BIENHECHORA DEL PLATA

Compañia Argentina de Seguros mútuos sobre la vida.

Terminada la presente liquidacion de 1871, los interesados en ella que opten por el retiro, podrán presentarse desde el dia 21 de Julio actual, en la oficina de la Direccion (Florida 112 1|2 altos) con el certificado de inscripcion que prescribe el art. 54 de los Estatutos de la Compañia—Buenos Aires, Julio 20 de 1871.

El Director General—
F. F. Moreno.

otro—A los efectos del art. 77 de los Estatutos, la junta general de suscritores tendrá lugar este año el dia 20 de Agosto próximo, á las 3 de la tarde, en el domicilio ya citado de la Direccion.

El Director Gerente—
j20 p30 F. F. Moreno.

Municipalidad

Buenos Aires, Agosto 7 de 1871.

La Municipalidad de la ciudad reunida en Consejo, ha sancionado lo siguiente.

Art. 1.° Queda derogada la disposicion de Enero....de 1871, en la que se ordena que la Municipalidad pagaria 8 $ por la vara cuadrada de empedrado.

« 2.° La Municipalidad abonará desde la fecha 15 ps. por vara cuadrada en todos los empedrados que se soliciten.

« 3.° Los contratistas recibirán en pago, Bonos Municipales, ó Letras á un plazo convencional.

a15 p10 *Eulogio Cuenca.*

Fotografia Universal

148—ARTES—148.

¡MAGNIFICOS REGALOS

El Fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, ha resuelto en favor de la misma en particular y del público en general, hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona q' se retrate encargando media docena de tarjetas, se le regala UNO DE YAPA y una docena de FOTOGRAFIAS MAGICAS; á la q' mande hacer una docena de tarjetas se le regalaran DOS DE YAPA y dos grandes magnificas fotografias que valen 100 ps., y al que se retrate en grandes dimensiones, se le regalan las mismas dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS.

60, 80, y 100 pesos la docena de tarjetas; idem abrillantados imitacion á porcelana á 200 pesos la docena; idem retratos albums á 250 pesos la docena; bustos tamaño natural con su cuadro, 360 pesos moneda corriente.

FOTOGRAFIAS PINTADAS AL OLEO.

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento, por la perfeccion, semejanza y precios módicos que han adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que los de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon hace los retratos de las señoras, eligiendo la posicion mas telegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista.
a5 p30.

GRAN SURIDO de enaguas bordadas

En la tienda Buenos Aires, Victoria núm. 216, se ha recibido un variado surtido de enaguas bordadas y se venderán con gran rebaja de precio.

Género de la estacion para vestidos á 5, 6 8, y 9 ps.
Alpacas de medio luto 7 y 12 ps.
Damasco de lana de dos yardas de ancho 23 ps.
Reps de colores 25 ps.
Alemanesco de hilo doble ancho 15 ps.
Servilletas de id id 65, 80, 90 y 110 ps. docena.
Tohallas id id 55 ps. docena.
Gró negro la mejor clase 28, 32, y 37 ps.
Calicó de 20 yardas pieza 75 ps.
Pañuelos de hilo 30 ps. docena.
Tapados de gró última moda.
Calzado para señoras y niñas,
Piqué de colores 5 ps.
Género de hilo para sábanas 24 pesos.
Cortinas bordadas de diferentes precios.

PARA HOMBRES.

Camisas de color 35 ps. una.
Medias inglesas 90, 110, 140 y 170 ps. dna.
Calzoncillos 220 ps. docena.

A mas se sigue vendiendo el surtido de ropa para niñas, sábanas, fundas y pañales y los artículos de composicion con un cincuenta por ciento de rebaja.
a27 p3

Compañia DE TRAMWAYS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, LIMITADA.

Se avisa al publico que despues del dia 1° de Octubre del corriente año no se dará el pasaje gratis en cambio de ocho biletes, quedando así chancelado y de ningun valor la clausula impresa al pié de nuestros boletos que dice; Al portador de ocho de estos billetes se dará en cambio un vale por un pasage de la misma clase.

N. B. La Compañia seguirá abonando el descuento de siempre sobre los boletos y chapas que se venden en paquetes, á saber los viages de 3 pesos en paquetes de 18 por pesos 50 id 2 pesos id 27 pesos 50.

L. J. Isaac.
F. S. Livingston.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Julio el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

Estac'.	1. tren	2. tren	3. tren	4.°	5.°	6.°	7.°
Parque..	8	10	12	3	4	5	..
11 S'bre.	8 15	10 10	12 15	3 10	4 10	5 10	7 15
Almagro.	..	10 15	..	3 15	4 15	5 15	7 20
Caballito	..	10 20	..	3 20	4 20	5 20	7 25
Flores...	8 25	10 25	12 25	3 25	4 25	5 25	7 30
Floresta.	8 30X	10 30X	12 30X	3 30	4 30	5 30	..
S. Martin	8 45	10 45	12 45	3 45	4 45	5 50X	..
Moron...	9	11	1 X	4	5	6 X	..
Merlo...	9 20	11 20	1 20	4 20	5 20X	6 30	..
Moreno..	9 30	..	1 30	..	5 30X	..	..
Rodrig'.	10	..	2	..	..	..	..
Lujan...	10 30X	..	2 30	..	..	..	..
Olivera..	11	..	3	..	..	..	..
Mercedes	11 30	..	3 30X	..	..	..	..
Mercedes	12	..	4	..	..	..	..
Freire...	1	..	5	..	..	..	..
Gorostiag	1 30X	..	5 30	..	..	..	..
Chivilcoy	2	..	6	..	..	..	..

REGRESOS

Estac'.	1. tren	.°	3.°	4.°	5.°	6.	7.°
Chivilcoy	..	..	7	..	..	1	..
Gorostiag	..	..	7 30	..	..	1 30X	..
Freire...	..	..	8	..	..	2	..
Mercedes	..	..	9	..	..	3	..
Mercedes	..	..	9 30	..	..	3 30X	..
Olivera..	..	..	10	..	..	4	..
Lujan ..	..	..	10 30X	..	..	4 30X	..
Rodrig..	..	..	11	..	..	5	..
Moreno..	7 30	..	11 30	..	..	5 30X	..
Merlo...	7 40	9 40	11 40	12 40	5 20X	5 40	..
Moron...	8	10	12	1 X	5 40	6 X	..
S. Martin	8 15	10 15	12 15	1 15	5 50X	6 20	..
Floresta.	8 35X	10 30X	12 30X	1 30	6 5	6 35	..
Flores...	8 35	10 35	12 35	1 35	6 10	6 40	7 35
Caballito.	8 40	10 40	..	1 40	6 15	6 45	7 40
Almagro.	8 45	10 45	..	1 45	6 20	6 50	7 45
11 S'bre.	8 50	10 50	12 50	1 50	6 25	7	7 50
Parque ..	9	11	11	2	6 40	7 15	..

Ramal á Lobos.

Salidas

ESTACIONES:	1er. tren.	2° tren
Parque....................	8	12
Merlo (llegada)	9 20	1 20
Merlo (salida)	9 45	1 50
Marcos Paz	10 20	2 30
General Las Heras......	11 5	3 20X
Lobos.....................	12 45	4 45

Regresos

ESTACIONES	1er. tren	2° tren
Lobos....................	6 15	2 5
General Las Heras........	7 45	3 20X
Marcos Paz..............	8 25	4 10
Merlo (llegada).........	9 10	4 50
Merlo (salida)..........	9 40	5 20
Parque..................	11	6 40

LA ADMINISTRACION

SOCIEDAD GENERAL

DE

Transportes maritimos à vapor

LINEA MENSUAL DE GÈNOVA, MARSELLA Y BUENOS AIRES

Saldrá para Marsella y Génova el 20 de Setiembre próximo, haciendo escala en Rio Janeiro, Gibraltar, Marsella y Génova.

EL PAQUETE A PAPOR

"POITOU"

de 3,000 toneladas y de primera clase.

PRECIO DE PASAGE

ESTACIONES	1ª CLASE Ps. fts.	1ª CLASE Ps. m/c	2ª CLASE Ps. fts.	2ª CLASE Ps. m/c	3ª CLASE Ps. fts.	3ª CLASE Ps. m/c
Rio Janeiro...........	50	1250	40	1000	20	500
Gibraltrar............	200	5000	140	3500	56	1400
Marsella..............	200	5000	140	3500	56	1400
Barcelona.............	210	5250	150	3750	58	1450
Génova................	210	5250	150	3750	58	1450
Nápoles...............	220	5500	160	4000	60	1500

Para fletes y pasageros dirigirse á los consignatarios, Sres. BONNEMASON Y HEYDECKER, Piedras 49.

NOTA—Hasta nuevo aviso los pasageros para BARCELONA y NÀPOLES serán trasbordados á la llegada del vapor y á los gastos de la Sociedad.
a25 p30

GRAN ESTABLECIMIENTO

160 Fotografía y Pintura 160

DE

CHRISTIANO JUNIOR

Retratos en fotografía tamaño natural.
Tarjetas de varios tamaños, calidades y precios.
Copias de cualquier retrato, y para cualquier tamaño.
Especialidad de tarjetas *imitacion porcelana* y fotografias pintadas al óleo, inmejorables como semejanza, perfeccion y duracion, que garantimos:

160--CALLE FLORID --160
ENTRE CUYO Y CORRIENTE
JUNTO AL LINDO ALMACEN DE PIANOS

PROTECCION MUTUA

SOCIEDAD INDUSTRIAL MONTEVIDEANA

ESTABLECIDA EN LAS REPUBLICAS ARJENTINA Y ORIENTAL DEL URUGUAY

Registrada en el Tribunal de Comercio

OFICINAS, CALLE FLORIDA NUM. 155

PROSPECTO

En las críticas situaciones por que el pais atraviesa y como barómetro de él la visible decadencia del comercio é industria en general, echábase de menos una de esas medidas salvadoras que favoreciendo recíprocamente al público y al comercio viniera á ser el áncora salvadora de una parte de este último, que sin esplicarse la causa, hija tal vez de las pocas relaciones en el pais, otras de las desgracias, ven muchos comerciantes ó industriales descender rápidamente las ventas en sus establecimientos y como consecuencia legítima de esto, la ruina.

Para salvarlos de ella, aparece hoy la Sociedad que annunciamos ofreciendo al mismo tiempo al público inmensas ventajas, sin tener que hacer desembolsos de ninguna especie.

Basta al comerciante hacerse corresponsal de la Sociedad, para por su mediacion ver invadido el establecimiento de compradores á medida que nuestros bonos vayan siendo conocidos del público, lo cual es bien rápido dado los medios de que la "PROTECCION MUTUA" se vale.

Para conseguir dicho objeto y en remuneracion de sus trabajos, la Sociedad como corredora, solo cobrará un dos y medio por ciento sobre las ventas que realice el comerciante, corresponsal de la "PROTECCION MUTUA" recibiendo este, en cambio, de dicha Sociedad, unos bonos nominales lo cuales entregará al comprador por un valor igual al importe de las compras que verifiquen.

Como de aquí se desprende, fácilmente vienen á protejerse por este medio el comercio y el público, pues aquel verá un notable favorecimiento y gran desarrollo en su negocio por el comprador que ansioso busca los bonos. ¿Qué comerciante no paga el dos y medio por ciento de corretage á aquel q' le proporcione salir es un mes de las existencias que en un año no venderia? El público á su vez obtiene inmensas ventajas pues suponiendo una persona que gaste el año veinte y cinco mil pesos mjc. en todas sus necesidades, si viene á surtirse continuamente á los establecimientos que son corresponsales de la Sociedad y en todos ha recibido bonos, tenemos que ha entrado en suerte ciento veinte y cinco veces y en todas ellas ha podido ganar segun la suerte desde veinte y cinco pesos mjc. hasta cien mil, en arreglo al cuadro que ponemos al final del presente prospecto, resarciéndose asi de sus gastos; y pudiendo tal vez crear una fortuna, todo gratuitamente, con solo comprar como ya hemos dicho en los establecimientos que sean corresponsales de la PROTECCION MUTUA.

A mayor abundamiento la Sociedad por su parte publicará y repartirá gratis un boletin á la vez que el sorteo, el cual se hará por ahora el 1.° de cada mes, en el que irán insertos gratuitamente cuantos anuncios remitan los corresponsales respecto á sus establecimientos, articulos, etc. Tambien repartirá con profusion libretas de todos los corresponsales por órden de industrias, así podrá saber el público fácilmente donde debe ir á comprar que le den bonos.

Como suplemento y retribucion á los suscritores corresponsales, se regalará á estos anualmente por medio de la suerte con tres regalos, uno de setenta y cinco mil pesos mjc. y dos de veinte y cinco mil en efectivo.

Para este sorteo se dará un billete por cada cincuenta mil pesos mjc. q' tome en bonos el corresponsal suscritor, ya sea de una sola vez ó en diversas ocasiones durante el año para lo que se llevará un registro nominal.

Se regalarán ocho mil billetes desde el número 1000 al 8999 y los números premiados serán los mismos que obtengan las tres mayores suertes de la loteria de la Caridad de Montevideo.

Los sorteos se verificarán en Montevideo, recibiéndose los estractos en esta Capital á las cuarenta y ocho horas de celebrados estos, sin perjuicio de que por telégramas se sepan con anticipacion los números premiados.

Al mismo tiempo la Sociedad se encargará de cualquier consulta ó asunto comercial que se le haga.

No dudamos que el comercio intimamente convencido de las innumerables ventajas que el ser corresponsal de la "PROTECCION MUTUA" le reportaria, se apresurará á suscribirse, advirtiendo que de no hacerlo á tiempo, seria inútil pretenderlo, pues los primeros se reservan el derecho de no permitir en su distrito otros suscritores de la misma industria.

El que desee mas pormenores, se servirá pasar por las oficinas de la Direccion Sucursal calle de la Florida núm. 155 donde se facilitan gratis prospectos y cuantas esplicaciones deseen. Quedando esta instalada el 1.° del próxima mes de Setiembre, pudiendo ocurrirse provisoriamente á suscribir e al Escritorio Cuyo 34 1|4 entre 25 de Mayo y Reconquista.

LOS GESTORES.
E. BROWN Y Ca.

CUADRO DE LOS REGALOS

Cada 200 pesos m|c. en bonos de consumo de la PROTECCION MUTUA dan derecho á su dueño á convertirlos en las oficinas de la misma en un billete con opcion por suerte á uno de los siguientes regalos, conforme al presente estado.

REGALOS	Números que pueden llevarse en suerte desde el 1 hasta el 90	Cantidad en pesos m/c que percibirá el dueño del billete, si de los números por él elejidos y los sorteados por la Sociedad— acierta 2	a cierta 3	acierta 4	acierta 5
1......	3 ..	$ 175	$ 700	—	—
2......	3 ..	« 150	« 3175	—	—
3......	4 ..	« 100	« 300	$ 700	—
4......	4 ..	« 75	« 1500	« 5625	—
5......	5 ..	« 50	« 175	« 450	$ 850
6......	5 ..	« 25	« 950	« 3750	« 9125
7......	2 ..	« 550	«	«	«
8......	3 ..	«	«15000	«	«
9......	4 ..	«	«	«37500	«
10......	5 ..	«	«	«	«100000
11......	1 ..	Estracto simple		—	—
12......	1 ..	« deter-	minado 125	—	—

COPIAS

De cualquier retrato por pequeño que sea, aumentadas hasta el tamaño natural, tanto en fotografia simple, como coloridas al óleo, ó lo mismo sobre lienzo sin auxilio de la fotografia, se hacen en el

Grande establecimiento de fotografia y pintura de

CHRISTIANO JUNIOR

160—Calle Florida—160

Entre Cuyo y Corrientes

COPIAS COPIAS

COPIAS

CHOCOLATE DE FAMILIA

Ó SEA

Cacao Homeopático

Es un chocolate económico y la preparacion de cacao mas agradable que se conoce. Se prepara en el momento de tomarlo.

Se vende en la Farmacia Inglesa de Cranwell 30 Rivadavia, Farmacia de P. Murray y Ca. Florida 169, Almacen inglés de Turmeau y Ca. San Martin 22, Confiteria del Gas esquina Rivadavia y Suipacha.
a27 p2

Baratillo Sin Igual

82 — PIEDAD — 82

Pantalones de casimir fino de medio tiempo para niños á 70 y para hombres á 70 ps. Botines de cuero de perro para niños á 25 ps, y para niñas de cabritilla á 35. Botines para señora de cabritilla y cuero de perro á 50 ps. Género de lana de 1|2 luto á 5 ps. Medias para hombre de muy buena clase á 50 pesos docena y sin costura á 60 pesos. Pañuelos de rebozo de pura lana negros á 50 pesos. Chalones de tartan finos ¡asómbrense!! á 100 pesos. Alemanesco doble ancho de algodon á 9 ps., de 1|2 hilo á 14, de puro hilo á 16. Damasco de pura lana á 16 ps. Reps sajon y solferino á 34 pesos.

JARABE DE CASCARAS DE NARANJAS AMARGAS

PREPARADO POR **J.-P. LAROZE**, FARMACÉUTICO DE PARIS.

Regulariza las funciones del estómago, activa las de los intestinos, y medicos y enfermos reconocen que facilita la digestion, haciendo desaparecer los pesos del estómago, que templa los espasmos y calambres, consecuencia de las digestiones laboriosas. Su gusto grato, y la facilidad con que se soporta, lo han hecho adoptar como específico para las enfermedades nerviosas, gastritis, gastralgias, colicos de estomago y de entranas, nauseas, etc.

JARABE DEPURATIVO

De cortezas de naranjas amargas mezcladas con ioduro de potasio.

El ioduro de potasio unido á este jarabe no causa gastralgia, ni turbacion de estómago, ni de intestinos, y merced á este salvo conducto, pueden seguirse sin interrupcion los tratamientos depurativos en las *afecciones escrofulosas, cancerosas* y en las *secundarias ó terciarias* y hasta en los *rehumas*, para los cuales es el específico mas eficaz. La dósis está definida de modo que el médico puede variarla á su gusto.

JARABE FERRUGINOSO

De cortezas de naranjas y de cuasia-amara con ioduro de hierro inalterable.

Asociado á este jarabe, el iodure de hierro no provoca pesadez de cabeza, ni constipacion, ni dolor gástrico. Grato al paladar, fácil de soportar y participando de las propiedades del iodo y del hierro, facilita el trabajo del menstruo y la reconstitucion de la sangre. En la *clorosis, pérdidas, anémia, afecciones escrofulosas* y *raquitismo* puede prolongarse el tratamiento sin inconveniente.

DENTIFRICOS LAROZE

PARA LA CONSERVACION DE LA DENTADURA Y DE LAS ENCIAS

ELIXIR TONI-DENTIFRICO

con quina, pelitre y Guyaco.

Contiene la caries y cura inmediatamente los *dolores, rabias* de las muelas. Preserva de las fluxiones en vez de provocarlas, como lo hacen otros tantos remedios.

POLVOS DENTIFRICOS

rosados toni-conservadores con base de magnesia.

Conserva la blancura y buen estado de la dentadura: la preserva de la descarnadura quitando el tártaro, cuya produccion estorba y fortalece las encias.

Deposito en *Montevideo*: **G. Imbert**; en *Buenos-Ayres*, **Etchepareborda.**

Fabrica, expediciones, Casa **J.-P. LAROZE**, *calle des Lions-Saint-Paul, 2, Paris.*

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1. instancia en lo Civil Dr. D. Miguel G. Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cárlos Arancibia, para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, Bolivar 72, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Julio 25 de 1871.
j29 p30 Anjel D. Vinent.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Jorge Radowich y Da. Francisca Bueno, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de su señoria y oficina de don Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1871.
a8 p30 José Martinez.

Juzgado de Paz de Mercedes.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Varela, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante este juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Mercedes, Agosto 7 de 1871.
a9 p30 Fernando Villafañe.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos losque se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don José Cavertino, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, se presenten ante su señoria por medio de la oficina del infrascripto calle de Bolivar núm. 42, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1871.
a17 p30 Ramon Gomes.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el término de diez dias contados desde la fecha á los acreedores del concurso de don Manuel V. Fernandez, que habiéndose pedido por el uccionario de los acreedores don Luis Dufour la entrega de los fondos depositados en el Banco y la insolvencia de la masa, el Juzgado asi lo ordenó acordando el plazo de diez dias á fin de que se presenten los que se crean perjudicados á deducir sus acciones dentro de dicho término, previniendo que si así no lo hicieren se procederá á la entrega de dichos fondos.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1871.
a19 p10 Pedro Sicouret.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil, doctor don Emilio Antonio Agrelo, se cita y llama á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel del Rio, ya sea como herederos ó ya como acreedores, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha, comparezcan por la oficina del escribano don Francisco Maria Ramiro, San Martin núm. 14 (altos) donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1871.
a22 p30 Dario Beccar.

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Tomás Isla, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á los señores Arroqui y Ca. que dentro del término de quince dias deben presentarse al Sindico Provisorio, don Juan Barreiro, los titulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el articulo 1,549 del código de comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1,567 del mismo código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que lo hiciesen de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Miguel Lugones en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1871.
a15 p10 Terry.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se han de hacer almoneda y remate en los dias 12, 13, y 14 de entrante mes de Setiembre ante el Juez de Paz del partido de San Fernando de un terreno perteneciente á la testamentaria de Da. Carmen Morales, compuesto de 8 1|3 varas de frente por 50 de fondo, con árboles frutales, edificado el frente con una pieza de azotea y otra que forma martillo, cocina con fogon de material, rebocadas las piezas y la cocina el frente de la calle y patios á cal, tirantes y alfajias de urunday, buenos pisos de material, vereda á la calle y al patio, puertas de pino y marcos de urunday, tasados en todos sus ramos en la cantidad de 48,000 pesos m|c. previniéndose á los interesados que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion; y los interesados por mas pormenores á la oficina de don Tulio Mendez.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1871.
a23 p20 José Martinez.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de D. Cipriano Alvarez, se convoca por última vez á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 31 del corriente á las 3 de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio; previniéndose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de la mayoria presente al acto.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1871.
Angel Julio Blanco.
a25 p6 Perú 120.

Por disposicion de don Manuel Garcia Ramos Juez Comisario del concurso de don Benjamin G. Paz, se convoca por segunda vez á junta general de acreedores, para el dia 28 del corriente á las 2 de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado el dia y hora indicada.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1871.
a25 p3 Terry.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber á D. Marcelino Funes por segunda vez, comparezca ante este juzgado y por medio de la oficina á cargo del escribano don Pantaleon Gomez, á la que me hallo adscripto, dentro del término de seis dias contados desde la fecha, á efecto de practicar un reconocimiento ordenado, en la demanda que contra él sobre cobro de pesos sigue don Cipriano A. Suarez.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1871.
a25 p3 Joaquin Reynoso.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se cita, llama y emplaza á D. Fideles Maino para que dentro del término de seis dias á contar desde la publicacion del presente comparezca por si ó por apoderado ante el juzgado á cargo de SS. por intermedio del infrascripto á estar á derecho en la demanda que le han promovido los señores HugoBunge y compañia sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho sinó lo efectúa.

Buenos Aires Agosto 23 de 1871.
Terry.
A26 p3.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr D. Miguel. G. Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Caballero, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, comparezcan ante al Juzgado de SS. y oficina del que suscribe (Bolivar 72) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Buenos Aires Julio 26 de 1871.
Angel D. Vinent.
J. 30p30.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Andrés Olivari, á fin de que comparezcan dentro de dicho término ante su juzgado y oficina de D. Pedro Deagustini, donde se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1871.
a10 p30 Clodomiro Gallardo.

Juzgado de Paz de Juarez.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Agustin Coria para que en el plazo de 30 dias á contar desde la fecha, se presente ante este Juzgado de Paz á responder á los cargos que le hace don Cárlos Andino por cobro de un pagaré—Previniéndosele que vencido dicho plazo se procederá como la ley acuerda.

La Totora, Agosto 2 de 1871.
a13 p30 Pedro A. Rodriguez.

El señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, ha dispuesto en los autos que sigue doña Rita Silva de Toledo, sobre posesion de dos fincas gravadas con una capellania, que se haga saber por medio del presente y por el término de diez dias á todos los que se consideren herederos de don Angel Bronu, para que dentro de dicho término comparezcan á estar á derecho en los indicados autos bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 27 de 1871.
Paulino R. Speratte.
a17 p10 Escribano Público.

De órden del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se hace saber por el presente y por el término de ocho dias á don Emilio Hernandes que el Dr. D. Emilio Cabral se ha presentado pidiendo se le cite de eviccion y saneamiento, respecto de la venta que aquel le hizo de la casa calle de Potosi núm. 23, á lo cual se decretó lo siguiente—Buenos Aires, Julio 12 de 1871. Cit se de eviccion—Garcia Fernandez.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1871.
Leandro M. Gonsalez.
a19 p8 Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. José V. Martinez, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Sindico Provisorio D. Francisco Gimenez, los titulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art 1,549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo que dispone el art 1,567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Ramon Iroyaga en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1871.
a22 p6 Pedro Sicouret.

Por disposicion de su señoria el Sr. Juez de primera instancia en lo criminal del Departamento del Norte Dr. D. Ventura Pondal, se cita, llama y emplaza para que se presente en el término de 30 dias á contar desde la fecha, los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Naveira, ya sea como herederos ó acreedores, previniéndose es que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

San Nicolás, Agosto 11 de 1871.
Eduardo Vila.
a22 p30 Escribano Público y del Crimen.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, ha ordenado se haga saber á doña Cirila Gomez por medio del presente y por el término de seis dias á contar desde el de la publicacion de este aviso la providencia recaida en el espediente que sigue don Gervacio Leguisamon contra la testamentaria de don Macedonio Gomez, cuyo tenor es como sigue: —Buenos Aires, Agosto 6 de 1869—Y vistos: á prueba por treinta dias comunes y prorogables—Garcia Fernandez.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1871.
a22 p8 Federico Mendez.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla y á peticion de don Anacleto Ferrer en representacion de los señores Wehely Gimenez y Ca., se hace saber que habiendo sido estraviado un documento girado por el Exmo. Gobierno del Paraguay por la suma de nueve mil ciento cincuenta y seis pesos fuertes cuatro y medio centésimos á la órden de don Emilio Capdevila y endosado por este á los solicitantes cuyo vencimiento fué el 31 de Octubre de 1870. Se previene que nadie podrá descontar el espresado documento y que si alguno lo intentara se le haga las averiguaciones necesarias dando inmediatamente cuenta al Juzgado de su señoria por conducto del escribano que firma, bajo la pena que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1871.
Firmado—
a24 p8 Pedro Sicouret.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza á D. Emiliano Coria para que en el término de quince dias contados de la publicacion del presente, comparezca ante su Juzgado y por la oficina del que suscribe á estar á derecho y contestar el traslado de la demanda que le ha iniciado don Gregorio Rivas sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1871.
a23 p15 Eduardo Munilla.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Vicente Iribarria que dentro del término de quince dias deben presentarse al Sindico Provisorio D. Enrique Cartone los titulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el articulo 1,549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1,567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario don Juan Camaña, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1871.
a26 p6 Terry.